

# Sesión 32ª, en martes 6 de abril de 1965

Ordinaria

(De 16.14 a 21.00)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH  
E ISAURO TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1809
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1809
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1809
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	
Nombramientos de diplomáticos. Sesión secreta. (Se aprueban) ...	1811
Proyecto sobre quinquenios del personal de FAMAE. (Preferencia) .	1812

	Pág.
Proyecto sobre Comisión Chilena de Energía Atómica. (Queda pendiente el debate) . . . . .	1812
<b>V. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se envían) . . . . .	1835
Atrasos en la recepción de correspondencia. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . .	1838
Consecuencias de los sismos en las provincias de Atacama y Coquimbo. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . .	1840
Ayuda a damnificados por el último sismo. Oficios. (Observaciones de los señores Bossay, Jaramillo, Lyon, Allende, Barros y Pablo) . . . . . 1841 y	1870
Proceso contra la señorita Magaly Honorato Lobos. Crítica al sistema judicial chileno. (Observaciones de los señores Barros y Pablo) . . . . . 1857 y	1873
Demandas económicas de los trabajadores de la Compañía Chilena de Teléfonos. (Observaciones de los señores Contreras Labarca y Pablo) . . . . . 1865 y	1874
Salarios adeudados a obreros del estadio fiscal de Punta Arenas. (Observaciones del señor Contreras Labarca) . . . . .	1869

*A n e x o s .*

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre donación de terrenos para la construcción de edificios escolares . . . . .	1877
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la aclaración de un acuerdo del Senado referente al proyecto de Bancos de Fomento . . . . .	1879
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta del señor Pablo sobre inconstitucionalidad de tratar un asunto no incluido en la convocatoria . . . . .	1883
4.—Proposición de archivo . . . . .	1884
5.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre quinquenios para el personal de FAMAE . . . . .	1885
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre quinquenios para el personal de FAMAE . . . . .	1887
7.—Moción del señor Pablo sobre modificación del artículo 112. N° 4, del Reglamento del Senado . . . . .	1888

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Corvalán, Luis
—Ahumada, Hermes	—Curti, Enrique
—Alessandri, Eduardo	—Durán, Julio
—Alessandri, Fernando	—Echavarrí, Julián
—Alvarez, Humberto	—Enríquez, Humberto
—Allende, Salvador	—Faivovich, Angel
—Amunátegui, Gregorio	—Gómez, Jonás
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Barrueto, Edgardo	—Larraín, Bernardo
—Bossay, Luis	—Letelier, Luis F.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Wachholtz, Roberto

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—  
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los cuatro siguientes, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Orden Franciscana de Chile y otras instituciones.

2) El que modifica el artículo 26 de la ley N° 11.828, sobre impuesto a la producción de cobre.

3) El que destina recursos para comprar un bien raíz o construir un edificio para el funcionamiento de la Casa del Contador Chileno.

4) Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas.

—Se manda archivarlos.

5) Proyecto de ley que denomina Plaza "Presidente John F. Kennedy" a la Plaza de Armas de Lautaro.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Con el que sigue, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor Máximo Pacheco Gómez.

—Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los tres últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío en favor de los Capitanes de Fragata señores Arturo Alvarez Agüero, Daniel Arellano Mac Leod y Carlos R. León Falcone.

—Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.

## Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares con el propósito de construir edificios escolares. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional.

—*Se manda archivarlo.*

Dos del señor Presidente de la Corte Suprema y del señor Ministro de Salud Pública, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Rodríguez y Contreras Tapia.

## Informes.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que recaba una aclaración en cuanto al verdadero sentido y alcance de las resoluciones adoptadas por el Senado respecto de la observación del Ejecutivo que consiste en sustituir el artículo 17 del proyecto de ley que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 2), y

2) Consulta del Honorable Senador señor Pablo, acerca de la inconstitucionalidad que implica considerar un asunto no incluido en la legislatura extraordinaria de sesiones. (Véase en los Anexos, documento 3).

Cuatro de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican a las siguientes personas:

1) Ante el Gobierno de Venezuela, el señor Hernán Elgueta Guerin;

2) Ante el Gobierno de Turquía, el señor Angel Custodio González Vásquez;

3) Ante los Gobiernos de Austria, Hungría y Checoslovaquia, el señor Alfonso Santa Cruz Barceló, y

4) Ante el Gobierno de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el señor Máximo Pacheco Gómez.

Uno de la Comisión de Hacienda, en que propone enviar al archivo el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Tarud, que otorga facilidades a los deudores morosos para pagar los impuestos y contribuciones pendientes al 30 de octubre de 1964. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga el derecho a gozar de los aumentos quinquenales del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros al personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército. (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

—*Quedan para tabla.*

## Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero y Rodríguez, con la que inician un proyecto de ley sobre reconstrucción y fomento de las zonas devastadas por el sismo de marzo de 1965.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Pa-

blo, con la que inicia un proyecto que modifica el artículo 112, Nº 4º, del Reglamento del Senado. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Maurás, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don José Manuel Romero Sepúlveda.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentaciones.

Seis de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Bravo Sanhueza, Abraham

Maillard Lorca, Cora

Quijada Alarcón, Ramón Segundo

Retamal Pantoja, Bernardino

Soto Fuentes, Eduardo, y

Valdés Aldunate, Gloria.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación.

Una del señor Presidente del Senado de la República de Venezuela, don Luis B. Prieto F., en que expresa al pueblo chileno, por intermedio de esta Corporación, el pesar que embarga al pueblo venezolano por la tragedia del sismo de marzo último.

—*Se manda archivarla.*

### IV. ORDEN DEL DIA.

#### NOMBRAMIENTOS DE DIPLOMATICOS.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Deseo hacer presente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha solicita-

do despachar en esta sesión las designaciones de Embajadores ante los Gobiernos de Venezuela, Turquía y Austria, Hungría y Checoslovaquia, cuyos mensajes están debidamente informados por la Comisión.

El señor PABLO.—¿Y la designación ante la Unión Soviética?

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Reglamentariamente, no se puede tratar, porque sólo hoy se dio cuenta del mensaje respectivo.

¿Habrá acuerdo para tratar las designaciones a que me referí?

El señor CORREA.—Antes de pronunciarme sobre la petición del señor Ministro, debo informar al Senado, en cuanto se refiere al mensaje por el que se sugiere designar Embajador en Moscú al señor Pacheco, que la Comisión procedió equivocadamente. En efecto, el mensaje llegó a nuestro poder con la siguiente providencia: "Pase a la Comisión de Relaciones Exteriores". Entendimos que, si bien no lo había conocido la Sala, la Mesa estaba autorizada para remitir el mensaje a la Comisión que presido. Por eso, ésta procedió a tratarlo y a aprobarlo.

A fin de superar la anomalía ocurrida con la tramitación de esta materia, propongo que la Sala acuerde eximir el mensaje del trámite de Comisión.

El señor SEPULVEDA.—O, más bien, que ratifique lo obrado por la Comisión y reconozca validez al informe emitido por ella.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—El Senado, por unanimidad, podría subsanar el error reglamentario a que se ha referido el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Acordado.

¿Habrá acuerdo para tratar, en el primer lugar del Orden del Día, los mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y constituir la Sala en sesión secreta?

Acordado.

**SESION SECRETA.**

—*Se constituye la Sala en sesión secreta, a las 16.25.*

—*Se aprueban los Mensajes sobre designación de Embajadores ante los Gobiernos de Turquía, Austria, Hungría, Checoslovaquia, Venezuela y Unión Soviética, de los señores Angel Custodio González Vásquez, Alfonso Santa Cruz Barceló, Hernán Elgueta Guerin y Máximo Pacheco Gómez, respectivamente.*

—*Se reanuda la sesión pública, a las 16.42.*

**QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE  
FAMAE.**

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar que se trate en esta sesión el proyecto que reconoce el beneficio de quinquenios al personal de FAMAE. Está informado por las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional y consta de un solo artículo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—El proyecto a que se refiere el señor Senador aparece incluido en la Cuenta de esta sesión, y sólo con el acuerdo unánime de los Comités podría accederse a la petición de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Por nuestra parte, no hay inconveniente, siempre que se trate después del proyecto que figura en tabla.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si hay unanimidad de los Comités, se acordaría tratar el proyecto a que alude el Honorable señor Alessandri, después del que figura en la tabla.

Acordado.

**COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse, en segunda discusión, del informe de las Comisiones de Ha-

cienda y de Economía y Comercio recaídos en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 294ª (mayo a septiembre de 1964), página 2057 y los informes en el volumen de la legislatura 295ª (septiembre a noviembre de 1964), página 302 y en los Anexos de la sesión 17ª, en 3 de febrero de 1965, página 1051.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra en la segunda discusión del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pido la palabra.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez y, en seguida, el Honorable señor Contreras Labarca.

*Un proyecto de trascendencia.*

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, el Senado se ocupa esta tarde en un proyecto que, a mi juicio, es uno de los de más alta trascendencia en la vida económica y científica del país. Me refiero a la iniciativa que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica, por medio de la cual —dice el informe— se persigue enfrentar con un cuerpo legal orgánico el aprovechamiento científico de la energía nuclear, con todas sus positivas e inmensas proyecciones en los diversos planos de la actividad humana.

Nuestro partido se ha preocupado, en forma reiterada, de todas las materias atinentes a la energía nuclear. En diversas oportunidades, me ha correspondido representar a la colectividad política a que pertenezco para expresar nuestra protesta por las pruebas atómicas realizadas, en el Océano Pacífico, por las grandes potencias, y la peligrosidad de tales experimen-

tos, cuyas explosiones afectan a todo el mundo vivo.

También hicimos presente la necesidad de disponer de medidas legales adecuadas y suficientes para colocar a nuestro país, por medio de sus centros docentes y científicos, en un sitio que le permita participar del valioso intercambio para el aprovechamiento con fines pacíficos de la energía nuclear. Por último, señalamos la urgencia en acelerar las investigaciones geológicas encaminadas a determinar la existencia de yacimientos de uranio en Chile y su incorporación al patrimonio nacional.

#### *Oportuna protesta socialista.*

Debo recordar, por ejemplo, que ya el 26 de junio de 1957, oportunidad en que protestamos por las reiteradas explosiones provocadas en el Océano Pacífico y unimos nuestra voz al clamor universal surgido de los más variados sectores políticos, religiosos, científicos y universitarios, dijimos —y es útil repetirlo en este momento— lo siguiente:

“Por eso, esta tarde quiero desprenderme de aquellas preocupaciones internas y referirme a un problema cuya consideración, a mi juicio, ha sido omitida en el Senado de Chile, dado que no se ha levantado una sola voz para abordarlo. Quiero enfocar, para cumplir con un deber de conciencia, de chileno, de socialista, de hombre pacifista, y en mi condición de padre de varios hijos, los extremos peligrosos que están alcanzando en el mundo entero las sucesivas experimentaciones con armas atómicas y, asimismo, el peligro que significa la carrera armamentista de las grandes potencias. Y digo que cumpliré con mi deber de socialista, porque es de la esencia de nuestro movimiento político promover el más amplio entendimiento entre los pueblos, sean ellos débiles o poderosos, sean de raza blanca, negra o amarilla, se ubiquen geográficamente en América, Europa, Africa, Asia

u Oceanía. Me parece indudable que el avance incesante de los pueblos debe ir conjugando en normas de paz, de coexistencia pacífica, todas las fuerzas vitales de las poblaciones del planeta.

“Al expresar este pensamiento de paz en nombre del socialismo militante de Chile, estamos ciertos también de contar con la solvencia necesaria derivada de nuestra rigurosa política internacional, autónoma e independiente, que siempre ha querido escapar de los influjos de las grandes potencias en pugna y rechaza los muros de división del mundo... Tal división absurda de los dos bloques mundiales no puede conjugar con el socialismo ni con aquellas fuerzas progresistas que buscan con afán legítimo una auténtica paz universal. Y así como lo expresamos nosotros en Chile, también lo expresan millones de millones de hombres y mujeres de los grandes partidos de avanzada y movimientos sociales de toda la tierra”.

“Quiero, también desde un punto de vista humano, cumplir con mi deber de padre, porque al mirar con amor a mis hijos, pienso en todos los niños de Chile, pienso en la infancia de todo el mundo. Porque más allá de sus juegos y sonrisas inocentes, tras ese mundo de felicidad y de pureza, ellos no alcanzan aún a percibir los inconcebibles peligros de una actividad tenebrosa encabezada por un grupo de belicistas que, estimulando las experiencias con armas nucleares, empujan a millones de seres a la muerte y a la desesperación”.

“Todo esto quiere decir —y el hombre de la calle lo sabe ya— que si no se interrumpe ahora mismo la serie de explosiones experimentales, se corre el riesgo de que el hombre haga invivible su propio mundo.

“Por eso, señor Presidente, creo que ningún hombre con responsabilidad, con sentido humano, con expresión solidaria internacional e imbuido de un sincero y honesto propósito de paz, puede dejar de apreciar los peligros que envuelven estas

experiencias y sus consecuentes y malignas emanaciones radiactivas. Sabemos que no se trata ya de destruir una ciudad, de afectar sólo un frente antagónico: se trata ahora de que cada una de estas experiencias se transforma en un peligro latente para todo el planeta. Saben los Honorables colegas que los más afectados por las radiaciones son los niños. "En ellos, las células reproductoras son más sensibles que en el adulto a las radiaciones que el resto del organismo, y las mutaciones genéticas de carácter maligno pueden producirse lo mismo en la primera que en la vigésima o en la centésima generación.

"La ciencia no puede determinar actualmente todas las consecuencias del aumento de la radiactividad ambiente, ni la extensión de las que ya ha podido establecer".

"Por último, con relación a este problema, quiero plantear un interrogante: ¿qué hacemos en Chile en materia de energía nuclear? Sabemos, desde luego, que hay algunas iniciativas que han encontrado organicidad, que son pasos incipientes para emprender un camino positivo en Chile hacia el aprovechamiento pacífico, civil, de la energía atómica. Desde luego, conocemos la muy feliz iniciativa de nuestro ex colega el doctor Cruz-Coke, quien presentó un proyecto sobre creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Tal iniciativa no se puede desestimar y el Senado de la República está en la obligación de abocarse a su estudio, enfocando este problema con un criterio realizador, en forma de reagrupar a las entidades que habrán de dedicarse al análisis de estas materias, profundizando en estos estudios y precisando un programa de desarrollo y explotación de la energía nuclear en Chile y de prospección de los minerales radiactivos existentes en el territorio".

En consecuencia, ya entonces, en 1957, se alzó nuestra voz para reclamar la urgencia de que el Congreso Nacional des-pachase una legislación de este tipo.

Volvimos a insistir sobre el problema en

la sesión del martes 30 de julio de 1957, al tratarse el convenio que el Gobierno de Chile suscribía con Estados Unidos para hacer una labor de prospección conjunta de la existencia eventual de uranio en el país. En dicha oportunidad, volvimos a plantear nuestras inquietudes y expresamos nuestro temor acerca de la intervención de una potencia extranjera en el conocimiento exacto y minucioso de una riqueza tan importante como el uranio. Destacamos, al mismo tiempo, el desconocimiento de los mecanismos administrativos y legales existentes para hacer aquella misma labor, sin subestimar los aportes técnicos y financieros que podríamos recibir desde el exterior.

Solicito del señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para insertar en mi discurso algunos párrafos de dicha intervención.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*La inserción acordada corresponde a observaciones formuladas por el señor Rodríguez en sesión de 30 de julio de 1957, que son del tenor siguiente:*

*Una preocupación reiterada.*

"Señor Presidente, tuve oportunidad, en sesiones pasadas, de referirme a la trascendencia nacional e internacional del aprovechamiento pacífico de la energía atómica. En una vasta intervención, pedí que nuestro gobierno y esta Corporación se sumaran a las protestas que surgían de todos los centros políticos, científicos, religiosos y culturales del mundo, encaminadas a obtener que en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, o directamente a las Cancillerías de las grandes potencias, se presionara para impedir la realización de experimentos con armas nucleares. Y ello porque es evidente, por el testimonio abonado de varios ganadores del Premio Nobel de Física y de Quí-



mica, que tales experimentos están acarreado ya al mundo, particularmente a la infancia, serios peligros, que pueden aún traducirse en la desnaturalización de la propia especie humana.

“No he tenido, hasta ahora, respuesta alguna de parte de las esferas del Gobierno, aun cuando he reiterado personalmente mi petición al señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien ha quedado comprometido para darnos a conocer, en una próxima sesión o en sesiones especiales, cuál será o ha sido la actitud de nuestra Cancillería con respecto a este vital problema internacional.

“En materia de aprovechamiento de la energía atómica con fines pacíficos, planteé varias interrogantes para que el Senado y la opinión pública en general supiesen qué se está haciendo en Chile en esta materia. Señalé que existen varias iniciativas dispersas que necesitan, indudablemente, cohesionarse. Me refería a las de la Universidad de Chile, que se han dado a conocer mediante los llamados Cursos de Verano, y a las de algunos legisladores particularmente el señor Cruz-Coke, que en el período pasado presentó un proyecto de ley sobre creación de la Comisión de Energía Atómica. Por otra parte, he logrado ya, en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se coloque este último proyecto en uno de los primeros lugares de la tabla, porque su objeto es dar vida a un organismo muy importante que permita coordinar todas las iniciativas nacionales sobre tan importante materia y que haya una legislación coherente y orgánica respecto de ella.

“En cuanto al proyecto de acuerdo en debate” —me refería al convenio con los Estados Unidos sobre prospección del uranio—, “el informe de la Comisión de Hacienda sintetiza mi opinión contraria al Convenio. Lo objeto, desde luego, porque creo que el Gobierno olvida algunas iniciativas ya adoptadas, afortunadamente por algunos organismos estatales, que

tienden a fomentar y a estimular la exploración geológica a base de entidades que ya han empezado a funcionar. Particularmente, debo señalar la inquietud que se advierte en ciertas organizaciones nacionales, como el Instituto de Ingenieros de Minas, que en sus convenciones han venido señalando de manera reiterada una serie de sugerencias y proponiendo soluciones para un trato general a la gran minería, así como a la mediana y a la pequeña. Menciono estos hechos, porque hay cosas que a veces olvidamos en nuestros debates, a pesar de que es necesario recordarlas para ver cómo la iniciativa creadora de Chile y de sus instituciones más representativas van perfilando un camino para solucionar, sin hipotecarse al extranjero, nuestros problemas y estimular el progreso nacional”.

El señor RODRIGUEZ.—Volvimos sobre la materia cuando aprobamos la adhesión de Chile al Estatuto Antártico, en abril de 1961. Entonces pusimos énfasis en la parte relativa a la prohibición de experiencias nucleares en el territorio antártico, para dar paso sólo a las destinadas a la investigación científica, en la forma aprobada finalmente por el Congreso Nacional.

Por último, a raíz de las amenazas de las experiencias atómicas programadas por Francia en el Océano Pacífico y a raíz de discutirse un convenio con ese país, elevamos también una protesta más. En esa oportunidad, me acompañó la totalidad de los sectores del Senado, incluso el señor Eduardo Frei. Es de esperar que el Presidente de la República, en su próxima visita a Francia, recuerde sus palabras de entonces. En síntesis, el señor Frei expresó su aprobación a mi rechazo de este tipo de experiencias por la potencia galá, por el grave daño que causan a la población y a las riquezas pesqueras del

Océano Pacífico, que tanto interés tienen para nosotros.

Dijo el señor Frei en aquella oportunidad:

*“No puedo votar por estar pareado; sin embargo, deseo expresar mi criterio al respecto.*

*“En mi concepto, el convenio es extraordinariamente útil. Como todos los chilenos, sin excepción, tengo gran admiración por Francia; no obstante, considero que las ideas vertidas por el Honorable señor Rodríguez representan el pensamiento de todo el país.*

*“Nuestro Gobierno ya emitió una declaración oficial sobre la materia, y me parece que cuanto hagamos para evitar toda clase de ensayos atómicos en el Pacífico sur significará defender nuestra propia seguridad y nuestra propia vida.*

*“En consecuencia, manifiesto mi acuerdo con la proposición, aun cuando no puedo votar por estar pareado”.*

El señor CASTRO.—Deseo hacer una observación a la Sala respecto del último punto planteado por el señor Senador.

Lo grave del asunto, en lo que se refiere a los experimentos nucleares de Francia en el atolón de Eniwetok, es que el propio doctor Cruz-Coke ha venido al Parlamento a decir —y también lo ha declarado en la prensa— que tales explosiones son absolutamente inofensivas. Parece que los técnicos de la Cancillería se han dejado guiar por esa opinión, para plantear, respecto de Francia, una conducta derivada del convencimiento a que ha llegado Chile en cuanto a que dichas explosiones son del todo inocuas.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias, Honorable colega.

No conozco las últimas declaraciones del doctor Cruz-Coke. En todo caso hay opiniones fundadas de diversos científicos, de premios Nóbel de física y química. Allí está, por ejemplo, la protesta surgida del corazón de Africa, en Lambaréné,

la del profesor Albert Schweitzer, quien salió de su retiro especialmente para protestar por las experiencias nucleares. Sería largo repetir todas las protestas individuales de grandes valores científicos de la humanidad, o colectivas de numerosas organizaciones mundiales.

Por eso, me quedo con las opiniones que abonan la posición de luchar e impedir, por lo menos, con nuestra protesta moral, que estas explosiones sean realizadas por cualquier país de la tierra.

En seguida, deseo señalar, pues es interesante para llegar al contenido mismo del proyecto, qué ha hecho la organización internacional en la búsqueda de caminos pacíficos para el empleo de la energía atómica.

*La ciencia avanza inexorablemente.*

Ya 400 años antes de Cristo, el filósofo griego Demócrito afirma por primera vez que la materia está formada por partículas indivisibles, que llama átomos. Pasan los siglos, y el poder científico, lenta pero seguramente, va venciendo la ignorancia y los prejuicios, las tendencias obscurantistas y la barrera de los mitos religiosos, cuyo poder inquisitorial hace morir a algunos en la hoguera y a otros, en la tortura, la prisión o el destierro.

Pero el hombre afirma incesantemente su personalidad y su derecho a avanzar en todos los niveles de la cultura, el saber, la ciencia y la búsqueda plena de la libertad. Llegó así el 2 de diciembre de 1942, ocasión en que Enrico Fermi logra controlar, por vez primera, una reacción nuclear en cadena, en una pila de uranio y de grafito, con lo que abre las compuertas del más gigantesco poder destructor, por una parte, pero, a la vez, da lugar, tiempo después, a un amplio aprovechamiento de la energía atómica con fines pa-

cíficos, permitiendo al individuo y a los pueblos la conquista de metas inimaginables para la mente del hombre común de ayer.

Por cierto, no fue un hecho del todo afortunado que este descubrimiento ocurriera en el curso de la segunda gran conflagración mundial, pues inicialmente se abre una era de destrucción y de muerte y se origina la más colosal carrera entre las grandes potencias, trabadas en una absurda competencia por ver quién fabrica mayor número y más potentes armas de destrucción. Podríamos calificar este período como la etapa negra en el aprovechamiento de la energía atómica.

Al descubrimiento de Fermi sucede la primera explosión atómica experimental, ocurrida el 16 de julio de 1945, en el desierto de Nuevo Méjico. Esa experiencia encuentra luego su aplicación práctica de muerte y de terror, cuando es lanzada la primera bomba atómica en Hiroshima, Japón, el 6 de agosto de 1945.

#### *Energía atómica para la paz.*

Pasan los años, y el recuerdo del amargo sabor de Hiroshima, que origina una protesta universal que pide angustiosamente el desarme nuclear y el término de las experiencias atómicas, determina que las Naciones Unidas designen, el 18 de noviembre de 1953, el Subcomité de la Comisión de Desarme. Poco después, el 8 de diciembre del mismo año, se propone crear un Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que da paso a los más amplios acuerdos sobre la utilización de la energía atómica para fines pacíficos.

Estos propósitos se configuran mejor en la Primera Conferencia Internacional que, bajo los buenos auspicios y el estímulo de la NU, se celebra en Ginebra del 8 al 20 de agosto de 1955. Allí concurren, no sólo gobernantes, sino también cientí-

ficos, catedráticos y personeros de alta jerarquía intelectual y técnica, quienes abordan con pasión todas las proyecciones benéficas que involucra para la humanidad utilizar la energía atómica con fines pacíficos.

Para tener idea de la magnitud de los trabajos, baste señalar sólo que las actas dieron lugar a 16 volúmenes, los cuales, según la bibliografía de la NU, abarcan las siguientes materias:

- 1.—Necesidades energéticas del mundo y misión de la energía nuclear.
- 2.—Física nuclear y reactores para investigaciones.
- 3.—Generadores nucleares.
- 4.—Secciones eficaces importantes en el proyecto de los reactores.
- 5.—Física de los reactores.
- 6.—Geología del uranio y del torio.
- 7.—Química nuclear y efectos de las radiaciones.
- 8.—Tecnología de la producción de materiales nucleares.
- 9.—Tecnología de los reactores y tratamiento químico.
- 10.—Los isótopos radiactivos y las radiaciones nucleares en medicina.
- 11.—Efectos biológicos de las radiaciones.
- 12.—Los isótopos radiactivos y las radiaciones ionizantes en agricultura, fisiología y bioquímica.
- 13.—Problemas jurídicos, administrativos y sanitarios que plantea la utilización en gran escala de la energía nuclear. Normas de seguridad.
- 14.—Los isótopos radiactivos: problemas generales y dosimetría.
- 15.—Los isótopos radiactivos y los problemas de fisión en la investigación y la industria.
- 16.—Aspectos generales de la Conferencia.

Es interesante destacar, aunque en forma somera, los objetivos del Organismo Internacional de Energía Atómica:

“El Organismo Internacional de Energía Atómica actuará de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, para fomentar la paz y la cooperación internacional, en conformidad con la política de las Naciones Unidas, encaminada a lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias y con todo acuerdo internacional concertado en aplicación de dicha política (artículo III, B, 1).

“Los objetivos de este Organismo son esencialmente civiles y humanitarios, tendiendo a obtener, mediante la utilización pacífica de la energía nuclear “la paz, la salud y la prosperidad del mundo entero” (artículo II).

“Está destinado, asimismo, a servir primordialmente a los países técnicamente menos desarrollados del mundo que deseen fomentar en su territorio la utilización pacífica de la energía nuclear y actuará “como intermediario para obtener que un miembro del Organismo preste servicios o suministre materiales, equipos e instalaciones a otros” (artículo III, A, 1). En el mismo artículo III, letra B, párrafo 3, se establece que el Organismo distribuirá los recursos de que dispone, de modo que garantice su utilización eficaz y que permita obtener el mayor beneficio general posible en todas las regiones del mundo, tomando en consideración las necesidades especiales de las regiones insuficientemente desarrolladas de la tierra”.

Es importante tener presente los alcances del Organismo Internacional de Energía Atómica, por cuanto necesariamente la Comisión Chilena deberá vincularse con esa entidad y recibir los beneficios señalados en los objetivos expuestos en forma tan somera. En realidad, el nuevo organismo no será un centro de estudios que formule recomendaciones al Gobierno y elabore planes y programas de desarrollo en el campo de la nueva técnica. Por lo contrario, tendrá finalidades esen-

cialmente prácticas y ejercerá sus funciones en torno de proyectos concretos referentes a instalaciones y abastecimientos de los equipos y combustibles atómicos que requieran las naciones más débiles del mundo.

He ahí el resumen de las finalidades perseguidas por ese organismo, tal vez, una de las creaciones más fecundas de la Organización de las Naciones Unidas. Más allá de la pugna de la posición belicista, debemos convenir en que las Naciones Unidas han dado origen a organismos internacionales altamente beneficiosos para el mundo. Allí están, para demostrarlo así, la Organización Internacional para la Agricultura, la Organización Mundial para la Salud, la UNESCO, y ahora esta entidad, de enormes proyecciones, denominada Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), surgido de la sangre, las ruinas y la muerte de Hiroshima.

#### *Iniciativas chilenas.*

¿Cuáles han sido las iniciativas chilenas sobre la materia?

Hay profusión de iniciativas, que van desde lo puramente administrativo, emanadas de organismos estatales, particularmente de la Corporación de Fomento, hasta el nivel docente universitario.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han adoptado algunas resoluciones que han quedado incompletas y en un plano de vacilaciones por falta, precisamente, del instituto legal básico que aprobamos en esta oportunidad.

En 1951, por ejemplo, Estados Unidos envió una delegación de su propia Comisión de Energía Atómica con fines exploratorios, para suscribir un eventual convenio, como el suscrito en Washington el 8 de agosto de 1955, para el aprovechamiento de la energía nuclear en usos pacíficos.

Por decreto Nº 430, del Ministerio de

Relaciones Exteriores, del mes de febrero de 1952, se crea el Comité Coordinador de Estudios sobre Minerales Radiactivos.

Por su parte, el Ministerio de Economía, con fecha 22 de febrero de 1952, dictó el decreto N° 379, que declara esenciales para el abastecimiento del país los minerales radiactivos, basándose en la ley 7.747, del 17 de diciembre de 1943. Dicho decreto establece que sólo se podrá exportar minerales radiactivos con autorización del Presidente de la República, previo informe favorable de la Dirección de Minas y Combustibles.

En 1954, el Gobierno creó la Sociedad de Minerales Radiactivos del Estado, que tenía como principal objeto mantener en el país un poder comprador para minerales uraníferos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores creó el Comité Consultivo de Energía Atómica, por decreto N° 457, del 22 de diciembre de 1955, que es el antecedente más inmediato del proyecto en discusión sobre Comisión de Energía Atómica.

Por último, por decreto N° 306, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de junio de 1956, se creó el Comité Permanente de Energía Atómica.

Pero lo más importante, tal vez, es la creación, por la Corporación de Fomento, de la Sociedad Nacional de Minerales Radiactivos Limitada, cuya existencia y resultados desconocemos en la realidad. Y lo más significativo es que, ante el imperativo de promover una acción conjunta de centros docentes universitarios y de empresas estatales de gran capacidad de inversión pública, en la ley 12.434, de 1957, se aprueba una valiosa disposición contenida en su artículo 61, que dice:

“Artículo 61.—La Universidad de Chile, la Universidad Técnica del Estado, la Corporación de Fomento de la Producción, el Departamento del Cobre, la Empresa Nacional de Fundiciones, la Empresa Nacional del Petróleo y la Caja de

Crédito y Fomento Minero, podrán crear u organizar, entre sí o con otras personas naturales o jurídicas, asociaciones, sociedades o corporaciones cuyos objetivos sean el estudio de los procesos científicos, técnicos, económicos y sociales de las actividades productoras o la investigación científica y tecnológica, como medio de colaborar al desarrollo económico del país y contribuir a la enseñanza profesional y técnica.

“Las Universidades de Chile y Técnica del Estado podrán aportar a las asociaciones, sociedades o corporaciones que creen o de las que formen parte, las sumas necesarias provenientes de los recursos que les asignen las leyes 11.575 y 11.828”.

#### *Nace el Instituto de Investigaciones Geológicas.*

Ya recordábamos el alcance de esta disposición en 1957, a raíz de nuestro rechazo al Convenio con Estados Unidos, al afirmar que poseíamos medios administrativos y legales para realizar esta misma labor mediante el Instituto de Investigaciones Geológicas, cuya creación fue originada por el artículo 61 mencionado.

El Instituto de Investigaciones Geológicas surge del esfuerzo común de la Corporación de Fomento y del Departamento del Cobre. Es interesante señalarlo, porque hay quienes parecen creer que no hubiera en Chile entidad alguna dedicada a estas materias. Pero lo importante es que una obra estatal debida al esfuerzo de todos los chilenos, ha dado lugar a que proliferen entidades y organismos filiales de esa gran palanca del progreso que es la Corporación de Fomento, conquista del pueblo en 1938. Es el caso del Instituto de Investigaciones Geológicas, cuyos propósitos y fines, según el artículo 3° de los estatutos de dicho organismo, son los siguientes:

“Artículo tercero.—El objeto o fines

del Instituto serán: Uno) Contribuir a la investigación geológica básica del territorio nacional, orientada especialmente a los siguientes objetivos: a) Al estudio de todo lo relacionado con la ocurrencia, génesis y localización de los yacimientos de cobre y demás metales básicos para la economía nacional; b) A la confección de la Carta Geológica de Chile; c) Al conocimiento, desarrollo y conservación de los recursos minerales del país, especialmente en lo relacionado con yacimientos cupríferos; d) Al estudio de los factores geológicos que condicionan el almacenamiento, escurrimiento y conservación de las aguas subterráneas, vapores y gases subterráneos; e) Al desarrollo y aplicación, dentro del campo de la geología, de las investigaciones científicas y tecnológicas que puedan contribuir directa o indirectamente al desenvolvimiento económico del país. Dos) Recopilar todos los datos geológicos disponibles y de uso general, tendientes a la mayor orientación de la industria extractiva y de otras actividades basadas en los recursos minerales y proporcionarlos al público mediante publicaciones e informaciones directas. Tres) Asesorar a las instituciones Fiscales, Semifiscales y Organismos Autónomos y demás personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación, que requieran informaciones de carácter geológico que correspondan al objeto y fines del Instituto. El Instituto deberá destinar, en su presupuesto anual, a los fines específicos señalados en las letras a), b) y c) del número uno, una suma no inferior a la contribución obligatoria que, según lo dispuesto en el número uno del artículo sexto de los presentes Estatutos, deba efectuar el Departamento del Cobre. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá hacer uso de todos los derechos que otorgan las leyes chilenas y, en especial, los contenidos en el Código de Minería y en sus Reglamentos, en orden

a la investigación, exploración y reconocimiento de substancias minerales. Los trabajos de investigación y reconocimiento que realice el Instituto serán precedidos de una concesión exclusiva para explorar o de la manifestación del yacimiento respectivo, en su caso, cuando el Consejo Directivo así lo estime conveniente. El Instituto podrá mantener en absoluta reserva los antecedentes, datos o estudios que recopile o efectúe cuando el Consejo Directivo así lo determine, por revestir ellos el carácter de informaciones confidenciales o referirse a sustancias minerales consideradas estratégicas. Sólo el Gobierno de Chile, por intermedio del Ministerio de Minería, tendrá libre acceso a tales antecedentes, datos o estudios”.

Haciendo un resumen de las actividades del Instituto de Investigaciones Geológicas, cabe destacar lo siguiente:

Desde su creación, en el año 1957, el Instituto de Investigaciones Geológicas ha puesto especial énfasis en los estudios de Geología Regional, ya que ellos son básicos para la exploración de los recursos minerales del país.

Estos estudios, que han consistido principalmente en el levantamiento geológico y cartográfico de gran parte del centro y norte del país, han permitido, ya en 1960, la compilación y publicación de un nuevo mapa geológico de Chile, a escala 1:1.000.000, el cual, distribuido a todas las instituciones y personas interesadas, ha aportado valiosas informaciones en el campo de la Geología Económica. Una versión mucho más actualizada de este mapa está siendo completada, para publicarse en el transcurso de este año.

Juntamente con el programa de levantamiento geológico regional, la sección de Geología Económica de este Instituto ha llevado a cabo el estudio de numerosas minas y distritos mineros en diversas regiones del país, principalmente en las provincias de Atacama y Aconcagua, con

el objeto de conocer las condiciones geológicas que controlen el origen y distribución de los yacimientos de minerales, principalmente metálicos. Gran parte de los resultados de estos trabajos están condensados en la compilación del Mapa Metalogénico de Chile, a escala 1:1.500.000, y en un texto "Geología y Yacimientos Metalíferos de Chile", que se encuentra actualmente en prensa.

En el mapa en referencia, se ha indicado la ubicación, distribución y magnitud de los yacimientos de cobre, molibdeno, cobalto, tungsteno, hierro, manganeso, apatita, plata, plomo, zinc, oro, mercurio, antimonio, azufre, etcétera, del país y su relación con la Geología. Estos antecedentes son fundamentales para el reconocimiento e individualización de provincias metalogénicas, lo que permite seleccionar las áreas más favorables para la existencia de minerales, en algunas de las cuales ya se están haciendo estudios más detallados, con resultados excelentes. Con estos principios se ha trabajado en la exploración de minerales radiactivos en el país, y ésta se ha efectuado principalmente en las áreas preseleccionadas como las más apropiadas para este tipo de mineralización.

Logrado en gran parte el conocimiento geológico básico para las investigaciones de Geología Económica, en especial del centro y norte del país, durante el presente año el Instituto está orientando sus actividades hacia los estudios de Geología Económica en áreas mucho más extensas que las abarcadas hasta ahora, y a prestar una colaboración más estrecha e inmediata a las instituciones gubernamentales ocupadas en fomento y desarrollo de la minería del país.

Entre otras funciones de este Instituto, debemos mencionar las de su Sección Geología Aplicada, que abarca las investigaciones de recursos de aguas subterráneas del país y aquellas relacionadas con problemas de ingeniería, como son los

estudios de suelos de fundaciones, estudios de Geología Aplicada para la construcción de túneles, caminos, tranques, etcétera.

Es decir, señor Presidente, el esfuerzo del Instituto de Investigaciones Geológicas ha logrado una importante etapa —que significará un gran aporte a la Comisión de Energía Atómica— con este plan sistemático de investigaciones y cubicación de yacimientos. Para el año en curso, el Instituto tiene un vasto plan de trabajo referente a las zonas comprendidas entre Arica y Magallanes. Aprovecho la oportunidad para agradecer al ingeniero señor Corbalán, Jefe Subrogante del Instituto, estas valiosas informaciones.

#### *Opiniones valiosas.*

¿Cuáles han sido los intentos que culminan con el proyecto en debate? En los últimos ocho años, el Congreso ha conocido por lo menos tres iniciativas de ley sobre la materia, cuya tramitación se ha detenido en particular en la Cámara de Diputados, excepto la que en este momento nos ocupa. Debemos reconocer que el Parlamento ha permanecido en mora al no legislar con mayor prontitud sobre tan importante materia; pero debemos reconocer también que, de parte de los organismos técnicos y administrativos, han surgido contradicciones que contribuyeron a dicho retardo.

Debo destacar, con justicia, el esfuerzo y dedicación permanentes de nuestro ex colega el doctor Eduardo Cruz Coke, que ha estimulado en forma sistemática la constitución de diversos organismos administrativos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y la vinculación con centros científicos de investigación, aparte animar, además, las labores docentes encaminadas a este mismo propósito. El proyecto en debate ha contado con su directa y principal colaboración.

Sin perjuicio de reconocer los esfuerzos del doctor Cruz Coke, debo mencionar, asimismo, los positivos aportes de centros científicos y universitarios. Significativa ha sido la preocupación, por ejemplo, de aquellos centros, entre los cuales podemos mencionar al Colegio Médico, al Instituto de Ingenieros, a la ENDESA, a la Corporación de Fomento y a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

En el curso de la tramitación de este proyecto, han llegado al Congreso diversas opiniones que estimo muy útiles para esclarecer mejor las vastas proyecciones de la Comisión de Energía Atómica. Tales son las del Colegio Médico de Chile, la ENDESA y el Ministerio de Agricultura, organismos que fueron consultados durante la elaboración del proyecto en el Congreso y particularmente en la Cámara de Diputados.

1.—El Colegio Médico de Chile ha expresado:

“El Colegio Médico de Chile, que representa a la gran mayoría de los técnicos que en la actualidad emplean energía nuclear en Chile y que conoce sus problemas y aspiraciones, aplaude la iniciativa del Supremo Gobierno en orden a crear una Comisión de Energía Atómica. Considerando los problemas chilenos actuales a este respecto y siendo fácil de prever el futuro de estas necesidades, el Colegio Médico de Chile está en todo de acuerdo con el espíritu del mensaje en sus términos generales. Convendría recalcar, sin embargo, la necesidad de un mayor énfasis en el aspecto de las relaciones internacionales que son en la actualidad la base de la existencia de la ciencia nuclear en Chile. Es de lamentar que el articulado del proyecto no refleje con exactitud este espíritu de la ley en que concordamos con el Supremo Gobierno.

“*Naturaleza de la Comisión.*—El Colegio Médico está de acuerdo en que la Co-

misión Chilena de Energía Atómica sea un Organismo Autónomo del Estado, pero estima que debe depender directamente de la Presidencia de la República, ya que, como lo demuestra el artículo 3º, esta Comisión deberá tener múltiples funciones que invaden atribuciones de todos los ministerios. El hacerla depender de cualquiera de ellos disminuiría su eficacia y rompería su equilibrio.

“La Comisión debe servir y facilitar el trabajo de conjunto del uso pacífico de la energía nuclear en Chile. La Comisión no debe ser un instrumento de una determinada organización administrativa, sino una organización nacional eminentemente técnica, amplia y servidora”.

Por su parte, el Subdepartamento de Protección de la Salud, del Servicio Nacional de Salud, sostiene:

“Funciones que competen a un servicio de protección radiológica”.

“Las responsabilidades de un servicio de protección radiológica son evidentemente de naturaleza muy general y les corresponde el control de la radiación de cualquier origen. Estas responsabilidades pueden subdividirse en funciones de control, funciones de investigación y funciones de docencia. Entre las funciones de control, podemos detallar las siguientes:

“a) Supervigilancia de la irradiación proveniente de fuentes naturales.

“No conocemos en Chile la importancia de estas fuentes, pero es un aspecto que, si bien parece tener poca importancia, no debería ignorarse totalmente. Las radiaciones de origen natural, externas al individuo, provienen fundamentalmente de dos fuentes: los rayos cósmicos y la radiación gamma provenientes de los elementos radiactivos contenidos en mayor o en menor cantidad en la mayoría de las rocas. Es sabido que la radiación cósmica aumenta con la altura; sería, por lo tanto, importante su medición en relación con los efectos que pueda tener en aquellas poblaciones tales como Chuqui-



camata, Pérez Caldera, Las Azufreras, etcétera, que están ubicadas a gran altura. En lo relacionado con la radiactividad gamma, proveniente de las rocas, es sabido que existen regiones tales como el Estado de Kerala, en la India, o Minas Geraes, en Brasil, donde la radiactividad ambiental es cerca de 200 veces mayor que la normal. Del mismo modo, hemos tenido conocimiento de que en Checoslovaquia ha sido necesario derribar y reconstruir totalmente poblaciones enteras en el Valle de Joachimstal, debido a que las casas estaban construidas con piedra de una radiactividad considerable. Una situación análoga aunque no tan intensa, se presenta en algunas ciudades escocesas, especialmente en Aberdeen. Dada la ausencia de yacimientos de minerales radiactivos de alguna importancia, se considera poco probable que en Chile tengamos alguna situación de este tipo”.

“Supervigilancia de la radiación proveniente de la industria nuclear y el uso de radioisótopos.

“Por la ausencia de industrias nucleares en nuestro país, este aspecto queda circunscrito nada más que al uso de radioisótopos en medicina, investigación y agricultura; pero nos interesa considerablemente debido a que los radioisótopos usados en estos trabajos, en su gran mayoría, van a dar a las redes de disposición de aguas servidas. Es sabido que en nuestro país las aguas servidas son utilizadas prácticamente sin ningún tratamiento para el riego de hortalizas y, en esta forma, es posible que los residuos contaminados con isótopos radiactivos vuelvan a través de una cadena muy corta a la población. Afortunadamente este problema parecería ser muy pequeño todavía en Chile, pero no podemos desconocer la posibilidad de que se produzca. Por esta razón, el Servicio Nacional de Salud está tratando de obtener de la Organización Internacional de Energía Atómica una

ampliación del convenio para el laboratorio de protección radiológica, con el objeto de poder extender las actividades de este laboratorio más allá del campo ocupacional, al campo del control de la contaminación ambiental y de los alimentos”.

En resumen, el Servicio Nacional de Salud es de opinión de que estas responsabilidades deben continuar siendo atribuciones de su exclusiva competencia, fundamentalmente debido a que:

a) Posee las técnicas epidemiológicas necesarias para el estudio de este tipo de problemas.

b) Posee ya un núcleo de personal experimentado en la materia y con conocimientos generales de salud pública.

c) Dispone del equipo técnico administrativo necesario para organizar redes de muestreo para la recolección en todo el territorio nacional de las muestras de alimentos, agua, aire, etcétera, necesarios para evaluar los grados de contaminación ambiental.

d) Posee una organización eficiente en el campo de la salud ocupacional, que ya ha sido entrenada en las bases de la protección radiológica.

e) Posee los medios para recoger la información nueva a medida que se va produciendo.

f) Dispone ya de la base legal tal como el Código Sanitario, que le permite, sin mayores trámites, implantar disposiciones para la reglamentación y normalización de las actividades en salud radiológica. Dispone, además, de abogados expertos en la normalización y reglamentación de los problemas de salud pública.

g) En su Sección Educación para la Salud dispone de las facilidades necesarias para organizar y motivar a la comunidad, especialmente en lo que se refiere a publicaciones, programas radiales, etcétera, campo en el cual se cuenta con una abundante experiencia acumulada.

“Como se desprende de lo antedicho, el

Servicio Nacional de Salud, con el objeto de ampliar sus actividades de protección radiológica, requeriría solamente una reducida cantidad de medios para ampliar un poco sus servicios estrictamente técnicos en protección radiológica, pero ya cuenta con toda la demás organización necesaria. En cambio, al transferir la totalidad de las atribuciones de la salud en protección radiológica a la Comisión de Energía Atómica, no sólo se transgrediría el criterio de la unificación de las unidades de salud, sino que se le obligaría, además, a la Comisión a duplicar todo el aparato administrativo, técnico y de terreno necesario para efectuar los controles locales, tanto en Santiago como en provincias”.

“Esto, sin embargo, no quiere decir que la Comisión de Energía Atómica no deba preocuparse de estos problemas; consideramos que una vez que se disponga de plantas nucleares o minería de minerales radiactivos, deberá organizar una sección de protección radiológica propia, orientada a la seguridad dentro de las actividades internas de la Comisión de Energía Atómica, en la misma forma como empresas tales como ENDESA y ENAP tienen sus propios servicios de seguridad con el objeto de prevenir los accidentes del trabajo en sus faenas. Este servicio de protección radiológica propio tendría por objeto cubrir las responsabilidades patronales de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el caso de que, por ejemplo, instale una planta para la producción de energía eléctrico nuclear”.

3.—La ENDESA ha manifestado lo siguiente:

“La Comisión Chilena de Energía Atómica debería ser una organización dinámica, de reducido pero altamente calificado personal técnico, encargada de planificar, fomentar y coordinar las actividades relacionadas con el uso de la energía nuclear, haciendo uso, dentro de lo posible, de empresas u organizaciones

existentes como el Instituto de Investigaciones Geológicas y Empresa Nacional de Minería, en la prospección y beneficio de los minerales; Empresa Nacional de Electricidad, en plantas núcleo-eléctricas; Servicio Nacional de Salud, en higiene radiológica y control en el uso de materiales radiactivos; Universidades, en la investigación y entrenamiento de personal, etcétera”.

4.—Por su parte, el Ministerio de Agricultura ha sostenido:

“En el Ministerio de Agricultura existe un convencimiento, por lo menos desde hace cuatro a cinco años, de que es una necesidad perentoria desarrollar la energía nuclear hacia fines pacíficos, en nuestro caso enderezada a la producción agropecuaria. Me atrevo a afirmar que al aplicar la energía nuclear, mucho podremos conseguir para el bienestar de nuestra población, ya que, por ejemplo, gracias a ella es posible: a) reducir las pérdidas en la producción, almacenamiento y distribución; b) elevar nuestra productividad agropecuaria; y c) determinar el desarrollo de nuevas áreas y recursos. Pero reduciéndome tan sólo a cuatro grupos de ejemplos, puedo señalar que las posibilidades de aplicaciones son vastas, y de este modo podemos intervenir en: a) la irradiación preservativa de alimentos; b) irradiar material vegetal con el fin de obtener nuevas variedades de plantas con caracteres deseables; c) el uso de radioisótopos, lo que permite investigar una serie de fenómenos relativos a la nutrición vegetal y animal, cuya comprensión puede derivar en una insospechada productividad y/o en economía de dinero, y d) emplear los radioisótopos en investigaciones y control de plagas, enfermedades y malezas”.

#### *Usos insospechados de la energía atómica.*

Para formarse idea de los usos que podría tener la energía atómica con fines

pacíficos, quiero resumir sus variados empleos:

a) *En medicina.* En este campo, es útil para el diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la glándula tiroides; ubicación de tumores cerebrales; determinación de la capacidad cardíaca; radiocardiografía; fisiología del hierro; determinación de la circulación normal y restringida de la sangre; determinación volumétrica del plasma sanguíneo; metabolismo del sodio; utilización fisiológica de los aminoácidos; tratamiento de tumores cancerosos y tratamiento de la leucemia crónica.

También es interesante destacar el empleo de los radioisótopos en la agricultura, la industria, la minería y la ingeniería civil. Según informe proporcionado por ENDESA, pueden anotarse los siguientes otros usos positivos:

b) *Agricultura.*

- Efectividad de fertilizantes.
- Determinación del daño causado por el azufre a las frutas cítricas.
- Estudio de fotosíntesis.
- Estudio de nutrición vegetal.
- Absorción y distribución de herbicidas.

c) *Industria.*

- Radiografía industrial.
- Flujo de petróleo en tuberías.
- Determinación de la acidez de los aceites.
- Estudios de fricción y lubricación en maquinarias.
- Medición del desgaste de máquinas-herramientas.
- Detección de fugas en estanques y tuberías.
- Medición del desgaste de descansos.
- Detección de la corrosión de vidrios.
- Control de la impresión linotipios.
- Pruebas de cera.

- Estudio de aleaciones metálicas.
- Indicadores de nivel de líquidos.
- Control de calidad.
- Automatización de procesos industriales.

d) *Minería.*

- Estudios del proceso de flotación.
- Estudio geológico.
- Estudio de mecánica de suelos.

e) *Ingeniería Civil.*

- Determinación de la penetración de la humedad en concreto armado.
- Estudios sobre fundaciones de estructuras.
- Determinación de filtraciones subterráneas.
- Estudios de hidrología.

Quando se discutía el proyecto en primer trámite, se mencionaron las valiosas experiencias hechas en el Hospital del Salvador. Entiendo que en el Servicio de Medicina de dicho establecimiento, bajo la dirección del doctor Alessandri —como también en el Hospital José Joaquín Aguirre—, se han podido comprobar los beneficios de la radiactividad en el tratamiento de la leucemia, policitemia y otras enfermedades de la sangre, sobre la base de emplear sodio, fósforo y hierro radiactivos. Es decir, dichos centros médicos, pese a su pobreza de recursos, se han preocupado de ir formando una buena pléyade de profesionales dedicados a combatir estas afecciones cancerosas, aprovechando la energía nuclear, en una de las aplicaciones que ésta tiene en la paz.

*Examen del proyecto.*

Por último, después de hacer un estudio completo del proyecto, podemos concluir que esta iniciativa, como las anteriores, tiende a constituir una persona

jurídica de derecho público cuya obligación es asesorar al Gobierno en todos los problemas que dicen relación a la energía nuclear, vinculaciones con organismos internacionales, promoción de acuerdos y convenios dirigidos al aprovechamiento pacífico de dicha energía.

Nos parece muy plausible la parte del proyecto relativa al control y reserva de los materiales atómicos naturales, materia a la cual se refieren los artículos 5º, 6º y 7º. Dichos preceptos no hacen sino acoger aspiraciones nuestras que se conjugan con la defensa del interés nacional.

Al respecto, quiero recordar lo dicho en el Senado por el doctor Cruz-Coke, cuando hablaba de las finalidades principales del proyecto. Expresaba que “en primer lugar, estaba la de establecer posibilidades para prospección de uranio en Chile, en forma que ella sea sistemática”. Y agregaba: “Esto no es caro; se trata de averiguar dónde hay uranio y, si existe, cuánto hay. Se trata simplemente de pasar el contador Geiger Müller en determinadas condiciones y ver dónde suena. Donde suena hay uranio; donde no suena, no hay uranio; donde suena más fuerte, hay más uranio. De modo que en esto solamente los sordos no pueden trabajar. Es de esperar que en Chile haya personas de suficiente buen oído como para poder usar este aparato”.

Nosotros agregamos que, además de buen oído, hay que tener clarividencia y patriotismo para que esta riqueza no nos sea arrebatada, como ha ocurrido lastimosamente, en el pasado, con el salitre, el cobre y el hierro. Por eso se explican nuestras advertencias de 1957, cuando, al aprobarse en el Senado el convenio con Estados Unidos, expresábamos nuestros temores de que en el camino surgiesen apetitos foráneos y compromisos de gobernantes complacientes o débiles que entregasen la explotación y comercio del uranio chileno.

Una labor importante en materia de

prospecciones —como ya lo dije—, ha correspondido al Instituto de Investigaciones Geológicas, fruto del esfuerzo de la CORFO, que ha hecho estudios e inclusive efectuado publicaciones acerca de reconocimientos de uranio en las áreas de Mamiña (Tarapacá), en Elqui, Vicuña y Salamanca (Coquimbo); en Tocopilla, Antofagasta, Taltal, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda (provincia de Antofagasta); en Copiapó y Chañaral (provincia de Atacama); en Lonquimay (Malleco), y en las provincias de Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Aisén y Magallanes.

A este propósito, pido oficiarse, en nombre del Comité Socialista, a la Directiva superior de la CORFO y, por su intermedio, al Instituto de Investigaciones Geológicas, para que nos informe —ya que algunas publicaciones fundamentales tienen carácter reservado y se han hecho en inglés— acerca de cuáles son los descubrimientos concretos hechos por dicho instituto respecto del uranio.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista.

#### *Proponemos crear la Caja del Uranio*

El señor RODRIGUEZ.—Aunque estamos, en términos generales, satisfechos con el título II del proyecto, proponemos crear la Caja del Uranio.

En los centros técnicos mineros, es sabido y comentado que durante no pocos años han salido de Chile embarques de apreciables cantidades de uranio, con el disfraz de tratarse de exportaciones de cobre o hierro, burlando así dolosamente el interés chileno. Por eso, nos parece positivo que el proyecto declare “que los yacimientos de los materiales atómicos naturales serán de reserva del Estado”; que se declare de utilidad pública el material atómico natural contenido en pertenencias ya constituidas al 30 de junio

de 1964, o que se constituyan en virtud de manifestaciones anteriores a esa fecha, facultando al Presidente de la República para expropiar el material atómico natural contenido en dichas pertenencias; y, por último, que tales materiales no puedan ser vendidos ni objeto de ninguna clase de actos jurídicos, salvo cuando éstos se celebren con la Comisión o con autorización de ella.

Sin embargo, insistiendo en el criterio ya conocido del Partido Socialista, de defender para el patrimonio nacional las riquezas básicas, estimo que esta legislación resultaría incompleta si no se creara en el proyecto lo que llamo la Caja de Fomento del Uranio.

No se trata de crear un organismo burocrático más, sino de aprovechar la organización de instituciones ya existentes para proceder, en un esfuerzo común y utilizando sus recursos técnicos y financieros, a estimular la explotación de los yacimientos de uranio y establecer, a la par, un poder de compra estable y permanente, en la seguridad de que en un mundo cada vez más relacionado y con nuevos mercados para la producción de energía atómica con fines pacíficos, nuestra producción nacional se entone insospechadamente, por la entrada de mayores divisas, que nos permitirán, a la vez, alcanzar en este campo objetivos que en la actualidad parecerían demasiado ambiciosos por el alto costo de las inversiones requeridas.

La idea concreta se refiere a que, en un esfuerzo de conjunto, la CORFO y la Empresa Nacional de Minería, con la asesoría directa del Instituto de Investigaciones Geológicas y aprovechando actuales equipos técnicos y administrativos, den vida a una filial que denominamos Caja de Fomento del Uranio.

Ambas instituciones quedarían facultadas para dar forma, en plazo de seis meses, al estatuto legal de la Caja de Fo-

mento del Uranio, adscrita y vinculada a dichos organismos.

*Mejoremos la Comisión de Energía Atómica.*

No estamos del todo conformes con la integración propuesta para la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en la forma dispuesta en el artículo 8º.

El señor LETELIER.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, antes de abordar otras materias?

En primer lugar, deseo felicitar al señor Senador por su exposición histórica sobre el tema. La estimo muy completa. Yo me habría sentido orgulloso de haber hecho ante el Senado una exposición de tanta calidad. Al mismo tiempo, agradezco a Su Señoría la forma cómo ha aludido a la intervención del señor Cruz-Coke, que ha sido fundamental, pues gracias a él tenemos la oportunidad de conocer el proyecto que estamos discutiendo, tan necesario para el país.

No obstante, deseo hacer presente a Su Señoría, en primer lugar, que su idea de incluir en el proyecto la creación de una caja especial destinada al fomento de la energía atómica, puede estimarse comprendida en la letra b) del artículo 3º.

Los miembros de la Comisión de Economía, al estudiar el proyecto, llegamos a la conclusión de que era indispensable crear la Comisión de Energía Atómica y darle el máximo de atribuciones. Por ello, el precepto que acabo de mencionar la faculta para elaborar y proponer al Supremo Gobierno los planes nacionales para la investigación, desarrollo, utilización y control de la energía nuclear en todos sus aspectos.

En consecuencia, estimo que introducir la idea sugerida por Su Señoría, sin un estudio completo sobre la materia, significa postergar el despacho del proyecto.

Es más lógico dar nacimiento a la ley, de una vez por todas, y confiar en que la Comisión propondrá las materias pertinentes, entre otras, la que Su Señoría señaló hace un momento.

Debo hacer presente, además, a propósito de lo expresado con anterioridad por Su Señoría, que el título II del proyecto aborda todo el problema de control y reserva de los materiales atómicos naturales. En efecto, el artículo 5º dispone que los yacimientos de materiales atómicos que existan en terrenos francos, cualquiera que sea el dueño del terreno superficial, serán de reserva del Estado. Esta es la norma general.

Figuran, en seguida, dos normas especiales. En primer lugar cuando hubiere manifestación legalmente constituida al 30 de junio de 1964, ella es respetada. Y, en seguida, el artículo 7º establece un sistema de control, que es fundamental, para los particulares que puedan usufructuar sus yacimientos, productos de manifestaciones legalmente establecidas: esos yacimientos no podrán ser vendidos ni objeto de ninguna clase de actos jurídicos, sino cuando éstos se celebren con la Comisión o con su autorización.

Me parece, en consecuencia, que el sistema de control y reserva previsto en el título II es bastante amplio y resguarda por completo el interés público, propósito que tuvimos en vista cuando estudiamos el proyecto en la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Agradezco las benévolas palabras del Honorable señor Letelier y reitero, una vez más, que, al intervenir en el debate, no he hecho cuestión de orden político para reconocer el mérito de quienes se han interesado por abordar este problema, entre los cuales se encuentra el señor Cruz-Coke. Venga de donde venga la iniciativa en favor del interés nacional, la reconozco sin sectarismo político, y así he procedido en esta oportunidad.

En cuanto a las explicaciones del señor Letelier respecto del título II, yo me había referido ya a ello, en un breve resumen del articulado, al hablar de los artículos 5º, 6º y 7º. Pero aún así, dado que estamos legislando sobre materias de amplias proyecciones, como lo fueron las del salitre en su época; dada la magnitud de los nuevos horizontes que se abren para Chile si nos empeñamos en el propósito de explotar con fines pacíficos la energía nuclear contamos con los recursos necesarios y podemos formar el número suficiente de técnicos en los diversos centros científicos mundiales, sin considerar en qué grupo político se encuentran; dadas las experiencias tan dolorosas que tenemos en el manejo de nuestros recursos básicos, insisto en la necesidad de crear el organismo que propongo, sin dejar de reconocer que hay normas positivas en el título segundo.

Me estaba refiriendo a la forma como se integrará la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Decía que no estábamos del todo conformes con la integración propuesta en el artículo 8º, por una parte, porque temo que dicha entidad se transforme en organismo solamente administrativo. Echamos de menos, por la otra, la presencia de determinadas instituciones u organismos técnicos que se han preocupado de esta materia. Por ejemplo, la letra f) del artículo 8º declara que la Comisión estará integrada por "siete miembros libremente elegidos por el Presidente de la República, de entre las personas que por razón de su especialidad, profesión u oficio, tengan conocimientos especiales útiles a las finalidades de la Comisión".

Sin embargo, creemos que entre estos siete miembros obligados deben incluirse, entre otros representantes, uno del Servicio Nacional de Salud, por las razones que exponía y que no pude dar a conocer en forma completa en la parte que se in-

sertó de mi intervención, y debido al alto valor que tiene la aplicación de la energía atómica en el plano de la salud, para rescatar vidas y curar enfermos. Los Honorables señores Torres y Barros, aquí presentes, pueden abundar mejor que yo sobre la materia y ratificar mis palabras respecto de cuál es el enorme campo y proyecciones que el problema tiene en lo relativo a la salud.

Por eso digo que por lo menos uno de esos siete miembros debe ser representante del Servicio Nacional de Salud. Otro, de la CORFO. ¿Por qué? Porque ésta es la gran palanca de la inversión del sector público y, además, porque ahí se ha formado y crecido el Instituto de Investigaciones Geológicas, que tiene enormes proyecciones y ha hecho ya numerosos estudios y publicaciones.

En seguida, me pregunto por qué no figuran el Colegio de Ingenieros, la ENDESA y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; es decir, los centros que deben abordar el problema y concurrir al estudio, investigación y planificación de las labores de la Comisión de Energía Atómica. Si dejamos que esos siete miembros sean elegidos libremente por el Presidente de la República —no dudo de la buena fe de quienes cumplan tales actuaciones—, caeremos, como tradicionalmente sucede, en la designación de Subsecretarios de Ministerios, de jefes de reparticiones burocráticas, y no acumularemos los esfuerzos creadores de hombres que están en los centros científicos o en los campos de investigación que tienen relación con nuestras riquezas mineras.

Por eso, la segunda indicación tenderá a precisar la composición de dicha Comisión.

El señor TORRES CERECEDA.—Pero sin aumentar el número de los miembros que la integran.

El señor RODRIGUEZ.—Evidentemente: sin aumentarlo.

En seguida, estimo útil también, para un más cuidadoso manejo de las informaciones del material radiactivo, proponer un artículo nuevo que, concretamente, disponga lo siguiente: “Las instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, que realicen trabajos relativos a minerales radiactivos, no podrán proporcionar informaciones acerca de dichos trabajos, sin previa aprobación de la Comisión creada por la presente ley”.

Se trata de que el manejo de los materiales radiactivos sea, por así llamarlo, un secreto de Estado a nivel de los organismos más responsables. Pero a la vez, y para que el Congreso Nacional tenga conocimiento más cabal del problema, se agrega el siguiente inciso: “Anualmente la Comisión proporcionará a las Comisiones de Minería y de Economía y Comercio de ambas ramas del Congreso una memoria conteniendo el desarrollo de sus actividades”.

Me parece —por lo menos yo lo tengo— que hay interés en que el poder público representativo del pueblo, el Parlamento, tome, por lo menos una vez al año, conocimiento de las actividades de este nuevo organismo que tendrá gran repercusión en la vida nacional.

Por último, para estimular el conocimiento acelerado y profundo en las investigaciones de la energía nuclear en los centros científicos más importantes del mundo, proponemos, también, la siguiente indicación:

“Artículo.... La Comisión, en estricto acuerdo con los representantes universitarios, podrá designar un Subcomité para que estudie los antecedentes profesionales y determine las prioridades de los postulantes a becas en el exterior, con el

objeto de realizar estudios sobre energía nuclear con fines de uso pacífico”.

Se trata de que, ausente de toda presión política y de acuerdo con los centros docentes universitarios —el Consejo de Rectores, como se sabe, tiene acceso a la Comisión—, se elabore un plan de prioridades de becas para aquellos profesionales o egresados universitarios que deban ir a perfeccionarse en los centros científicos mundiales. A eso tiende la indicación final.

Para terminar, doy excusas al Senado por la actitud de mi intervención, pero confieso que ha sido un tema que me ha apasionado. Ello me llevó a documentarme abundantemente en el transcurso de algunos años de estudio sobre la materia.

Junto con expresar nuestra aprobación al proyecto en debate, formulamos nuestros mejores propósitos por el éxito de este nuevo organismo que surge en la vida nacional.

Pido, para dar tiempo a la presentación de indicaciones a que haya lugar por parte de los diversos sectores políticos —yo he señalado tres o cuatro—, que fijemos un plazo con el objeto de que ellas sean consideradas en el segundo informe, del cual podremos disponer probablemente en la semana próxima. Me permito sugerir que, al estudiarse dicho informe, se invite a los personeros de los organismos mencionados: miembros de la Facultad de Física y Matemáticas de la Universidad de Chile, o de las universidades en general; al doctor Cruz-Coke, a funcionarios de la ENDESA y a miembros del Instituto de Investigaciones Geológicas, quienes tanto tienen que ver con la materia.

Es cuanto deseaba decir.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Respecto de la fijación de plazo para formular indicaciones, creo que éste debe acordarse al término del debate, pues son varios los señores Senadores inscritos. Me

parece que en ese momento el Senado estará en mejores condiciones para hacerlo.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente:

El proyecto que discute en estos momentos el Senado tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo y, aprobado por la Cámara de Diputados, ha sido modificado por nuestra Comisión de Economía y Comercio en los términos que indica el informe.

Estimamos conveniente hacer una exposición somera de sus principales disposiciones.

Se crea una *persona jurídica de derecho público*, con el nombre de Comisión Chilena de Energía Nuclear, organismo de administración autónoma del Estado, dependiente del Presidente de la República, encargada de atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radiactivos.

Esta Comisión será dirigida y administrada por un Consejo, cuyo presidente será designado por el Primer Mandatario, con acuerdo del Senado, y tendrá *amplias* facultades. Estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

#### *La era atómica.*

Este breve resumen de las disposiciones fundamentales del proyecto pone de relieve la trascendencia extraordinaria de las materias que comprende, relacionadas con la joven ciencia nuclear, que hace alrededor de 25 años inauguró una nueva época en la historia de la humanidad: la era atómica.

El empleo militar de esta nueva energía en la hecatombe pavorosa de Hiroshima y Nagasaki, puso un angustioso



signo interrogante sobre el destino de la civilización. Felizmente, los sabios pudieron demostrar luego la posibilidad de utilizarla para fines civiles.

En 1954 empezó a funcionar en la URSS la primera central eléctrica del mundo a base de ella, y en 1959 se construyó el primer rompehielos atómico. Con posterioridad, se iniciaron las exploraciones del espacio cósmico.

La Unión Soviética, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y otros países industrialmente desarrollados, cada uno con sus esfuerzos propios, han dado al trabajo científico en esta materia dimensiones portentosas, que abren inmensas perspectivas al desarrollo de la ciencia nuclear.

Pero bien pronto se comprendió que el dominio de las poderosas fuerzas de la naturaleza recién descubiertas y su utilización en favor del progreso y bienestar de la humanidad, requieren necesariamente aunar los esfuerzos aislados e instaurar, sobre base sólida, la más amplia colaboración internacional de los científicos y técnicos.

De ello se hizo eco la ONU, la cual, en una Conferencia memorable, en octubre de 1956, en la que tomaron parte 81 países, acordó por unanimidad crear el O. I. E. A., y aprobó su Estatuto.

Chile suscribió dicho instrumento jurídico y lo promulgó como ley de la República el 20 de octubre de 1960.

#### *Organismo Internacional de energía atómica.*

El objetivo de dicho organismo es "acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad del mundo entero".

Sus funciones principales consisten en fomentar y facilitar en el mundo la investigación, el desarrollo y aplicación práctica de la energía atómica con fines

pacíficos; proveer los materiales, servicios, equipos e instalaciones necesarios para ese mismo objetivo, tomando en cuenta las necesidades de los países insuficientemente desarrollados; alentar el intercambio de información científica y técnica, y fomentar el intercambio y formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica.

El organismo está basado en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros.

#### *Conferencias internacionales.*

La labor del organismo internacional se realiza, fundamentalmente, mediante el sistema de conferencias internacionales. Se han celebrado ya tres de estas conferencias, la última de las cuales tuvo lugar en Ginebra en el mes de septiembre del año recién pasado.

Al inaugurar la Tercera Conferencia, el Presidente de la Confederación Suiza, señor Ludwig von Mooss, destacó la labor positiva de esas reuniones, por el acopio de conocimientos y experiencias ofrecidos por las naciones técnicamente más avanzadas, gracias al abandono de la política que preconizaba el secreto militar en estas materias científicas y a la colaboración internacional.

U Thant, Secretario General de la ONU, con mayor énfasis aún, expresó que dichas conferencias demostraron que las barreras de exclusividad y secreto habían tenido como único resultado obligar a los científicos de distintas naciones a efectuar un mismo descubrimiento independientemente, una y otra vez, y, en algunos casos, simultáneamente.

Además de este daño inmenso al desarrollo universal de la ciencia, el secreto militar dio motivos a monstruosas acusaciones y crímenes, como los que se cometieron, en Estados Unidos, contra los

esposos Rosenberg, a cuya memoria debemos rendir homenaje de respeto y rehabilitación moral, y contra Morton Sobel, también víctima de una pena inicua e inmerecida.

La eliminación del secreto ha facilitado, en 1960, la concertación de un acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Estados Unidos para intercambiar informaciones relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y para estudiar las posibilidades de llevar a cabo proyectos comunes.

#### *Ciencia al servicio de la paz.*

La Tercera Conferencia Mundial ha puesto de relieve el auge del movimiento mundial para la cooperación en el campo de la ciencia atómica. Concurrieron setenta y seis países, entre ellos Chile, la mayor parte de los cuales acreditaron nutridas delegaciones de sabios, científicos e investigadores. La de Estados Unidos estaba integrada por 133 representantes, y la de la URSS, por 118.

El presidente de dicho evento mundial, profesor Emelyanov, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, expresó que la grandeza de las perspectivas que se ofrecen en el dominio de la ciencia del átomo y la complejidad de los problemas que ella presenta, exige que todos los esfuerzos se unan; que es posible desviar la energía nuclear del sendero que conduce a la guerra para dirigirla en beneficio de la causa del progreso y la paz. Agregó que los pantanos pueden ser desecados y los desiertos transformados en jardines, si los pueblos del mundo se deciden a vivir en paz y a utilizar las fuerzas gigantes de la naturaleza para un nuevo desarrollo de la civilización.

Estas palabras no constituyen una aspiración generosa ni un sueño irrealizable de un sabio que se ha forjado en el mundo socialista.

El genio del hombre, durante los últimos decenios, ha logrado avances científicos, teóricos y tecnológicos superiores a las conquistas alcanzadas durante los milenios precedentes, desde los remotos tiempos en que el hombre comenzó a usar el fuego.

Una profunda revolución científica y técnica conmueve a la humanidad, impulsada por el acicate incesante de las necesidades materiales de la producción.

Los más inextricables enigmas de la vida y el universo están siendo descifrados. Un enjambre de "sputnik", satélites artificiales, estaciones automáticas, naves cósmicas tripuladas y otras maravillas invaden victoriosamente el cosmos, demostrando que el hombre también puede penetrar en el campo misterioso considerado hasta ayer del dominio exclusivo de Dios, en busca del conocimiento de los espacios interplanetarios y los cuerpos celestes.

Y quienes piensan que las conquistas científicas están llamadas a inyectar vitalidad al sistema capitalista —que es la fuente de la guerra, la miseria y la explotación—, están sin duda fuera de la realidad. Lo cierto es que ellas ayudan al tránsito del capitalismo al socialismo para todos los pueblos y para todos los hombres, a fin de instaurar sobre la tierra una forma de vida superior.

#### *Cooperación con el mundo socialista.*

Ahora que el nuevo Gobierno ha restablecido las relaciones de Chile con las naciones del mundo socialista, que nunca debieron romperse, la situación nos permitirá aprovechar la cooperación que esas naciones pueden prestarnos.

La Unión Soviética marcha a la vanguardia de las conquistas científicas en esta materia. Lanzó al espacio el primer "sputnik" e inició en 1961 la era de los vuelos cósmicos con Gagarin, prosiguió

adelante con las hazañas de la Tereshkova y, hace pocos días, con la de Leonov, quien salió al espacio desde una nave espacial.

Gran potencia socialista y, por consiguiente, defensora consecuente de la independencia de las naciones, del progreso social y de la paz, la URSS puede concertar con nosotros, así como con todos los países subdesarrollados, las mejores condiciones para brindarnos una cooperación efectiva, que nos permita incorporarnos al movimiento mundial para uso pacífico de la energía nuclear.

#### *Plan nacional de energía nuclear.*

Como ya lo hemos manifestado, la misión fundamental de la Comisión es elaborar planes nacionales para la investigación, desarrollo, utilización y control de la energía atómica con fines civiles, excluyendo cualquiera tendencia a utilizarla con objetivos bélicos.

Hasta ahora, nuestro país ha abordado esta materia mediante esfuerzos aislados y fragmentarios, lo que demuestra que se ha menospreciado la importancia de la ciencia en el desarrollo económico, social y cultural, y se ha dilapidado el valioso capital humano de que puede disponer la nación.

No se trata, por cierto, de proponerse planes insensatos o extravagantes, fuera de nuestras limitadas posibilidades económicas y financieras. Nadie puede pretender colocar a Chile a la altura de las grandes potencias altamente industrializadas, como la Unión Soviética, Estados Unidos o Gran Bretaña.

Pero el país no puede eludir la necesidad de inversiones importantes para el desarrollo de la ciencia nuclear con nuestros propios recursos, ya que no sería honroso depender exclusivamente de donaciones del exterior.

Nuestro país necesita crear centros de

investigación y laboratorios, adquirir equipos e instrumentos y formar nuestro propio personal de científicos e investigadores.

En la actualidad, existen en Chile diversos organismos técnicos que han realizado una meritoria labor, y un grupo de profesores y estudiosos que, a pesar de las precarias condiciones en que trabajan, han demostrado devoción científica que los enaltece. Entre ellos, se ha destacado el doctor Cruz-Coke. Sin embargo, algunos de esos estudiosos han debido emigrar al extranjero, por no encontrar en el país condiciones adecuadas para sus trabajos.

En un foro realizado recientemente en el Instituto Chileno-Norteamericano de Cultura, uno de los concurrentes pronunció estas palabras: "En Chile no hay más de 60 a 70 científicos, todos formados en el exterior, por mérito propio y no de las universidades. Cuando se hace ciencia se llama a cualquiera, menos a los científicos; se trabaja en el vacío y no hay a quién transmitir los conocimientos. Nuestra labor a nadie le importa; no somos apóstoles. Me voy dentro de un mes, para no volver más". Estas terribles palabras aparecen en una información publicada en "El Mercurio", el 13 de noviembre pasado; constituyen una acusación y demuestran las enormes dificultades con que tropiezan los estudiosos para proseguir sus investigaciones, que demandan, evidentemente, grandes esfuerzos.

Sin embargo, nos complace dejar constancia de que la Universidad de Chile, al inaugurar recientemente la Facultad de Ciencias, parece haber iniciado una nueva etapa, que permitirá otorgar a nuestros profesionales, que hoy se sienten abandonados y humillados, condiciones para una fructífera labor científica y abrir horizontes promisorios a nuestra juventud estudiosa.

Es evidente que los propósitos perseguidos con el proyecto requieren también la asistencia de las naciones que en esta materia han alcanzado ya grandes progresos, asistencia que deberá ser buscada a través del organismo internacional de energía atómica.

Precisamente, el Estatuto a que me referí antes prevé el otorgamiento de esta asistencia, ya que fue creado precisamente con ese objeto, entre otros.

Debemos subrayar que la cooperación de ese organismo a la realización de todo proyecto de investigación, desarrollo o aplicación práctica de la energía nuclear para fines pacíficos, está sometida a la condición de que el país que la solicite contraiga el compromiso de que "la asistencia suministrada no será utilizada de modo que contribuya a fines militares".

De ahí que consideremos forzoso poner todo el énfasis necesario en la disposición del artículo 3º del proyecto en debate, en el sentido de que la Comisión orientará sus labores a fines exclusivamente civiles, para lo cual presentamos la correspondiente indicación.

#### *Actualidad del problema.*

El desarrollo de la ciencia atómica con fines pacíficos es una necesidad que nos plantea la realidad. Es un asunto que debe ser abordado ahora, y no dejado para otros tiempos más o menos lejanos.

Los hechos son verdaderamente dramáticos. He aquí los principales:

Nuestras reservas de petróleo, gas y carbón no son inagotables; su consumo aumenta y su transporte es cada día más caro.

Nuestras reservas hidroeléctricas en la zona central son considerables, pero —según un técnico— "no existen grandes posibilidades hidroeléctricas de alto factor de utilización, ya que el régimen hidrológico de los ríos de esta zona es muy va-

riable y, por desgracia, de características opuestas a las variaciones estacionales de consumo".

En la zona norte, esas posibilidades son escasas.

El país ya no puede soportar por más tiempo la aguda escasez de agua para el consumo humano y para el riego, ni el avance amenazador del desierto, con su secuela de hambre y miseria. El aumento de la población, el crecimiento de las ciudades, el cultivo de nuevas tierras y la instalación de industrias consumidoras de grandes cantidades de agua, agravan día tras día el problema. Y, sin agua, no hay vida.

Estos problemas tienen dimensiones universales. En todos los países, los hombres de ciencia y los gobiernos no descansan buscando solución a tan apremiantes preocupaciones. Y todos coinciden en que estos peligros se pueden afrontar con éxito mediante la energía de los procesos nucleares para la producción de electricidad, la desalinización del agua del mar, etcétera.

En un estudio de los ingenieros Renato Salazar y Efraín Friedmann, presentado ante la Conferencia Mundial de Energía celebrada en Madrid, en junio de 1960, relativo a las "Perspectivas de la energía nuclear en Chile", se manifiesta lo siguiente:

"La zona norte de Chile presenta características que se dan en pocas partes del mundo, que hacen que la energía nuclear sea económicamente competitiva aun en la actualidad, siempre que se logre la integración de los diferentes consumos industriales en un solo sistema interconectado".

Por otra parte, la energía nuclear tiene vastas aplicaciones en numerosos campos de la actividad humana.

Puede emplearse en la industria para perfeccionar las técnicas de la producción; en medicina, para el diagnóstico y

la terapéutica y para investigaciones de fundamental importancia; en la agricultura, para la experimentación y obtención de nuevas variedades de plantas, para combatir las plagas, para conservar los alimentos, etcétera.

*Llegaremos tarde*

Por consiguiente, la más elemental previsión nos obliga a estudiar a fondo los problemas que plantea el proyecto en debate y dictar la legislación que nos permita recuperar el tiempo perdido y crear los organismos adecuados para poner la ciencia nuclear al servicio de la nación.

Con todo, nuestro país llegará tarde. En el mundo, sólo ocho países no han creado entidades como la que se trata de establecer ahora en Chile, y en América Latina somos el último país que aborda esta cuestión.

Según informaciones oficiales, Argentina tiene en la actualidad un presupuesto equivalente a 10 millones de dólares para estos asuntos, y en el curso de los últimos siete años ha gastado 80 millones de dólares.

Con estos recursos, "ha podido crear" —dicen esos informes oficiales, señores Senadores— "una pequeña industria nuclear que le permitirá disponer de combustibles para abastecer las usinas nucleares a instalar". Agregan que el país vecino "posee un equipo técnico nuclear de relativa importancia, base de una ampliación futura".

Los científicos, los gobernantes y los dirigentes políticos de Chile tienen, pues, una gran responsabilidad ante la nación y, por lo tanto, deben adoptar las medidas necesarias para impulsar de manera permanente el esfuerzo que permita llevar adelante los planes que se elaboren y vigilar la aplicación de estos planes.

Por eso, consideramos que debe establecerse una disposición que obligue al Con-

sejo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a dar cuenta periódica al Parlamento de sus actividades.

Antes de continuar mis observaciones, quisiera saber hasta qué hora dura el Orden del Día.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Hasta las seis, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.— ¿No se podría prorrogar, ya que deseo pasar a otro tema?

El señor FAIVOVICH (Presidente).— No hay quórum en la sala para tomar acuerdos, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Entonces, continuaré haciendo uso de la palabra en la sesión próxima.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Queda con la palabra Su Señoría.

Terminado el Orden del Día.

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay varias peticiones de oficios, formuladas por diversos señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado, de conformidad con el Reglamento.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

**RETEN DE CARABINEROS Y OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN RANCAGUA.**

Del señor Ahumada:

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva considerar la posibilidad de crear un Retén de Carabineros en Poblaciones Unidas, Sector Oriente de Rancagua, que comprende las Poblaciones San Luis; Villa Triana; 25 de Febrero y Rancagua Oriente, las cuatro Poblaciones más

importantes de la ciudad, donde es muy necesaria y de suma urgencia la creación de estos servicios.

“De igual forma, solicitar la creación de una Oficina de Correos y Telégrafos en el mismo Sector.”

#### OBRAS PUBLICAS EN RANCAGUA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de efectuar en Poblaciones Unidas de Rancagua, que comprende: las Poblaciones San Luis; Villa Triana; 25 de Febrero y Rancagua Oriente, las siguientes obras de adelanto y que son una urgente necesidad de las poblaciones mencionadas:

1º—Instalación de Copa de Agua y extensión de redes domiciliarias;

2º—Construcción de Alcantarillados en todo el Sector Oriente de Rancagua;

3º—Pavimentación de calles y veredas;

4º—Construcción de Campos Deportivos; y

5º—Apertura de calles.”

#### POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN RANCAGUA

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se sirva considerar la creación de una Posta de Primeros Auxilios en el Sector Oriente de la ciudad de Rancagua, la que serviría a unos 15.000 habitantes de las Poblaciones Villa Triana; San Luis; 25 de Febrero y Rancagua Oriente.”

#### REDUCCION DE FAENAS EN FRIGORIFICO BORIES (MAGALLANES).

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Economía a fin de poner en su conocimiento dos telegramas recibidos del señor Alcalde y Secretario de la Municipalidad de Puerto Natales y del FRAP Departamental. Dicen lo siguiente:

Nº 1.—“Permítome poner en vuestro conocimiento que faena Frigorífico Bories será este año sólo de 7 días faenando 20.000 animales circunstancias faena año pasado duró 28 días sacrificándose 80.000 lanares. Obreros fueron desahuciados al día siguiente por carecer animales para faenar debido este año no podría contar con ovinos provenientes estancias costa Depto. de Magallanes y por dificultades para internar 16.000 animales Ganadera Tierra del Fuego dispone sus estancias en República Argentina cercana a Natales. Situación creada es gravísima por lo que solicitaríamos su intervención fin se adopten rápidas medidas favor economía local especialmente trabajadores Frigorífico. Atte.

Angel Cabañas Mansilla, Secretario Municipal y la Alcaldía, Octavio Castro Sáez, Alcalde.”

Nº 2.—“Denunciamos política Sociedad Explotadora tendiente a disminuir año a año faenas frigorífico con grave perjuicio clase obrera y pueblo de Natales en general, actualmente faenas reducidas una semana con firma desahucios circunstancias años anteriores duraban 2 meses situación agrava presupuesto familiar pues entradas no alcanzarán pagar deudas contraídas obreros con la Explotadora año pasado esto agrava miseria popular repercutiendo actividades comerciales urge intervención frente Supremo Gobierno.

Por FRAP Departamental, Ciro Ibáñez, Aurelio Rosas.”

Debido a las razones expuestas, se agradecerá al señor Ministro buscar una pronta solución a este serio problema que afecta a tantos trabajadores.”

#### FONDOS PARA ALIMENTACION ESCOLAR EN ESCUELA Nº 67, DE REUMEN (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio al organismo pertinente a fin de que se destinen los fondos por concepto de alimentación de 100 niños y personal auxiliar en el Internado de la Es-

cuela N° 67 de Reumén, Valdivia, correspondiente al año 1965 y los fondos suficientes para la compra de leña y gastos generales, solicitados por el Director de dicha Escuela.”

#### CONFLICTO EN FIRMA CONSTRUCTORA DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento el telegrama del representante de la Central Unica de Trabajadores de la Provincia de Magallanes, señor Evalterio Agüero, que dice como sigue:

“Denúnciele que 83 trabajadores firma Jorge Espinoza construye estadio fiscal y obras agua potable Punta Arenas llevan 21 días huelga exigiendo cancelación dos meses salarios impagos por culpa autoridades provinciales incapaces solucionar problema. En nombre CUT solicítote denunciar ante Ministerio respectivo. Atte. Evalterio Agüero.”

Lo que de inmediato pongo en su conocimiento a fin de que tenga a bien preocuparse de buscar una pronta solución a este grave problema que afecta a los señalados trabajadores.”

#### LOCAL PARA ESCUELA N° 140, DE SANTIAGO.

Del señor Contreras (Don Víctor):

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que sirva informar acerca de lo siguiente:

La Escuela N° 140, República de México, situada en calle Argomedo N° 343 de Santiago, se encuentra en condiciones tan deplorables que hacen virtualmente imposible su utilización y constituyen un serio peligro para el alumnado. Con anterioridad al sismo del 28 de marzo pasado, el establecimiento educacional en cuestión había sido declarado insalubre por los organismos competentes. En estos momen-

tos, y a consecuencias del sismo, se ha debido recurrir a hacer las clases en los patios del plantel ante la imposibilidad de utilizar las salas.

La situación es más grave si se considera que en el Presupuesto para el presente año, se consultan fondos para la construcción de un nuevo edificio, que debería haberse iniciado en el mes de enero pasado según anuncios de las autoridades y en conformidad a lo expresado a la señora Eva Sámanos de López Mateos durante su visita a nuestro país.

Se hace indispensable, en consecuencia, y en consideración a la mínima seguridad que debe proporcionarse a los educandos tomar medidas urgentes para iniciar la construcción del nuevo plantel y, entretanto, disponer el traslado de la Escuela N° 140 a un local seguro que permita la realización de una adecuada labor docente.”

#### PRESTAMOS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CAÑETE (ARAUCO).

Del señor Corvalán (don Luis):

“Al señor Ministro de Agricultura y Tierras para transcribirle el telegrama recibido de los pequeños agricultores de Cañete, provincia de Arauco para poner en su conocimiento el grave problema que los afecta a fin de que se sirva estudiar una pronta solución.

Dicho telegrama dice como sigue:

“Por mal año agrícola fue imposible dar cumplimiento obligaciones de 1° de abril. Consecuencia INDAP retiró ayuda hasta pagarse obligaciones. No sembraremos este año si no solucionan problema. Pedimos prórroga y continuación inmediata de labores INDAP. Mas de mil pequeños agricultores organizados en más de Sesenta Comités estamos en estas condiciones.

Rogamos contestar a Casilla N° 57 Ponoeg Indígena. José Mariñán Quelenquel y Cuyama Palahue, Reinaldo Morales Pan-

queco, José Macheo Cayucupil, Juan Huenán Ranquihue, Pedro Lincopán Los Baeros, Ignacio Maribur Huayaco, Segundo Huemul Potrero, Francisco Trangolao Pocuno, Renén Mauleo Huentelolén, Carmelo Millao Rauquihue, Chico Segundo Yevilao El Malo, Armando Caeril Miquihue, Domingo Pilquimán Choque, Manuel Yevilao Ponoero, Segundo Gallardo Panqueco, Jorge Saavedra La Granja, Fernando Silva Curaco, Emilio Sanhueza Rige, Mario Lavín Lleullén, Segundo Santi.”

#### BUSES PARA HUALPENCILLO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, y por su intermedio a la Subsecretaría de Transportes, a fin de poner en su conocimiento las aspiraciones de la Junta de Vecinos “Armando Alarcón del Canto”, de Hualpencillo, Departamento de Talcahuano, de que se incluya a dicho sector en los planes de distribución de nuevos buses de la Empresa de Transportes del Estado para que se prolongue el servicio de movilización colectiva hasta dicha Población. En la actualidad sólo se cuenta con un pésimo servicio de máquinas antiguas y en pésimo estado de una firma particular, la cual parece actuar contra todas las normas reglamentarias de seguridad por lo que en la mayoría de las veces el pasajero piensa que no llegará jamás a su destino.

Por lo que se agradecerá al señor Ministro se sirva estudiar la petición de la citada Junta y, mientras llegan los nuevos buses, se tomen las medidas necesarias para que se dé un buen servicio a los habitantes de la mencionada zona.”

#### RECONOCIMIENTO DEL LICEO MIXTO DE RENAICO (MALLECO).

Del señor Durán:

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole se sirva otorgar su beneplácito

a la petición formulada por el Centro de Amigos de Renaico, provincia de Malleco, en lo que respecta al reconocimiento de ese Ministerio del Liceo Mixto recién creado en esa localidad, con enseñanza gratuita y horario completo, como un Liceo Particular Mixto o como un Colegio dependiente de otro Liceo Fiscal de la zona. Este Establecimiento inició funciones el 23 de marzo con una matrícula de 58 alumnos, en su curso único momentáneo de Primer año Humanidades”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—  
Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 18.1.*

—*Continuó a las 18.23.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—  
Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Torres Cereceda.

#### ATRASOS EN LA RECEPCION DE CORRESPONDENCIA.

El señor TORRES CERECEDA.—Señor Presidente, la prensa de la semana pasada publicó un cable procedente de Italia que daba cuenta de que un telegrama despachado en una ciudad de la península llegó a su destinatario en otro lugar de ese mismo país después de treinta años. Tal noticia constituyó para mí una sorpresa, pues siempre creí que nuestro país ocupaba el primer lugar en la tardanza en la entrega de cables, telegramas o cartas. Digo esto porque hace cinco o seis años tuve el



honor de ser invitado a una conferencia del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Concepción, en respuesta a la cual dirigí un telegrama a esa ciudad, agradeciendo tan gentil invitación y anunciando mi aceptación y viaje. Pues bien, ese telegrama no ha llegado hasta el día de hoy a manos de su destinatario. ¡No sé si porque lo despaché con el carácter de urgente!

Asimismo, no hace mucho recibí una gentil nota de la Embajada de Italia en Santiago, la cual, no obstante haber sido depositada en el Correo Central, demoró trece días en recorrer las tres o cuatro cuadras que separan a aquél del Congreso. Tal demora me colocó en situación bastante incómoda. En esos días ocupaba yo la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, y al no aparecer siquiera acusando recibo de esa nota, infligía un desaire a una Embajada de un país amigo, al cual todos apreciamos. Reclamé entonces del hecho inaudito de que una nota en sobre con el sello de una Embajada y dirigida a un Senador de la República, llegara a su destino con tan injustificable atraso. El Director General de Correos, en contestación a mi queja, me envió un oficio en que consigna una explicación bastante curiosa. Dice: "Sobre el particular, me permito manifestarle que la investigación practicada ha permitido establecer que la mencionada carta de la Embajada fue despachada por correo ordinario, o sea, no estuvo sujeta a anotación de ninguna naturaleza, dada la circunstancia de no haber sido depositada por la vía de carta certificada".

Quiere decir, entonces, de acuerdo con lo anterior, que sería necesario certificar una carta para que ella llegara a su destino en plazo prudente, aun dentro de la ciudad. De lo contrario, demora trece días en recorrer tres cuadras.

Agrega en su carta el referido funcionario: "El hecho de haberse incurrido en

un atraso no puede imputarse a ningún empleado determinado por la razón explicada de que se trata de una pieza no sometida a registro."

Por mi parte, no puedo explicarme tal anomalía, ni justificarla. Escapa a toda comprensión el hecho inaudito de que correspondencia de importancia, como la nota de una Embajada dirigida a un Senador de la República, demore trece días en recorrer tres cuadras.

¡Qué queda para quienes no han tenido el honor mío de recibir correspondencia de una Embajada!

Pero hay más. Hace algunos minutos he recibido una carta despachada desde Montevideo y fechada en diciembre de 1964. O sea, ha demorado alrededor de cuatro meses en llegar al Senado.

El señor ALLENDE.—¡Seguramente era para desear felicidades a Su Señoría con motivo de la Pascua!

El señor TORRES CERECEDA.—¡Precisamente!

El sobre, además de ser de carta aérea, muestra diversos timbres: "Franqueo Postal Panamericano", "Correspondencia diplomática", etcétera. O sea, contradice lo aseverado por el Director General de Correos en el sentido de que sólo las cartas ordinarias demoran trece días en recorrer escasas cuadras en la ciudad, y tres meses entre un país cercano y otro.

Por otra parte, debo denunciar que la correspondencia aérea entre Lima y Santiago está demorando cinco días, a pesar de que diariamente unen esas ciudades tres o cuatro compañías de aeronavegación, nacionales y extranjeras. Este mal servicio postal ocurre no obstante las vinculaciones de amistad cada vez más estrechas y las relaciones comerciales e industriales crecientes entre ambos países.

Estimo necesario arbitrar los medios para asegurar que la correspondencia llegue a destino en plazos prudentes. En tal sentido agradeceré oficiar, en mi nombre,

a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores.

El señor FAIVOVICH.—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

#### CONSECUENCIAS DE LOS SISMOS EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.

El señor TORRES CERECEDA.—Deseo referirme ahora a estragos causados por el reciente sismo en las provincias que represento.

Recorrí el departamento de Illapel — uno de los más afectados— y pude comprobar los enormes daños originados por el temblor del domingo antepasado. Me limitaré a formular dos o tres peticiones.

El hospital de Illapel ha quedado en tan deplorables condiciones, que ni siquiera su consultorio externo puede seguir atendiendo.

Por otra parte, el edificio en que funciona el Correo tampoco está en situación de ser ocupado por los funcionarios que allí se desempeñan.

Lo anterior demuestra la absoluta necesidad de proceder cuanto antes a la construcción de nuevos edificios para esas reparticiones.

En Salamanca, localidad vecina a Illapel, el hospital quedó convertido en ruinas. Felizmente, allí se está terminando la construcción de un nuevo establecimiento; pero como lo hice presente en su oportunidad, esta obra adolece de un grave defecto: las dependencias destinadas a los servicios de maternidad y pediatría son sumamente estrechas, en circunstancias de estar destinado el hospital a servir una extensa población del Valle del Choapa. Por eso, estimo indispensable que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios proceda, desde luego, a habilitar el nuevo edificio y a ampliar su capacidad

con el fin de dotar de mayor número de camas a los servicios mencionados.

Pero esas obras, que es indispensable encarar con toda urgencia, no deben, sin embargo, postergar las necesidades que, en la misma materia, tienen otras ciudades de las provincias que represento, las cuales también han sufrido las consecuencias de sismos anteriores y cuyos establecimientos hospitalarios son, por otra parte, muy anticuados y no satisfacen las necesidades actuales de poblaciones cuyo número de habitantes ha aumentado y sigue en aumento.

Es verdad que se han proyectado, pero aún no se han iniciado los trabajos pertinentes, la construcción de esos dos hospitales tan indispensables por la categoría de esas dos importantes ciudades del Norte: Copiapó y Ovalle. Es necesario, en mi concepto, iniciar cuanto antes dichas obras.

En el puerto de Huasco, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios ha proyectado edificar un hospital en terrenos donados por la Sociedad Agrícola, de Vallenar. Pero ese terreno está actualmente ocupado por una compañía minera particular. A mi juicio, debiera haberse desocupado hace ya tiempo. No obstante, la compañía minera, con absoluta indolencia y desconocimiento de los intereses humanos a los cuales servirá el nuevo hospital, ha manifestado —según tengo entendido—, que no desalojará los terrenos hasta dentro de cuatro, cinco o seis meses.

Espero que las autoridades procedan con suficiente energía para obligar a esa empresa particular a entregar cuanto antes el sitio, para iniciar la construcción del hospital.

Es inadmisibles que intereses particulares, por respetables que sean, prevalezcan sobre los intereses generales de la comunidad, sobre la salud y la vida de los habitantes.

Por lo tanto, solicito que se ponga término cuanto antes a este abuso y se oficie al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndole mis observaciones.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

#### AYUDA A DAMNIFICADOS POR EL SISMO.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, en la sesión de la semana pasada, diversos señores Senadores expresaron su pesar por las consecuencias derivadas del último sismo y efectuaron una análisis de la destrucción que afectó a las provincias de Valparaíso, Aconcagua, sur de Coquimbo y parte de Santiago.

Hoy, continuando una tarea que sin duda los parlamentarios de la zona deberemos proseguir durante varios años, deseo referirme a algunos aspectos parciales de la labor de reconstrucción de esas zonas y llamar la atención de las autoridades sobre el estado de algunos edificios, en especial educacionales, en dichas provincias.

Aun cuando resulte antipática mi actitud, quiero dejar establecido que la ayuda recibida por las zonas damnificadas no se concilia en absoluto con el estado de destrucción observado en las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

En un foro verificado en Quillota el domingo pasado, con la presencia del Ministro en Campaña, el señor Carmona, y del de Obras Públicas, señor Collados, hice presente que en algunas ciudades de más de 50 mil habitantes, hay 1.680 viviendas totalmente destruidas. Sin embargo, hasta esa fecha se habían recibido allí sólo ocho carpas, por lo cual la mayoría de las familias debieron improvisar otras con colchas, frazadas, ponchos o sacos. Y como anticipamos en la sesión de la semana

pasada, han ocurrido algunas muertes debido al frío.

No deseo dar a mis palabras sentido alarmista. Las fundo, como las de mi intervención anterior, en la información proporcionada por un diario que no se ha caracterizado por ser enemigo del actual régimen. Me refiero a "La Unión" de Valparaíso, diario que informó sobre la muerte de algunas personas en un caserío cercano a La Ligua. Señala que dos personas perdieron la vida como consecuencia del frío.

La inminencia de la época de lluvias y frío, en especial en la zona de la costa, impone la absoluta necesidad de dar máxima celeridad a la entrega de techos y demás elementos para resguardar a los damnificados. Por el momento, la única celeridad que se advierte es la de la propaganda, que anuncia la llegada a la zona de diversos auxilios: alimentos, ropa, etcétera. Nunca había visto una propaganda tan eficaz como la desarrollada por el Gobierno, mediante cadenas nacionales de radio y la prensa, para informar que todos los sitios de la zona asolada por el sismo están siendo oportuna y convenientemente provistos de ropa, carpas, alimentos.

La verdad —lo saben toda la provincia y cada uno de los damnificados— es que esto existe sólo en la prensa y en las radioemisoras. En el hecho, no se han recibido las cantidades mencionadas en esos órganos de información. Quiero destacar que sólo en los últimos días se puede apreciar alguna parquedad en los decires de los órganos informativos oficiales. Se anuncia, ahora, que a La Calera ha llegado un camión y solamente ocho, a La Ligua. De manera que la información aparecida el día anterior en cuanto a que ochocientos camiones irían en camino de La Calera, no era sino referencia a un simple contrato efectuado en el sur del país para construir casas prefabricadas que posteriormente serían trasladadas en

tren a la zona del sismo. Nada concreto existía, por lo tanto, que pudiera servir de fundamento a la propaganda, o ser útil a los damnificados.

A ocho días de esta catástrofe, deseo, primero, rendir homenaje a los Cuerpos de Bomberos de toda la zona afectada por el terremoto. Todos ellos, grandes y pequeños, minutos después de ocurrido aquél, ya estaban con sus carros-bombas y zapadores trabajando en las casas caídas, rescatando personas heridas. Si se trataba de lugares en que no existe Asistencia Pública, los trasladaban a la zona más cercana para que recibieran los primeros auxilios médicos. Más tarde, han colaborado en el aprovisionamiento de agua.

Los cerros de Valparaíso, Viña del Mar y otros puntos de la zona están en estos momentos sufriendo las consecuencias de la peor de las calamidades derivadas del terremoto: la trizadura del acueducto de Las Vegas, que ha provocado una baja muy sensible en la presión del líquido. A raíz de ello, en las partes altas no hay agua para beber o cocinar, ni en los servicios higiénicos y, aunque se pretende negarlo, esas poblaciones están expuestas a epidemias.

En el Liceo Eduardo de la Barra, el más grande de Valparaíso, ubicado en Avenida Colón, tampoco hay agua para las necesidades de su población escolar, que alcanza a dos mil alumnos. Estos, aparte estas deficiencias de orden higiénico, deben asistir a clases con grave riesgo de su seguridad personal, pues algunos pisos tiemblan en forma peligrosa a su paso. La situación es similar en la mayoría de los colegios de la provincia.

El Liceo de Niñas N° 1 de Valparaíso, el primero de Chile, fundado hace 73 años, ha soportado dos terremotos: el de 1906 y el de 28 de marzo pasado. Ya en el de 1906 se cayeron los pisos segundo y tercero, y fue menester acondicionar una construcción provisional sobre el primero.

El último terremoto derrumbó la mayor parte de esa construcción improvisada, y la dejó totalmente en ruinas, inhabitable.

El Liceo tiene 66 cursos, que deben funcionar en 12 salas. Existe la posibilidad de habilitar un nuevo pabellón al que sólo faltan los vidrios para poder ser utilizado. Quiero, por eso, llamar la atención de las autoridades educacionales sobre este hecho, para que se termine de habilitar el pabellón nuevo. Dejarlo en situación de usarlo permitiría disponer de casi veinte salas de clases, y disminuiría la gravedad del problema actual.

Aparte lo anterior, y a fin de solucionar íntegramente la falta de salas de clases, sería necesario que el Ejecutivo proporcionara recursos para construir nuevos pabellones, porque la situación descrita afecta a casi todas las escuelas primarias y secundarias de ambas provincias. En algunas ciudades, de nueve, siete escuelas están totalmente destruidas.

Como decíamos la semana pasada, son numerosas las ciudades que no merecen mención de parte de los boletines de Gobierno o de la prensa y radio oficiales, no obstante estar mucho más destruidas de lo que cabría imaginar como derivación de ese silencio.

De estas ciudades, cuya verdadera situación es desconocida por la opinión pública, es indudablemente en Quilpué donde es mayor la destrucción. También la parte cercana al Cerro La Campana, en Limache; las ciudades de Olmué, La Cruz, Calera, Puchuncaví; toda la zona costera entre Quintero, Papudo y Zapallar; los pequeños poblados cercanos a Nogales, como Hierro Viejo, Pedegua, La Ligua, son zonas muy afectadas, cuya situación puede equipararse a la de Llay-Llay, Nogales e Hijuelas. También en esos pueblos las casas conservan los frontis, pero en el interior no queda nada. Transcurridos ocho días del sismo, los damnificados continúan viviendo bajo paltos y parrones, o en carpas improvisadas.

Si hay mil o mil doscientas familias sin techo, enviar 48 casas no puede significar paliativo apreciable al problema. Preferible, por eso, sería enviar 500 ó 600 carpas, si no es posible reunir más. El clamor unánime de las dos provincias, en definitiva, es: menos propaganda y más realidad, más carpas para la zona. Para estos pueblos, el problema de alimentación no es tan apremiante y sólo se presenta en algunos pequeños poblados mineros y agrícolas que necesitan principalmente pan, debido a que los hornos se han resquebrajado o caído.

Fundamentalmente, como he dicho, se requieren techos, materiales, herramientas y mano de obra para construir, porque la producción de verduras y frutas de la zona permite atender el abastecimiento de alimentos.

El más perjudicado, como expresó la semana pasada el Honorable señor Barros, es el hombre pobre, cuya actividad paralizó y que no encuentra otras fábricas donde prestar servicios. Se encuentra hoy sin salario y debe vivir de la caridad de sus conciudadanos, hasta hallar solución a su problema.

Creo, también, que el Partido Socialista tiene razón en algunas de las críticas que ha formulado. En Nogales se pretende instalar una población usando los cimientos abandonados de una población que el Servicio de Seguro Social pretendió, hace algunos años, levantar allí y que debió abandonar ante la absoluta imposibilidad de dotarla de servicios de agua potable.

Si ahora se pretende utilizar ese lugar y esas mismas obras para instalar una población transitoria, es indudable que en un futuro muy próximo esa población se convertirá en foco de epidemias.

En mi opinión, la dirección de todos los trabajos en la zona debería quedar en manos de las Fuerzas Armadas: Ejército, Marina y Aviación. Sería la única manera de evitar que se continúe aprovechando el

terremoto con fines proselitistas por parte de algunos políticos.

Puedo declarar responsablemente — porque acompañado de periodistas he visitado campamentos sostenidos por el Ejército y he podido presenciarlo— que gran parte de las raciones destinadas a los damnificados son consumidas por decenas de jovencitos que dicen ser “voluntarios para la reconstrucción”. No obstante, en ninguno de esos pueblos los he visto con una pala en la mano o acarreado un ladrillo o un adobe. En todas partes los vi paseándose entre las ruinas. Quienes trabajaban eran los bomberos, los miembros del Ejército o los propios vecinos de las localidades damnificadas. Uno de los comandantes, con mucha valentía, nos dijo que esos jovencitos, además, promovían durante la noche, problemas en las carpas donde dormían los damnificados.

Estos hechos, que ocurren en diversos puntos de la zona barrida por el sismo, justifican los reclamos de los afectados en el sentido de que la reconstrucción sea dirigida, con criterio nacional, por las Fuerzas Armadas, a cuya independencia frente a los partidos políticos rindo homenaje. El Ejército, la Marina y la Aviación, con la colaboración de los vecinos, las municipalidades, los organismos obreros, deportivos y sociales y la Cruz Roja, ofrece el mejor sistema, el único que elevará la moral de los pobladores, cualesquiera que sean los partidos políticos a que pertenezcan, y les ayudará a levantar sus casas provisionales.

Un ejemplo de la falta de unidad en la dirección se presenta en Quillota. La ciudad de Maipú de la provincia de Mendoza, envió una importante cantidad de ropas, alimentos y medicinas para que fueran utilizadas por una municipalidad chilena, y eligió, en este caso, a la de Quillota. Esta municipalidad recibió la donación, pero como ella no está manejada por personal afiliado a la colectividad política de quienes deben repartirla, se le ha impe-

dido que distribuya esos artículos y se le ha indicado hacer entrega de ellos al representante del Ejecutivo en ese lugar.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Muy grave!

El señor BOSSAY.— Me parece que esto es proceder con un espíritu mezquino que no se aviene con la realidad. Por ello, deseo que mis observaciones sean conocidas por el señor Ministro del Interior y por el señor Ministro en Campaña, así como por el señor Modesto Collados, Ministro de Obras Públicas, para que estudien la posibilidad de declarar zona de emergencia a la región afectada y la conveniencia de entregar la dirección total de la reconstrucción a las Fuerzas Armadas, en forma responsable. También debe analizarse la posibilidad legal de que el Gobierno se incaute de los camiones de las grandes empresas para asegurar el suministro de agua potable a las poblaciones. En efecto, ocurre en toda la zona afectada el caso extraordinario de que mientras por ella circulan abundantemente camiones-cisterna que transportan vino, no se dispone de vehículos para asegurar el abastecimiento de agua a los damnificados. Deben de haber herramientas legales que permitan al Ejecutivo requisar cuanto elemento necesiten para restaurar los servicios vitales actualmente dañados.

Tengo a mano el diario "La Unión" de Valparaíso, que no se caracteriza por su oposición al Gobierno y que, sin embargo, publica en primera página numerosas fotografías que son el reflejo de los problemas que comento. En una de ellas, por ejemplo, y en el fondo de una quebrada, se puede apreciar una larga cola de mujeres y niños que esperan la distribución del agua y portan "damajuanas", tarros, baldes u otros elementos.

No podemos, ahora que empezará a llover —hoy ya ha llovido algo en la costa—, esperar que continúe aumentando el número de muertos para adoptar decisiones, pues éstas deben tomarse en forma oportuna.

Es obligación de los parlamentarios de la zona, aunque aparezcamos como antipáticos ante muchos, o como insistentes por nuestra permanente intervención frente al problema y ello cause molestias al Congreso, llamar la atención de Chile hacia nuestras provincias y procurar que las soluciones no lleguen dentro de diez, quince o veinte años, sino ahora, con oportunidad.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor ALLENDE.— Pido agregar a ellos mi nombre, señor Presidente.

El señor JARAMILLO LYON.—Y también el mío.

El señor BARROS.—Y el del Comité Mixto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de los señores Senadores y Comité que lo han solicitado.

Tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor JARAMILLO LYON.— En realidad, no había pensado hacer uso de la palabra esta tarde. Sin embargo, deseo alzar mi voz para compartir muchas de las expresiones del Honorable señor Bossay.

En efecto, al día siguiente del terremoto, en mi condición de Presidente de la Comisión de Salud Pública del Senado, quise hacer un recorrido por la zona afectada, para observar las condiciones sanitarias en que se desenvolvía la vida de las gentes afectadas por el sismo.

Como he dicho tantas veces en esta Corporación, el Senador que habla no es médico. Por ello, en esa oportunidad, pedí al señor Jefe de la Redacción del Senado, el doctor René Vuskovic, que me acompañara en esa diligencia, precisamente por su calidad de médico.

En primer lugar, fuimos a la localidad de Llay Llay. En dicha ciudad, que en realidad había sido bastante afectada por

el sismo, existía cierta organización. Estaban ya instaladas más de diecisiete carpas, aunque lógicamente vacías. Había una distribución ordenada de pan y demás suministros. Pero me dijeron: "Señor Senador, vaya un poco más al norte, a ver qué sucede en Hijuelas". Cuando llegué a ese villorrio campesino, pude observar, como señaló la semana pasada el Honorable señor Allende, que estaba total y absolutamente abandonado. Los techos de más del 70% de las casas, literalmente hablando, estaban en el suelo. Pero no es ése el problema que deseo enfocar, sino, fundamentalmente, el del total abandono en que se encontraba toda la población de Hijuelas.

Llegué allí media hora después que el Honorable señor Allende había abandonado la localidad. Tuve la oportunidad de conversar con el alcalde de la ciudad, quien me dijo: "Señor Senador, hace más de veinticuatro horas que ocurrió el terremoto. Sabemos que en las inmediaciones de Hijuelas ya se están dando suministros; pero esta localidad campesina se encuentra total y absolutamente abandonada. ¿Cómo es admisible que en Llay Llay haya carpas y miles de kilos de pan, y entre nuestra gente, como usted ha visto, madres y niños estén llorando y muriendo de hambre?" De inmediato tomé el teléfono y, desde la misma municipalidad, llamé al Jefe de Plaza de Llay Llay, para informarlo del problema y representarle la inconsecuencia de dejar abandonado a un pueblo distante apenas diez kilómetros de esa ciudad. Y, ¡cosa curiosa!, el Jefe de Plaza, quien me dijo tener entre otros, el título de jefe de inteligencia del Ejército, me dio una contestación que, lógicamente, no se aviene con su condición de jefe de inteligencia: "Resulta, señor Senador, que Hijuelas no queda dentro de mi área jurisdiccional; de modo que no puedo enviar allá ni un mendrugo de pan".

Exasperado por tal actitud, llamé al Ministro del Interior para hacerle presente, como ya lo mencionó el Honorable señor

Bossay, que lo fundamental en ese instante eran techo y pan, y que ninguna de las dos cosas había llegado.

Hijuelas quedó absolutamente postergada. De allí que solicito reiterar la petición que formulé al Ministro del Interior y enviar oficio, en nombre del Comité Liberal y del Senador que habla, a ese Secretario de Estado, a fin de solicitarle mayor diligencia en la atención de los problemas de la localidad nombrada.

Deseo también, en esta oportunidad, ratificar la denuncia formulada por el Honorable señor Bossay respecto de lo que, con toda razón, ha llamado el proselitismo político que se está haciendo en torno de las víctimas del terremoto.

En la prensa se informó que la provincia de O'Higgins, a la cual represento con orgullo en el Senado, ha querido hacerse cargo de la reconstrucción de la localidad de Chincolco. Así se dijo en forma altisonante, y se formuló un llamado a toda la población. Los jóvenes de mi partido, los muchachos de la Juventud Liberal, fueron presurosos a la Intendencia de O'Higgins a ofrecerse, no como esos jovencitos que andan entre los escombros o vocean a un determinado partido, sino, simplemente, como hombres, como obreros; a ofrecer sus fuerzas físicas para cargar los camiones que saldrían cargados con víveres para los habitantes de Chincolco. Pidieron audiencia al Intendente, pero este caballero, desde su alto sitial, no los recibió. Se limitó a enviar a uno de esos tantos asesores tan de moda ahora, a quien manifestó: "Dícales a los jóvenes liberales que estos esfuerzos los haremos con funcionarios públicos, con jefes y tropas de las fuerzas armadas. "Y, por último, señores liberales" —les mandó a decir— "los vamos a hacer con este grupito que está bien grande ahora y que ustedes comprenden perfectamente cuál es. Por lo tanto, la ayuda de ustedes está por entero de más. Muy buenas tardes, y muy agradecido".

Creo que el problema de solidaridad na-

cional, de confraternidad con nuestros conciudadanos en desgracia, no es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos ni de los miembros de las fuerzas armadas; muchísimo menos todavía de "grupitos" que crecen o se achican. ¡Es un problema de todos los chilenos!

Por lo expuesto, esta tarde deseo levantar en el Senado mi voz de protesta. ¡Que se sepa que los liberales tienen tanto derecho como cualesquiera otros chilenos para acudir en ayuda de sus conciudadanos en desgracia!

He dicho, señor Presidente.

Cedo el resto del tiempo del Comité Liberal al Honorable señor Allende.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Liberal y del Honorable señor Jaramillo Lyon, de conformidad con el Reglamento.*

El señor RODRIGUEZ.— ¡La democracia cristiana está muy sectaria, prepotente y soberbia!

El señor JARAMILLO LYON.—Así es, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Debo insistir, en esta oportunidad, en las observaciones formuladas en la sesión del miércoles pasado, durante la cual el Senado dedicó casi todo su tiempo a rendir homenaje a las víctimas del sismo.

Como era lógico imaginar, el Senador por las provincias de Valparaíso y Aconcagua Honorable señor Luis Bossay, ha utilizado parte del tiempo del Comité Radical para hacer observaciones sobre la misma materia. Hemos oído también, con mucho interés, al Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua Honorable señor Armando Jaramillo, quien ha planteado sus puntos de vista y entregado su experiencia, junto con protestar por la actitud discriminatoria con que actúan ciertos funcionarios frente al drama que no es de un partido, sino que de Chile entero.

El Partido Socialista, desde el primer instante y con responsabilidad política y hondo sentido nacional, se movilizó por

medio de sus Parlamentarios, para coadyuvar a la acción del Gobierno.

He reconocido que participé en sesiones de trabajo con el Presidente de la República. El país sabe que el Primer Mandatario ha estado, en cuatro oportunidades, en distintas partes de las zonas afectadas. Ello significa, por lo demás, cumplir una tradición iniciada por otros Presidentes de Chile, con profundo y hondo sentido humano. Así lo hicieron Pedro Montt y el recordado Pedro Aguirre Cerda, a quien me tocó acompañar después del terremoto de 1939. Por eso, nuestra colectividad pidió al Senador por las provincias de Valparaíso y Aconcagua que habla y al Diputado Eduardo Osorio, que recorriéramos, en la forma más extensa posible, las zonas dañadas por el sismo. Así lo hicimos; y ya la semana pasada aprovechamos la tribuna del Senado para plantear nuestros puntos de vista y dar a conocer nuestra experiencia, como lo hice en forma detallada.

Ahora bien, después de formular nuestros planteamientos ante el Congreso Nacional, volvimos a la directiva del partido. Allí expresamos el anhelo de que nuestra colectividad política que representa, fundamentalmente, a los sectores más dañados y azotados por la tragedia —es lógico imaginar que los más humildes deben, por desgracia, sobrellevar la peor parte—, se preocupara en forma permanente de ayudar, en lo posible, a todos los afectados, al margen de fronteras políticas, y, por cierto, a nuestros compañeros.

Ya señalé que la inmensa mayoría de los trabajadores de El Cobre que sufrieron la dolorosa e increíble catástrofe producida en dicho mineral, por culpa, sin duda alguna, de la empresa —la próxima semana ocuparé el tiempo que sea necesario para exponer, con datos irrefutables y antecedentes técnicos, la incapacidad e irresponsabilidad de los dirigentes de la compañía—, eran militantes de los Partidos Socialista y Comunista. Por lo tanto,



si como chilenos nos tocan profundamente la angustia y el dolor de miles y miles de hogares nuestros, como miembros de un partido popular tenemos el luto en nuestra propia casa. Seguramente treinta o cuarenta de los caídos en El Cobre eran miembros del Partido Socialista, y un número mayor, probablemente —porque era mayoritario—, del Comunista; vale decir, casi todos ellos pertenecían al movimiento popular. Por eso, el Comité Central del partido acordó celebrar en la localidad de La Calera una reunión interna de partidos, a fin de oír la opinión de los regidores, dirigentes regionales de Aconcagua y Valparaíso y dirigentes seccionales de nuestro partido; para conocer nosotros mismos, en el interior de la vida partidaria, la proyección del sismo y contribuir —repito— a aliviar siquiera en parte la situación de tantos y tantos compatriotas brutalmente azotados.

Miles y miles de chilenos —no exageramos, señor Presidente— están durmiendo a la intemperie; carecen de los elementos para abrigarse; no tienen alimentos suficientes ni expectativas de trabajo e ingresos. Quisiera que nos colocáramos en la situación de ellos. No imagino un drama más profundo ni más hondo: el hogar destruido; los afectos, lo que significan la casa, la intimidad de lo que uno ha guardado a lo largo de años, los recuerdos, el cariño, las cosas que forman parte del acervo espiritual y moral, todo eso se ha venido abajo. Y a ello se agregan el tener que ver destruido lo poco y nada acumulado en la vida y la vivienda levantada con increíble esfuerzo y la imposibilidad para satisfacer aun las necesidades más elementales: el colchón, la frazada, el pan para los hijos, medicamentos para los enfermos.

No estoy negando —me parecería impropio hacerlo— que el Gobierno se haya preocupado del problema. Sé que ha debido hacerlo. Pero señalo que, por desgracia, la materialización de tal preocupación

todavía no ha llegado a vastos y amplios sectores. Y el drama, como lo dije en sesión pasada, tendrá caracteres de gravedad si el tiempo nos juega, además, una mala pasada. Hoy ha llovido en la zona de Santiago y seguramente ha sucedido lo mismo en la zona costera, en la provincia de Valparaíso. Señores Senadores, preguntense —y conténtense ustedes mismos— cómo se acentúa brutalmente la tragedia de esas personas.

Pues bien, el Comité Central de nuestro partido, sus parlamentarios, regidores y dirigentes, se reunieron en La Calera. Allí oímos que las proyecciones de este sismo son mucho más graves, profundas y amplias que lo que la mayoría de los chilenos imagina. Allí oímos también, por desgracia, cargos concretos que señalan —no culparé a todo un partido— a algunos hombres de determinada colectividad política en una actitud proselitista que empujea la labor de su propio Gobierno y, por lo tanto, la de ellos mismos, en el sentido de hacer de esta ayuda algo que quisiera capitalizarse en función de una acción política. ¡Tremendo error! Esa actitud, además de ser inhumana, constituye grave error, porque ayudar a quienes tienen el mismo apellido o pretender hacerlo en algunas pocas partes señala algo que el resto de la comunidad debe rechazar dura e implacablemente. Aumentar, exagerar, hacer pensar que todo el problema está resuelto en circunstancias de que miles de personas están viviendo minuto a minuto el drama de la falta de subsistencias, es otro error. Es crear un clima de resistencia, de censura. Es jugar con el dolor de miles de chilenos que, por lo menos, reaccionarán en contra de quienes así proceden.

Me coloco en una posición de justicia. Sé lo que es la pasión política. A nosotros, durante años, se nos enrostró que en el terremoto de Chillán algunos socialistas robaron doscientas frazadas. ¡Y esto se

dice en un país donde hay "gangsters" políticos; donde miles de chilenos, además de entregar nuestras riquezas, han metido el dedo, la mano, el codo, el brazo y el antebrazo en los más sucios negociados! En este país se quiso marcar a los socialistas, porque, según sus detractores, ¡habían robado doscientas frazadas!

No pretendo sacar provecho político de esta circunstancia. Los Senadores que han hablado esta tarde aseveran hechos que a ellos les constan, y a nosotros también. Se ha dicho, por ejemplo, que en muchas partes se rechazó la intervención de los comités de damnificados; que en muchas otras se ha desconocido a la Central Unica de Trabajadores su calidad de representante de los obreros; que igual cosa ha sucedido respecto de las juntas de vecinos y aun de los municipios. Tales entidades han quedado al margen de toda intervención y se ha llegado, en Valparaíso, por ejemplo, a señalar que el rechazo de la participación del municipio había producido la aglutinación de todos los regidores, inclusive los pertenecientes a la Democracia Cristiana, y que ese cuerpo edilicio, con decisión, y quizás a riesgo de crear problemas futuros frente a la Contraloría, había acordado invertir 400 millones de pesos —lo único de que disponía en ese instante— en comprar materiales de construcción e ir en ayuda de los damnificados de los cerros de Valparaíso. Se ignora la magnitud de la tragedia allí ocurrida. Por eso, a mi juicio, ese municipio procedió bien ante la falta de entendimiento con las autoridades administrativas.

Lo mismo ocurrió en otros lugares, en especial en Llay Llay y La Calera: la comunidad ha sido dejada un poco al margen. Es grave error —repito—, porque si la comunidad, los comités de damnificados, los municipios y las juntas vecinales tienen noción clara de los elementos de que se dispone y la forma como se distribuyeron, habrá apoyo al Gobierno. Si los

elementos resultaran ser pocos, insuficientes, si no ha llegado más, ¡qué se le va a hacer! Pero que la comunidad sepa cómo se procedió.

Por eso reclamamos contra ese hecho. El Diputado por la provincia de Aconcagua, compañero y amigo Eduardo Osorio, dio datos concretos. Señaló, por ejemplo, que el Comité de Damnificados de Petorca había expresado su reclamo; que los trabajadores se habían dirigido al subdelegado haciéndole ver la poca ayuda recibida. Otro tanto puede decirse respecto de Pedegua: hay reclamos por haberse entregado la ayuda en forma discriminatoria. El señor Diputado leyó los documentos pertinentes. No pretendo sostener que esto ocurre en todas partes, pero son hechos que, junto a los denunciados hoy y en la sesión pasada, van marcando la acumulación de factores que causan un efecto final contrario a lo que el propio Gobierno anhela y que nosotros también anhelamos.

Ya lo dije: estas cosas desbordan las fronteras partidistas. No imagino que demócratacristianos responsables y serios u hombres de Gobierno pretendan sacar provecho político. Primero, porque no lo conseguirán, pues siempre la ayuda que se entregue será inferior a lo que se necesita; segundo, porque no se puede jugar con el dolor, el sufrimiento, las lágrimas y la muerte.

Pues bien, en la reunión a que hice referencia, celebrada en La Calera, que fue importante por la responsabilidad con que se planteó el problema, se acordó una acción de los partidos destinada a denunciar permanentemente cualquiera irregularidad; a señalar la real magnitud del sismo; a movilizar a los parlamentarios socialistas; a organizar comités de damnificados; a reclamar el reconocimiento de la CUT como organismo representante de la inmensa mayoría de los obreros del país, y a que se acepte la colaboración justa, seria y responsable de los municipios y jun-

tas vecinales, que están contribuyendo a la labor del Gobierno. Debe agradecerse esta actitud nuestra. Además, se acordó designar, responsablemente, a parlamentarios y miembros del Comité Central del Partido para que formen un organismo que asuma la responsabilidad del caso y se preocupe a fondo del problema. Nosotros utilizaremos esta tribuna para insistir cuantas veces sea necesario sobre estas materias.

Aprovecho la oportunidad para pedir, en mi nombre y en el del Comité Socialista, que se oficie al Presidente de la República para solicitarle incluir en esta legislatura extraordinaria tres proyectos que dicen relación directa a lo que estoy planteando.

El primero de ellos, que lleva 25 años en el Congreso, ha merecido intervenciones documentadas y serias tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Recuerdo que felicitamos al colega Armando Jaramillo por su actitud durante la discusión del proyecto, actitud que rompe un poco el concepto que otros Senadores liberales tienen de lo que debe ser la seguridad social. ¡25 años! dije la semana pasada y lo repito: ¡25 años de tramitación para un proyecto que beneficia a 800.000 trabajadores y sus familias! ¡Durante veinticinco años, limitadas las posibilidades de evitar catástrofes y hecatombes, pues el proyecto tiene capítulos directamente relacionados con la seguridad e higiene industriales!

Pido oficiar en mi nombre al Ejecutivo —y estoy cierto de que otros Senadores pedirán agregar su nombre al oficio—, para que incluya ese proyecto, que está en quinto trámite constitucional, en la actual legislatura. Tengo la certeza, y me duele decirlo, de que si tal iniciativa fuera hoy ley, muchas familias no habrían llenado —como lo hemos visto muchas veces— las tribunas del Senado con su luto y su dolor, para obtener el despacho de un proyecto especial. En un país como el nues-

tro, esa legislación debe ser base fundamental de un Código del Trabajo, y de normas que amparen y defiendan efectivamente lo que más vale: el capital humano.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pido enviar el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor JARAMILLO LYON.—Y en el mío.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Senadores presentes en la Sala, porque yo deseo también, con el mayor agrado, agregar el mío.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

Pido oficiar al ciudadano Presidente de la República para que también incluya en esta legislatura extraordinaria el proyecto que presenté en sesión pasada, sobre ayuda a los damnificados por el sismo, reconstrucción de la zona devastada y desarrollo económico de la misma. No insistiré en detallar el proyecto, el cual, por lo demás, está basado en una iniciativa ya presentada el año 1960 con motivo del sismo ocurrido a comienzos del Gobierno del señor Alessandri. Deseo, sí, señalar que el proyecto legisla, por primera vez, sobre una ayuda directa e inmediata a los damnificados, entendiéndolo por tales a quienes tenían ingresos inferiores a uno y medio sueldo vital; otorga ayuda económica a las familias; garantiza el derecho de traslado; da derecho a vivienda estable; asegura alojamiento y educación a los hijos de los damnificados; entrega ayuda económica a los empleados y a los obreros. Porque, ¿qué están ganando miles de chilenos? Nada. ¿Qué tienen de comida? Nada. Carecen de techo; vale para ellos plenamente la dura frase de Neruda: "Por techo, las estrellas de América, y, por casa, la tierra sin puerta".

Esa es la realidad para miles de chilenos, y eso sería remediado con este pro-

yecto de ley. En él se establece un cupo forzoso, pues se obliga a contribuir a las empresas del cobre, del salitre y del hierro; se autoriza para hacer expropiaciones; se conceden atribuciones al Presidente de la República para que utilice estas facultades y pueda expropiar haciendas, terrenos, viviendas, edificios y todo lo que sea necesario. Es decir, es una herramienta que le entregaría el Congreso para hacer efectiva la ayuda que tanto necesita el país. Plantea, además —lo que es importante; ya lo dije—, una concepción distinta.

Sostuve, en sesión pasada, que Chile no puede ser un país mendicante que camina con la mano tendida; que debemos mirar más allá de nuestras fronteras. En los países socialistas existe un concepto distinto sobre lo que deben ser las relaciones entre las naciones. Así, esos países, más allá de las consideraciones meramente políticas, otorgan ayuda con criterio distinto. Por ejemplo, en Egipto, los comunistas son perseguidos, y, no obstante, la Unión Soviética ha prestado a ese país una enorme cantidad de dinero y ayuda técnica para levantar la más grande represa: la de Assuán. En ese proyecto se plantea la posibilidad de que el Estado chileno rompa lo que es tradicional en materia de empréstitos y busque la manera de obtener ayuda en Europa, inclusive en los países socialistas. No se hará excepción con nosotros. Se obtendrían cien o más millones de dólares que podrían ser parte en dinero, parte en bienes de capital, pagaderos con productos chilenos manufacturados, semielaborados o agropecuarios, con lo cual haríamos un gran beneficio al país porque se intensificaría la producción en muchos rubros y se abrirían nuevos mercados. ¿Por qué, entonces, no plantear el problema en esa nueva dimensión,

Lamento se haya ausentado el Ministro de Relaciones Exteriores, quien permaneció en la sala únicamente mientras se despachaban los Mensajes sobre nombra-

mientos diplomáticos. Si él hubiera escuchado la interesante intervención sobre el problema de la energía nuclear de mi colega Aniceto Rodríguez, habría aprovechado su presencia para formularle algunas preguntas. Conocemos, primero, interpretaciones antojadizas de las palabras del Presidente de la República y, después, una aclaración en que se dice prácticamente que el Gobierno quiere un esfuerzo nacional, pero que, al mismo tiempo, está dispuesto a recibir toda clase de ayuda.

¿Por qué no se habla con lenguaje más claro y directo? Lo que se necesita son empréstitos que no graven ni hipotequen a Chile, sino que franqueen la posibilidad de utilizar mecanismos internacionales que otros países están usando desde hace años. Se han otorgado empréstitos a plazos de quince años o más, con interés de 3%, y que pueden ser pagados con productos chilenos elaborados, semielaborados o agropecuarios. Es decir, se lograría así doble provecho: ayuda, que puede consistir parte en dinero y parte en bienes de capital, que es lo que interesa, y, además, la creación de nuevas fuentes de trabajo y de producción para cancelar la ayuda.

Ella tiene sentido distinto y representa una petición plenamente justificada frente al drama de Chile. Esta idea está contenida en el proyecto. Por ello, solicito enviar oficio, en nombre del Comité Socialista, al ciudadano Presidente de la República pidiéndole incluir el proyecto en la actual convocatoria.

Del mismo modo, solicito que en el mismo oficio se pida incluir también en la convocatoria un proyecto de ley presentado por nuestro compañero y amigo el Diputado por la provincia de Aconcagua —una de las más afectadas por el sismo y respecto de la cual se desconocen los daños causados por aquél— don Eduardo Osorio, iniciativa aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, que grava en cinco por ciento la venta de cigarrillos y tabacos, ya gravados por leyes N<sup>os</sup> 11.741,

12.861, 12.084 y 13.305 y el DFL N° 43, de 1959.

Debemos recordar que Aconcagua produce la materia prima de los cigarrillos y tabacos. Como ya se ha hecho en otras oportunidades, la zona productora debe ser beneficiada en estos casos. En efecto, hemos gravado la producción cuprera en determinado porcentaje, en beneficio de las provincias de Antofagasta, Atacama y O'Higgins. De ahí que la iniciativa del Diputado Osorio haya sido aceptada. Por ello, pido incluirla en la parte pertinente de mi discurso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se incluirá el documento a que se ha referido el señor Senador.

—El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:

“Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para ejecutar un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua.

“Artículo 1º—Establécese, por el término de quince años contado desde la vigencia de esta ley, un impuesto adicional del 5% sobre el precio de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos que se encuentran actualmente gravados en virtud de las leyes N°s. 11.741, 12.084, 12.861 y 13.305 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 43, de 1959.

“En los precios de venta de los tabacos, cigarros y cigarrillos, deberá incluirse el valor del impuesto adicional que se fija en el inciso anterior y la percepción del impuesto se controlará por medio de las fajas especiales que llevarán señalando el precio máximo de la mercadería, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8º de la ley N° 11.741.

“Artículo 2º—El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá íntegramente en la ejecución de un plan extraordinario de obras públicas y de progreso en la provincia de Aconcagua, conforme a la siguiente distribución:

“1.—Vialidad.

Para la construcción, ampliación y mejoramiento de las vías de comunicación de la provincia y, de preferencia, a la ampliación del camino de San Felipe a Petorca, por Putaendo . . . . . 12%

“2.—Obras Sanitarias.

Para la urbanización de las poblaciones obreras de la provincia, incluso la instalación de las redes de agua potable y alcantarillado . . . . . 20%

“3.—Riego.

Regularización del cauce del río Aconcagua; canalización del río Putaendo; construcción de tranques de temporada y captación de aguas subterráneas . . . . . 15%

“4.—Arquitectura.

Construcción de edificios para Cuarteles de Bomberos de la provincia . . . . . 2%

“5.—CORVI.

Construcción de poblaciones para empleados, obreros y campesinos, incluso el pago de las expropiaciones de terrenos ocupados por poblaciones obreras; expropiación de terrenos en Caleta de Pichicuy para la formación de una nueva población para pescadores . . . . . 12%

“6.—Dirección General de Deportes.

Para la construcción de campos deportivos y ayuda al deporte amateur de la provincia . . . . . 4%

“7.—*Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.*

Construcción y habilitación de Grupos Escolares, de Liceos de Hombres y de Niñas y Escuelas Industriales y Técnicas, incluso un campamento en la Cordillera y otro en la costa para la instalación de colonias escolares de la provincia ... .. 15%

“8.—*Servicio Nacional de Salud.*

Para la ampliación de los Hospitales actualmente existentes y la construcción de Casas de Socorro y Postas de Primeros Auxilios en las localidades de la provincia que determine el Servicio ... .. 5%

“9.—*Empresa Nacional de Minería.*

Para contribuir a la ejecución del Plan de Fomento Minero en la provincia e instalación de plantas beneficiadoras de minerales de baja ley en las localidades de Cabildo y Petorca ... .. 8%

“10.—*Ferrocarriles del Estado.*

Para contribuir a la construcción de la nueva estación ferroviaria de la ciudad de San Felipe y a la habilitación de “pasos bajo o sobre niveles” en la línea de San Felipe a Los Andes y reparaciones de las diversas estaciones de las ciudades de la provincia de Aconcagua ... .. 4%

“11.—*CORFO.*

Aportes a la Corporación de Fomento de la Producción para la construcción y habilitación de un Hotel de Turismo en la ciudad

de San Felipe ... .. 3%

“TOTAL ... .. 100%

“Artículo 3º—El plan de obras a que se refiere el precedente artículo será ejecutado por las respectivas instituciones u organismos fiscales antes individualizados, los que deberán realizar los estudios, planos, especificaciones y presupuestos correspondientes, dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de esta ley, sobre la base de invertir los porcentajes antes indicados anualmente y por un período total de 15 años, asignándose a cada obra la prioridad que, dentro de cada rubro, aconsejen la urgencia derivada de la naturaleza de las mismas, las necesidades de las localidades beneficiadas y los fondos de que se dispondrá.

La Partida relativa a la construcción de locales escolares se cumplirá mediante la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, institución que deberá consultar anualmente en sus presupuestos las obras que la provincia de Aconcagua requiere, por el monto total de las acciones que se suscriban.

“Artículo 4º—La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial en la que contabilizará separadamente los recursos que produzca el impuesto creado por el artículo 1º, y contra dicha cuenta sólo podrá girarse por los organismos e instituciones señalados en el artículo 2º con el exclusivo objeto de ejecutar las obras consultadas en el respectivo plan. Los fondos percibidos no ingresarán a la Cuenta Unica creada por el DFL. N° 1, de 1959, y aquellos que no alcancen a invertirse en un ejercicio financiero no pasarán al término del año a Rentas Generales de la Nación, incrementarán los recursos que produzca el ejercicio del año siguiente y sólo podrán ser utilizados en los fines legales ya dichos. Toda contravención a lo dispuesto en este artículo constituirá mal-

versación de caudales públicos y los infractores incurrirán en las sanciones contempladas en los artículos 236, 237 y 238 del Código Penal, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan para restituir los fondos a los fines legales, para cuyo efecto serán responsables solidariamente quienes hayan intervenido en el giro ilícito.

“Artículo 5º—Los saldos o remanentes de los recursos que produzca esta ley, al término de su vigencia, se destinarán íntegramente a la terminación de obras inconclusas del plan indicado en el artículo 2º, en conformidad a los porcentajes estipulados en cada rubro de la distribución.

“Artículo 6º— Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los terrenos que fueren necesarios para la ejecución del plan extraordinario de obras públicas que consulta el artículo 2º, sin perjuicio de que la Corporación de la Vivienda, en lo relativo a las obras que estarán a su cargo, aplique las normas de su ley orgánica que para dichos objetivos haya lugar.

“Las demás expropiaciones se llevarán a cabo con arreglo al procedimiento señalado en la ley Nº 12.513, de 5 de octubre de 1957.

“El gasto que demande el cumplimiento de este artículo se imputará a los recursos que produzca la aplicación de esta ley.

“Artículo 7º—La ejecución del plan extraordinario de obras públicas que consulta esta ley se entenderá sin perjuicio de los fondos que para las mismas u otras obras públicas de la provincia de Aconcagua se consulten anualmente en el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación.

“Artículo 8º—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos internos o externos que produzcan hasta la cantidad de Eº 15.000.000.

“Si estos empréstitos se contrataren con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, devengarán un interés

no superior al 12% anual y tendrán una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de 15 años.

“Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso primero de este artículo, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

“El producto del o los empréstitos que se contraten se destinará exclusivamente a la ejecución de las obras públicas a que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

“El o los empréstitos que se contraten se cubrirán con los recursos que se acumulen del impuesto establecido en el artículo 1º.

“El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

“La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.”

El señor ALLENDE.—Señalo que el proyecto, cuyo rendimiento se estima en 100 mil millones de pesos, consagra 12% para vialidad, 20% para obras sanitarias, 15% para riego, 2% para arquitectura, 12% para la CORVI, 4% para la Dirección de Deportes, 15% para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, 5% para el Servicio Nacional de Salud, 8% para la Empresa Nacional de Minería, 4% para los Ferrocarriles del Estado y 3% para la CORFO.

Este plan de desarrollo económico abar-

ca los aspectos más importantes para cubrir los déficit educacional, cultural, deportivo, hospitalario, etcétera. Pocas veces se ha presentado un plan más completo y que abarque con mayor responsabilidad la solución de todos los problemas urgentes en las provincias afectadas. Si ello era indispensable antes del sismo, ahora lo es mucho más. El proyecto en referencia representa una ayuda para el Gobierno; por eso, estimo que el Ejecutivo debe incluirlo en la convocatoria, salvo que en las esferas gubernamentales se esté haciendo labor política y se quieran parcelar las iniciativas. No imagino que funcionarios subalternos pretendan sacar provecho político del dolor y el sufrimiento del pueblo chileno y se nieguen a incluir en la convocatoria esta iniciativa, que exijo y reclamo, pues ella ayudará al propio Gobierno y representa, en ese sentido, una colaboración de nuestra parte.

¡Qué actitud tan distinta de la nuestra! Yo era parlamentario —después fui Ministro— cuando se discutió en el Congreso el proyecto que creó la Corporación de Fomento y la de Reconstrucción y Auxilio. El Senador que nos preside, el Honorable señor Torres, sabe lo que ocurrió: el Senado aprobó la iniciativa por un voto de mayoría, y sólo porque el Senador señor Urrejola desobedeció las órdenes del Partido Conservador.

Nosotros, opositores del señor Frei, tenemos el legítimo derecho, a pesar de sustentar ideas antagónicas a las del Gobierno, a presentar un proyecto meditado sobre la materia. Por eso, he pedido enviar el oficio y mis observaciones al ciudadano Presidente de la República.

Es conveniente que el Senado no ignore hechos subalternos lamentables que conviene destacar y que, a mi juicio, no comprometen al Gobierno; no obstante, éste tiene la obligación de remediarlos de inmediato. Me refiero a sucesos divulgados ampliamente y que están demostrando cómo,

con sentido político, se pretende disparar contra la Izquierda, como siempre, por intermedio de la prensa reaccionaria. En "El Mercurio" de ayer, a pesar de que el comentario de crónica no daba para tanto, se decía, en el título, que "extremistas obstaculizan la ayuda de la reconstrucción". Y en seguida, como siempre, se dispara contra la Izquierda, contra los socialistas y democráticos, y fundamentalmente contra los comunistas.

Es necesario decir, aunque quizás no me corresponda hacerlo, que los parlamentarios del movimiento popular, en especial comunistas y socialistas, trabajamos dura y tesoneramente. ¡Pero si la mayoría de las víctimas de El Cobre son socialistas y comunistas, miembros de nuestros partidos! Lo he dicho aquí: en ocho o diez oportunidades estuve en El Cobre; conocí a esa gente; visité sus casas; recibí el cariño de sus niños; compartí su mesa, acaricié la cabeza de los hijos de los obreros. ¿Vamos a hacer política, a obstruir la ayuda? ¡Sería como negarla a nuestras propias familias! Habría que ser no sólo irresponsable, sino descastado e inhumano, para proceder en esa forma! Sin embargo, torpemente, se pretende disparar contra la Izquierda y, con moral de cipayos, quienes tienen medios de prensa y radio, apuntan en forma artera contra los partidos populares.

Ignoro si el Partido Comunista dispondrá de tiempo en esta sesión. Por eso, dejé constancia de la protesta de dicha colectividad política, que viene reproducida en el diario "Ultima Hora", como una actitud solidaria por las imputaciones falsas, canallescas y arteras de que ese partido ha sido objeto.

Quiero señalar, por último, algo atípico a la dimensión moral con que actúan algunas personas en el país. Lo hago, en la esperanza de que el Ministro de Obras Públicas, que ha sido durante mucho tiempo contratista importante de la



CORVI y vinculado a las empresas de la construcción, pueda meter el termocauterio profundamente en hechos que parecen increíbles. Se ha dicho que una población CORVI de San Felipe, entregada en septiembre —no culpo, por lo tanto, al señor Frei—, prácticamente se derrumbó.

En el diario "El Siglo", se publica algo que me cuesta creer, pero debe ser exacto, pues ese periódico publica informaciones verídicas y los detalles que da, demuestran la veracidad de lo afirmado. Se refiere a la población "Doctor Enrique Torres", de Illapel, perteneciente a la provincia que representa el Senador que nos preside. Dicha población, construida por la CORVI, también se desplomó.

Dice la información:

"Pero lo que se ha comprobado en los edificios de la población "Doctor Enrique Torres", de Illapel, rebasa los límites de lo increíble. En lugar de ponerle fierro de media pulgada, usaron en su construcción fierro de  $\frac{3}{8}$  lo que además de significar una "porrada" de millones para la firma constructora "Magri y Ebner", determinó que las murallas carecieran de toda consistencia. En los sobrecimientos se echaron —pese a estar prohibido— grandes bolones de piedras, sin siquiera limpiarlos. La arena y el ripio que usaron eran de la peor calidad. Y en las mezclas no se puso ni el 50% de la cantidad de cemento que era necesario. Los pisos que se afirmaba eran de concreto, tenían, en verdad, pura arena y han debido rehacerlos durante tres veces después que las casas fueron entregadas a los moradores.

"Sin lugar a dudas, una investigación a fondo de estos criminales "enjuagues" que están acostumbrados a hacer la mayoría de los contratistas de la CORVI, pondría en conocimiento de la opinión pública revelaciones sensacionales".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Lo comprobé personalmente, señor Senador.

El señor ALLENDE.—El sismo ha permitido descubrir esa lacra moral. ¡Comprendamos el drama de un obrero o empleado ante esta situación!

Cuando presenté el proyecto destinado a congelar las cuotas de la CORVI, demostré con cifras en mano que los mejores pagadores son los obreros y empleados. Pero ellos no pueden cancelar las cuotas reajustables en un país sometido a la inflación, pues el alza del costo de la vida los obliga a gastar en alimentos la mayor parte de sus ingresos. Pues bien, los adquirentes de la CORVI no podían pagar las cuotas. Imaginemos la situación de un hombre que ha hecho esfuerzos improbos para construir una casa habitación, cuando ve que ésta se derrumba por los efectos del sismo. Los hechos han demostrado que las casas bien construidas y las de madera no se han derrumbado, sólo las viejas, de adobe, y las mal construidas, en donde se han usado los elementos señalados en la denuncia de "El Siglo", han sufrido las consecuencias del sismo. Por eso, solicito que mis observaciones se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas, quien ha sido contratista durante muchos años y tiene experiencia en el ramo de la construcción. Dicho Secretario de Estado tiene la obligación de actuar con dureza para decir al país que estos hechos no se repetirán.

Es necesario que Chile emerja, después del sismo, con una estructura distinta, con otra planificación de su economía; que impulse su desarrollo dentro de un plan vertebrado de la economía nacional, mediante el esfuerzo duro y sacrificado de los chilenos. Si es necesario, debe mirar al campo internacional, recurrir a empréstitos; pero no debemos aceptar las condiciones a que nos han sometido hasta ahora los prestamistas extranjeros, sino aquellos que respeten la dignidad del Gobierno chileno. Sólo así podremos aprovechar la ayuda foránea con dignidad e independencia.

He reclamado que Chile salga con el rostro distinto, porque es necesario entender que un país subdesarrollado, con déficit de viviendas, de alimentación, etc., no podrá salir de su postración por los caminos normales de una economía capitalista en bancarrota. Y si se agrega el sismo, el drama se acrecienta.

Por eso necesitamos adoptar actitudes diferentes; y ello significa, entre otras, marcar a fuego a quienes trafican con el dolor, el sufrimiento y la esperanza de miles de chilenos. De ahí que levantaremos permanentemente nuestras voces para exigir al Gobierno más actividad y empuje para ayudar a los damnificados y terminar con la especulación.

El diario "El Siglo" denunció que el alcalde de Cabildo —por desgracia, demócratacristiano— ordenó aumentar en \$ 50 el litro de leche después del terremoto, en circunstancias de ser él, en la zona, el mayor productor de ese alimento vital para los niños.

Estuve en Llay Llay; visité durante tres horas esa localidad; entré a cientos de casas cuyos frontis permanecen en pie, pero cuyo interior está destruido y no permite que vivan allí los moradores. Estuve en ese grupo de carpas instaladas frente al hospital; conversé con los militares. Es cierto que esa gente estaba protegida, pero les faltaban frazadas, y el Teniente que nos atendió dijo que aquellas se habían repartido a quienes no tenían carpas y dormían bajo los parrones.

Conversé con el jefe de la plaza sobre el reparto de leche. Dijo que hasta cuarenta y ocho horas antes le habían dado ese alimento, pero que ahora se entregaba al hospital. Comprobé que niños de estos grupos familiares no lo recibían desde hacía dos días.

En las carpas siquiera hay luz y servicios higiénicos improvisados. Pero estuve en los vagones de ferrocarriles. No quisiera que una hija mía durmiera en ellos, y tampoco me agradaría a mí ha-

cerlo. Brutalmente calientes en las horas de sol, el frío debe penetrar en ellos con intensidad al caer la tarde, sobre todo en una ciudad como Llay Llay —Llay Llay significa ciudad de viento— donde hay temperaturas extraordinarias bajas. Allí había 17 vagones, y en cada uno, dos familias. En ellos no hay luz; no hay medios de entibiar humanamente a quienes humanamente reclaman calor. Por eso, levantaremos en forma permanente nuestra voz para indicar al país su responsabilidad colectiva y nacional y para reclamar, frente al drama de Chile, una actitud distinta en lo moral y lo nacional.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Deseo ratificar esta tarde, en toda su extensión, lo expresado por el Honorable colega señor Bossay con relación a las consecuencias del sismo en la provincia de Valparaíso.

La propaganda radial, verbal y de prensa del Gobierno ha sido, en todo instante, eficientísima. Puro ruido, señor Presidente. Puras guías, como dicen los huasos; zapallos, nada.

Los damnificados no necesitan discursos, fotógrafos ni caballeros de industrias, que estén aprovechando, en este sentido, las ayudas que se entregan.

Vienen las lluvias, llega el frío, y los niños ateridos por la baja temperatura están expuestos a enfermarse por enfriamiento: bronconeumonías y gripes infecciosas.

¡Cómo no va a ser así, si las casas están desplomadas, las escuelas, semidestruidas, prácticamente caídas!

Por desgracia, la aducción de aguas en Concón y las Vegas es escasísima. Llegarán, como sabemos, el tifus y los trastornos intestinales.

Yo atendí ayer a los niños refugiados

de Valparaíso y Quilpué en la Colonia Escolar Presidente Alessandri, ubicada en Reñaca. Casi la totalidad de ellos sufren de diarreas infecciosas, y en algunos existe la probabilidad de que estén incubando infecciones de tipo tífico.

Repito: se requiere muchísimo menos propaganda gubernamental y más acción; menos visitas de demócratacristianos para conseguir un futuro voto más. En esta efebocracia, las zonas damnificadas no necesitan pijes, sino elementos de valía: Cruz Roja, juntas vecinales, cuerpos de bomberos, Central Unica de Trabajadores, municipios y la Armada de Chile, para hacer el reparto de la ayuda.

Que se queden los figurones y las figuronas en la calle Huérfanos, o en el desfile de modelos de Los Gobelinos, para adquirir vestidos Christian Dior o Balenciaga por valor cercano a dos millones de pesos, dinero que un campesino apenas logra ganar en una decena de años para sobrevivir con su familia. Que "El Mercurio" siga publicando y gestando páginas enteras para destacar estos acontecimientos sociales o para publicar los rostros ebúrneos de las novias del día. Allá ellos con su sensibilidad; allá las caritativas señoritas que, al lanzar un mendrugo a un pobre, creen, muchas, alcanzar un lugar en el empíreo a la diestra de Dios Padre.

Esa efebocracia que, como cuervos, olisca los cadáveres y la miseria humana hacinada, como expresó el Honorable señor Allende, en vagones de carga de ferrocarril que recuerdan el traslado de judíos a los campos de concentración, atacados entonces por una raza de víboras; esa efebocracia —repito— la constituyen, a mi modo de ver, los verdaderos mercaderes de la política. Y creo, todavía, mucho llamarlos mercaderes. Para mí, son mercachifles de la desgracia humana, de la cual están sacando dividendos políticos. Llegue a ellos, como manifestó el Honorable señor Bossay, y lo

ratificó el Honorable señor Allende, mi más profundo desprecio.

Conuerdo con las altivas y quemantes expresiones de Sus Señorías y, específicamente, con las del Honorable señor Jaramillo, quien, restando tiempo a su descanso en la zona central, junto a su familia, llegó, también, hasta la región del terremoto para llevar una palabra de consuelo a gentes ateridas y a las cuales la miseria humana corroyó sus entrañas y epidermis.

Sólo deseaba expresar estas palabras, a fin de que ellas sean, en este instante, un termocauterio en la pústula sangrante de los intereses creados.

#### PROCESO CONTRA LA SEÑORITA MAGALY HONORATO LOBOS. CRITICA AL SISTEMA JUDICIAL CHILENO.

El señor BARROS.—Mi intención, ahora, es intervenir respecto de un proceso que ha provocado alarma en nuestra patria.

Todos los sectores del país están suficientemente informados de la muerte de la joven profesora primaria y estudiante universitaria Magaly Honorato Lobos ocurrida el viernes 2 de abril, en fecha de heroica rememoranza para los revolucionarios chilenos, en una fría sala de la Posta del Hospital Barros Luco. Magaly Honorato Lobos fue implicada en el llamado "proceso de los terroristas" iniciado a raíz de una explosión casual la noche del 1º de enero de 1965. La aplicación del sistema penal, policial y represivo en actual vigencia le produjo un estado de neurosis tal que la llevó a la decisión de que era preferible morir antes que volver a revivir las experiencias de un proceso penal chileno, aun cuando éste sea de carácter político.

Ingirió una fuerte dosis de barbitúricos; escribió una carta al señor Presidente de la Corte de Apelaciones, exponiendo las razones inmediatas de su resolución,

y arrastró su agonía, lenta y dolorosamente, durante cuatro días.

Los trabajadores chilenos, las masas populares han probado, mediante innumerables hechos, que no son ni indiferentes ni impasibles ante la muerte. Y los sismos que periódicamente asolan a nuestra tierra son monumentos vivos a esta afirmación. En estos mismos días, en nuestras provincias de Valparaíso y Aconcagua, se ha reiterado la comprobación de esta condición inherente al trabajador chileno, y la solidaridad en las zonas devastadas por el terremoto o damnificadas por los fuertes temblores se ha mostrado cálida de sentimiento humanitario.

Y la larga ruta de nuestra liberación nacional y social está jalonada con los hechos y nombres de heroicas mujeres de nuestro pueblo que dieron sus vidas por mantener una cuestión de principios, por denunciar un estado de cosas insostenible. Ahí está, Honorable Senado, el caso patético de esa admirable y heroica mujer que fue Margarita Naranjo, que se fue dejando morir de inanición, guiada por sus superiores sentimientos, como elocuente protesta por la represión brutal, destructora de la vida íntima de su hogar, de sus preocupaciones diarias de dueña de casa, de la libertad de su marido, de la tranquilidad de los suyos, y que desató Gabriel González Vidala, uno de los artífices que forjaron este Gobierno, en los negros días que el pueblo llama "el tiempo de la infamia". Hoy día, es el ejemplo del sacrificio de Magaly Honorato. Ambas muertes se funden en un solo todo; ambas muertes tienen un mismo y único principio; ambas muertes tienen un mismo y único objetivo: denunciar y protestar.

Porque la muerte de Magaly Honorato es una denuncia de las arbitrariedades y abusos que se cometen en Chile en contra de la libertad individual y la dignidad humana, debido a la existencia de un Procedimiento Procesal Penal anacrónico y

antidemocrático; a la forma de designar a los Magistrados del Poder Judicial, forma carente de toda independencia y con contenido clasista, y a los métodos a los cuales con impunidad pueden recurrir los funcionarios de la Policía Política del Servicio de Investigaciones. Porque la muerte de Magaly Honorato es una protesta postrera en contra del régimen económico y social capitalista que se defiende y conserva con semejantes superestructuras.

Magaly Honorato ha dejado una carta, y ésta es un "yo acuso" desde su tumba. En ella cuenta su experiencia personal respecto del sistema procesal kafkiano que aún impera en materia criminal en Chile; en ella lanza quemantes acusaciones en contra de los detectives que la implicaron en un proceso descabellado; en contra del Ministro Sumariante, quien, olvidando la Constitución Política y el Código de Procedimiento Penal, la incomunicó 38 días y la mantuvo privada de su libertad, siendo la prisión preventiva innecesaria para las investigaciones del sumario; en contra de las Monjas del Buen Pastor, quienes no tuvieron caridad suficiente para comprender que, tras una procesada, acusada con pruebas de dudosa validez, habría una mujer, como ellas, un ser humano sensible, apasionado, pleno de ilusiones y de esperanzas.

Somos respetuosos de la aparente independencia de los Poderes Públicos. Mis palabras tienden a analizar actitudes y hechos de algunos miembros de otro Poder Público; mis palabras, mis análisis, se referirán al funcionamiento de otro Poder Público. A ello nos obliga nuestra permanente e insobornable condición ideológica y militante. Porque, por una extraña casualidad, todos los actos arbitrarios afectan, salvo excepciones que pueden señalarse para confirmar la regla, a obreros, campesinos, empleados, profesionales populares, intelectuales progresistas; porque la muerte de Magaly Honorato es una denuncia y una protesta que no será en va-

no; porque los abusos diarios de detenciones arbitrarias, de flagelaciones, de personas que se suicidan o mueren en calabozos, han pasado a ser parte de nuestro modo occidental y cristiano de vida. Un solo caso para ilustrar: la muerte del obrero Leopoldo Roa González, muerto en el Cuartel de Investigaciones de Ñuñoa, al lanzarse por una ventana desde un segundo piso para impedir que se le continuara flagelando, fue denunciada al Ministro del Interior. Se ha iniciado un proceso, pero no hay detenidos, no hay reos. Y este caso ha sido conocido porque llegó hasta la Cámara de Diputados. ¿Cuántos casos de detenciones arbitrarias, de flagelaciones hay diariamente a lo largo del país, y nadie se altera o nadie se entera para protestar?

Es obligación de este Senador denunciar todos los excesos, todos los abusos, todas las arbitrariedades que se cometen en contra del pueblo trabajador por los reaccionarios y sus representantes. Pero estas denuncias no pueden referirse exclusivamente a la explotación económica y social, a los abusos en el pago de salarios, de asignaciones familiares y a la necesidad de dar mejores condiciones de vida a los obreros, campesinos y empleados mediante la solución de los pliegos de peticiones. Por muy justa que esta parte de la lucha de masas sea, ella no es toda la finalidad y contenido de la lucha de masas. Porque la lucha de clases es compleja y tiene diversas caras, categorías, facetas. En nuestra acción parlamentaria nos regimos por el principio leninista de las denuncias, por el principio leninista de informar de todo a los trabajadores, para que ellos conozcan todos sus derechos y todas sus obligaciones y adquieran conciencia de "clase para sí": conciencia de su misión histórica como clase. Porque "la conciencia de la clase obrera no puede ser una verdadera conciencia política, si los obreros no están acostumbrados a hacerse eco de todos los casos de arbitrariedad y

opresión, de violencias y abusos de toda especie, cualesquiera que sean las clases afectadas; a hacerse eco, además, desde el punto de vista marxista, y no desde ningún otro" ;Qué hacer!

Y fieles a este principio leninista, haremos un análisis de los hechos reales y concretos derivados de la trágica experiencia o práctica social de Magaly Honorato, delatada, inculpada, detenida, incomunicada aislada, privada de su libertad y expuesta a volver nuevamente a la celda, en un proceso político cuyas únicas víctimas o afectados son los que murieron o se lesionaron la noche del 1º de enero. La muerte de Magaly Honorato, por propia decisión, permitió descorrer el velo que cubre la superficie de un procedimiento procesal penal ya anacrónico, el cual determina que las cárceles de Chile estén atiborradas de hombres sanos, por exceso de celo de los magistrados, por la unión personal que se está produciendo entre el hombre que debe aplicar la ley, sujeto a ella, y sus actitudes subjetivas. El régimen capitalista imperante ha transformado el derecho a la libertad provisional en un mito.

He conversado con numerosos abogados democráticos, quienes sostienen que los derechos constitucionales de los procesados no son respetados y que la libertad provisional ha pasado a ser un beneficio, una prebenda, que los magistrados pueden o no conceder, conforme a su criterio.

Nuestro país está organizado como Estado de derecho, es decir, tiene una organización constitucional, tiene normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de los derechos públicos y privados. Esto nos lleva a examinar el conjunto, la naturaleza y finalidades del Derecho chileno. Para ello, es preciso analizar cuáles son los intereses jurídicamente protegidos, mejor dicho, de quiénes son los intereses que el Derecho cautela, porque el Derecho no es un ente abstracto, que exista en el aire, sino el reflejo de realidades materiales. Marx y Engels dieron, en el

“Manifiesto Comunista”, la definición clásica del derecho burgués, que es el que impera en Chile: “El derecho es tan sólo la voluntad de vuestra clase erigida en ley; una voluntad cuyo contenido está determinado por las condiciones materiales de existencia de vuestra clase”. En una palabra, el Derecho chileno es el reflejo de las condiciones materiales, económicas de vida de las clases que detentan la propiedad imperialista, latifundista y monopolista de las riquezas y bienes de producción. Y tiene por objeto defender, mantener, desarrollar y conservar estos intereses, y poner trabas a los intereses materiales de las clases obrera, campesina y media, que no tienen propiedad privada de los medios de producción. Solamente así, sobre esta base, podemos y debemos iniciar el enjuiciamiento político del aparato que llevó al suicidio a Magaly Honorato. Quien no entienda esto no es un marxista, no podrá aplicar un método justo a la interpretación materialista de la realidad judicial y policial chilena.

El artículo 1º de la Constitución Política del Estado, en su capítulo I, denominado “Estado, Gobierno y Soberanía”, nos ahorra extendernos en mayores argumentaciones. Dice así: “El Estado de Chile es unitario. Su Gobierno es republicano y democrático representativo”. El artículo 2º dice que “la Soberanía reside esencialmente en la Nación, la cual *delega* su ejercicio en las autoridades que esta Constitución establece”; y el artículo 4º, como corolario de lo anterior declara rotundamente: “*Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo*”.

La Constitución Política de la República de Chile formalmente es de contenido republicano y democrático. Establece en

su Capítulo III las garantías constitucionales, entre las cuales destaca la libertad personal; la existencia de tres Poderes Públicos aparentemente independientes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, fuente de la cual emanan las leyes, reglamentos, resoluciones, acuerdos y hasta los contratos privados; la existencia de las Fuerzas Armadas y de la Policía, y todos los servicios de la administración pública, todo con sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Las “reglas de derecho” regimentan al habitante de Chile desde el vientre materno hasta la tumba, aparentemente dándole derechos. En la práctica social, imponiéndole obligaciones; porque el 90% de los chilenos está obligado a alimentarse mal, a educarse mal, a no usar, gozar ni disponer de las riquezas naturales del país, y a trabajar mal pagado, a vivir en condiciones subhumanas y a morir en forma espantosa, como murieron los mineros de El Cobre.

El Estado de derecho tiene sus propias leyes, que rigen el juego de su democracia formal. Y no obstante afirmarse que la soberanía reside esencialmente en la nación, es decir, en todos los chilenos que vivimos en el territorio patrio, el sistema legal de inscripciones electorales y el sistema legal del funcionamiento de las elecciones impide la participación de todo el pueblo, de toda la nación, en la gestación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Nada puede decirse del Poder Judicial, que es antidemocrático en su gestación, pues la designación de sus miembros no corresponde a la nación, sino a los miembros del Poder Ejecutivo. La experiencia popular en las campañas presidenciales de 1958 y 1964 tiene una vigencia demasiado actual para olvidarla, como consecuencia de las amañadas disposiciones legales que rigen y hacen ilusoria la esperanza de obtener la mayoría absoluta de la nación para ejercer el poder; porque el Estado

de derecho impide la formación de una mayoría nacional democrática, porque esas mismas reglas colocan al margen de la nacionalidad a inmensos sectores populares, que quedan permanentemente impedidos legalmente de expresar su voluntad soberana y designar a sus propios representantes.

Chile es signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Esa Declaración, en su considerando segundo, dice: "Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias", principios con los que todos estamos de acuerdo, por lo cual es preciso declarar que estos principios son los mismos que aparentemente rigen nuestra regla de Estado de derecho.

Y estando de acuerdo en los principios, estamos de acuerdo en todos los *derechos humanos*, porque estos mismos son garantizados por la Constitución Política, y por cuyo respeto y mantenimiento el movimiento popular chileno ha dado y seguirá dando luchas decididas. Pero la realidad es otra, Honorable Senado. La realidad nos indica que estos derechos y garantías, ya no sólo constitucionales de uno u otro Estado signatario de la Carta de las Naciones Unidas, sino derechos humanos universales, en nuestra patria no se cumplen, y precisamente no se cumplen por quienes tienen mayor obligación de velar por su respeto: los tribunales de justicia. El artículo 5º de la Declaración afirma: "*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*". El artículo 8º establece que "*To-*

*da persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley.*"

Estos principios están asegurados a los habitantes de la República en la Constitución Política del Estado, y la manera de hacerlos cumplir, de ejercerlos y de que sean respetados está indicada en el Código de Procedimiento Penal, y quienes deben hacerlos cumplir y respetar, administrando justicia, son los tribunales de justicia, cuyo sistema orgánico, atribuciones y facultades están contenidos en el Código Orgánico de Tribunales.

Nosotros sostenemos que el derecho imperante en Chile, nación cuya sociedad está dividida en clases sociales, es medio y expresión de una dictadura legal de la burguesía y la oligarquía terrateniente para defender sus derechos; que el sistema de administración de justicia es clasista, y que la administración de la justicia, especialmente en lo que se refiere a la justicia criminal —sea para la investigación de los delitos comunes o delitos políticos—, queda exclusivamente en manos de la persona que ejerce el cargo de magistrado, cuyo espíritu y contenido se ven precisados por ese Juez de campo que decía: "Aquí estamos, pues, para perseguir a los enemigos, ayudar a los amigos y administrar justicia a los demás".

Para que la justicia sea realmente democrática, es preciso que sus magistrados sean designados, promovidos, trasladados y pagados en forma absolutamente independiente, es decir, que sean de elección popular, de manera que sus mandatos puedan ser revocados por el pueblo. Pero no nos separemos del problema de fondo, cual es ejercer el mandato que el pueblo nos ha entregado, fiscalizando el cumplimiento de la ley en lo que se refiere a los derechos constitucionales.

El artículo 19 de la Carta Fundamental establece el derecho inalienable del hombre o mujer que ha delinquido para obtener su libertad provisional; es más, para que no se le detenga y para que, cuando ofrece caucionar su comparecencia, en dinero efectivo o títulos públicos, se deje sin efecto su detención o prisión. Vale la pena recordar esta disposición: "*Afianzada suficientemente la persona o el saneamiento de la acción, en la forma que según la naturaleza de los casos determine la ley, no debe ser detenido, ni sujeto a prisión preventiva, el que no sea responsable de un delito a que la ley señale pena aflictiva*". Se entiende por pena aflictiva la que excede de 3 años y 1 día de presidio o reclusión. Es decir, cualquiera persona que haya incurrido en un delito cuya pena en definitiva no exceda de 3 años y 1 día, debe obtener su libertad provisional. En la práctica, ¿qué ocurre, Honorable Senado? Basta ir a los lugares de detención, basta salir ahora y consultar a cualquier detenido, para establecer que hay detenidos numerosos ciudadanos que, procesados por delitos que en definitiva no tendrán una pena superior a 3 años y 1 día, no obtienen su libertad porque "hay diligencias pendientes" o porque se niega lugar a su petición "atendido el estado del sumario". Y podrá verse cómo, cada seis meses, se comprueba, en esas superficiales y protocolares Visitas de Cárceles de Semana Santa y Fiestas Patrias, que los reos pacientemente expresan que lo único que desean es "que se les apure el cierre del sumario".

A Magaly Honorato se la implicó en ese fantasmagórico proceso de los llamados "terroristas". No sabemos las pruebas que los púgiles de la Policía Política hicieron valer en su contra; pero los años de militancia en el movimiento popular me sirven para sostener que el origen de tales pruebas es dudoso y que las confesiones se obtienen mediante presiones, mediante el odioso sistema de la flagelación o el

desesperante régimen de la incomunicación. Todo esto lo sufrió Magaly Honorato. No conocemos el sumario, pero cientos de sumarios políticos y la intrascendencia del hecho que motivó el proceso son suficientes para estimar que las pruebas son igualmente débiles.

Podrá sostenerse que nuestra labor fiscalizadora, nuestro análisis, representa una intromisión en las funciones de un Poder Público y que ella tiene una incidencia que perjudica el secreto del sumario. Es precisamente en contra del sistema de secreto del sumario en el procedimiento penal chileno que estamos protestando, porque la mantención de estos métodos inquisitoriales solamente tiene por objeto conservar privilegios en defensa, no de los intereses de las mayorías nacionales, sino de las minorías.

Estos hechos no sólo ocurren en Chile. Ocurren en todos los países capitalistas y representan un flagrante atropello a las libertades públicas, y es obligación de los revolucionarios denunciarlos. Aún tienen plena validez las palabras de la Resolución General adoptada por la Conferencia celebrada en Viena del 4 al 7 de enero de 1954 por la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, a la que concurrió como delegada de los Juristas Democráticos de Chile la abogada Graciela Alvarez: "Los ataques a las libertades son variables en su intensidad y forma; pero utilizan generalmente el mismo método: la negación del reino de la ley. *El respeto escrupuloso de la regla jurídica es necesario a la garantía de las libertades democráticas.* Las decisiones de la autoridad administrativa deben ser conformes a principios legales conocidos de antemano; *y los jueces no deben poder tomar sanciones más que en el marco de una regla general precisa*". Este es el anhelo de administración de justicia, éste es el anhelo de la manera como debe actuar el Servicio de Investigaciones.

La práctica diaria de la administración



de justicia, como la práctica diaria de toda ciencia, arte o técnica produce una deformación profesional. Y es obvio que el oír reclamar diariamente la libertad justa o injustamente reprimida, por parte de los detenidos o sus abogados, debe producir una fatiga, y, al correr de los años, el Juez o el Ministro considera que, mientras más duro se torna para conceder la libertad provisional, mejor magistrado es. A la larga, el concepto de la libertad individual pasa a formar parte del campo de la filosofía jurídica o de las doctrinas legales que el Juez o el Ministro analizan sin considerar jamás que el individuo que está procesado es también sujeto de los derechos que el magistrado, en el terreno de la cátedra o de la doctrina, estudia, sistematiza y defiende. Y ello porque la no aplicación de las disposiciones que hacen efectiva la libertad previsional de los procesados contenidas en el Código de Procedimiento Penal, está determinando que la detención y la prisión preventiva no procedan sino en forma excepcional, aun cuando estas medidas sólo tienen como finalidad realizar las investigaciones previas del sumario respecto de aquellos delitos que no merecen pena aflictiva, o de aquellos que mereciendo tal pena permiten al reo el ejercicio del derecho a la libertad bajo caución en determinadas circunstancias.

El criterio uniforme de los numerosos juristas democráticos con que he conversado es que actualmente la libertad personal es un mito ante los tribunales de justicia, porque, aun cuando la libertad provisional se impone al magistrado, la práctica de los últimos años la contradice, especialmente a partir de 1948, cuando empezó a regir la Ley Maldita, hoy derogada sólo en lo que a su calidad de instrumento macarthysta se refiere, pero vigente en sus demás aspectos. Sostienen los abogados con quienes he hablado que los magistrados prolongan la prisión preventiva, lo que desvirtúa sus finalidades, que

no son otras que poder investigar, para transformarla en una aplicación anticipada de la pena. Y de la misma manera se está utilizando la medida que agrava la detención o prisión preventiva: la incomunicación. Esta procede solamente cuando "*sea indispensable para la averiguación y comprobación del delito*", pero está siendo empleada como un trámite de diaria y común ocurrencia para obtener confesiones.

El Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, tiene la palabra. El debe responder por la actuación de los detectives en este problema, que está haciendo crisis y demostrando que algo hace fondo en el sistema. La respuesta será la misma que dio cuando en forma arbitraria algunos púgiles de la Policía Política se habían arranchado en casa de la modista señora Rebeca Astorga: "La Policía Política está actuando conforme a la ley". ; Claro que actúa conforme a la ley, pero el problema está en que lo hace aplicando un solo lado de ella: el más estrecho, y siempre en contra de los trabajadores!

Ya el Subsecretario de Justicia, señor Enrique Evans de la Cuadra, ha roto el silencio, previendo lo que vendría, tratando de explicar lo inexplicable: la muerte de Magaly Honorato. Y, con una sencillez abismante, ha dicho: "Doña Magaly Honorato se quitó la vida encontrándose en libertad bajo fianza, de manera que el suicidio no pudo tener relación alguna con su estado anterior en la Casa Correccional". Esta afirmación, de contenido idealista, metafísico, que pretende aislar, desarticular la vida y existencia de Magaly Honorato, es un débil intento de justificar una responsabilidad propia del régimen imperante, de la cual no son ajenos este Gobierno, que ha hecho valer la acción en contra de Magaly Honorato; ni el Ministro sumariante, Armando Silva Henríquez, que sistemáticamente la mantuvo incomunicada, aislada, desesperada, durante 38 días; ni los detectives de la Policía Políti-

ca; ni las monjas de la Casa Correccional, que pudieron haber hecho más llevadero el encierro de Magaly Honorato.

Esto tiene que terminar. Chile debe tener un Código de Procedimiento Penal que permita garantizar la libertad individual de los procesados; debe haber una reforma constitucional que establezca el sistema de elección popular de los jueces; la clase obrera, el pueblo, deben adquirir, cada día, mayores conocimientos de sus derechos, para que la administración de justicia sea respetuosa con los derechos constitucionales, de los cuales la Constitución no priva ni aun a los procesados por delitos comunes.

Es efectivo que "la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley", según lo establece el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, pero no es menos cierto que la facultad de administrar justicia el pueblo la delegó en los jueces, y es el pueblo a quien corresponde indicar cuándo un sistema debe terminar. Se habla de reformas constitucionales por parte del Gobierno del señor Frei; pero esas reformas no serán para democratizar más al país, sino que, por lo contrario, para dar más facultades al Ejecutivo, para ir, más y más, hacia un bonapartismo cesarista, hacia una concentración del poder.

Nosotros denunciarnos que la muerte de Magaly Honorato se debe a la aplicación de un procedimiento procesal penal contrario a la realidad de nuestra época, y que solamente se mantiene como un último resabio de las leyes y costumbres de la Corona de España y como un medio de frenar el desarrollo de la liberación nacional. Denunciamos que lo ocurrido con Magaly Honorato exige que los Colegios de Abogados, la Universidad de Chile, los trabajadores todos, inicien un movimiento nacional para obtener que se democratice el Derecho Procesal Penal; para que los magistrados administren justicia en

lo criminal cumpliendo la finalidad de la ley en materia de prisión preventiva, lo cual está contenido en el inciso final del artículo 356 del Código de Procedimiento Penal: "Todos los funcionarios que intervengan en un proceso están obligados a dilatar lo menos posible la detención de los inculcados y la prisión preventiva de los reos", porque el conceder la libertad provisional a los reos no es una facultad privativa de los jueces, sino una obligación impuesta por la ley. La libertad provisional no puede quedar sujeta al arbitrio de un juez, de un hombre que carece de independencia frente a los que detentan el poder. Distinta sería su situación si su generación como Poder Público tuviera una naturaleza más democrática.

La lucha por la liberación nacional exige la lucha por la democratización del Derecho; exige que las mayorías nacionales, generadoras de la soberanía nacional, expresen su opinión y empiecen a exigir la modificación de leyes centenarias que aherrajan, constriñen y coaccionan su avance y progreso.

Es preciso denunciar desde esta tribuna estos hechos, para que, conocidos, sean cambiados; para que ningún hombre o mujer, en Chile, pueda ser mantenido preso o detenido en forma indefinida, privado de su libertad personal mientras nuestros representantes en el extranjero, en las reuniones oficialistas internacionales o en los congresos y convenciones, hacen alarde de una legislación y de un sistema jurídico falsamente democrático.

Es preciso denunciar estos hechos para que nadie en Chile pueda ser atemorizado, ultrajado o torturado en los calabozos de la Policía Política; para que cada Juez, cada Ministro, administre justicia con clara conciencia de que es delegatario de la soberanía nacional, de la que, cualquier preso o reo es titular de parte de esa soberanía nacional; para que cada Juez y Ministro comprenda que su misión no es defender exclusivamente la propiedad pri-

vada, el orden burgués, sino también respetar y cumplir los principios constitucionales y legales que se le imponen por el sólo ministerio de la ley, terminando con el sistema de otorgar como merced, como prebenda graciosa, la libertad provisional, inalienable al hombre que ha delinquido; para que el Ministro del Interior, el Subsecretario de Justicia, y todos y cada uno de los representantes del Poder Ejecutivo sepan que están para cuidar los intereses de la nación toda y no los de las minorías prepotentes; para que sepan que deben aplicar la ley a los explotadores de la mina El Cobre, a los negreros de la Compañía Minera Disputada de Las Condes, que han asesinado a 300 mineros y sus familias con su imprevisión criminal; a los loteadores y constructores de "Villa Dulce" —con el Diputado Rubén Hurtado a la vanguardia, impune y muy suelto de cuerpo— que han estafado y expuesto a la muerte a los compradores de viviendas económicas; a los que están especulando con la madera, fierro, clavos, materiales de construcción, en las provincias afectadas por el sismo del 28 de marzo.

Hasta la fecha no hemos sabido de ninguna acción del Gobierno para designar un Ministro en Visita que instruya un sumario criminal por el homicidio, el genocidio, producido por impavidad de los capitalistas de La Disputada de Las Condes.

Magaly Honorato no ha muerto en vano, porque los revolucionarios, los trabajadores, el pueblo de Chile, exigirá los cambios que se necesitan para terminar con este estado de cosas."

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Dentro del tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

**DEMANDAS ECONOMICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE TELEFONOS.**

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Señor Presidente, con fecha 30 de diciembre último, los sindicatos industriales de la Compañía de Teléfonos de Chile presentaron a la empresa un pliego de peticiones y un anexo que contienen las demandas económicas y sociales más apremiantes del personal de obreros. Algunos días después, los empleados también formalizaron sus respectivos pliegos.

No pocos empleados y obreros se habían forjado risueñas esperanzas de que, en esta oportunidad, sus peticiones tendrían de parte de la compañía mencionada una mejor acogida que la que habitualmente les había dispensado, pues el señor Frei y su Partido Demócrata Cristiano les habían ofrecido generosas promesas y el Gobierno ha anunciado que sus relaciones con la compañía no pueden ser más alentadoras desde el momento que se propone concertar con ella nada menos que una amplia asociación o sociedad.

Bien pronto hubieron de decepcionarse y mirar la realidad brutal como es y no como la pinta con brillantes colores la propaganda oficial, tan costosa como falaz.

La Gerencia, como de costumbre, de inmediato contestó a los obreros con una negativa categórica, y los empleados tienen escasas ilusiones de que les conteste de manera diferente.

A pesar del rechazo abrupto de la Gerencia, los sindicatos obreros lograron tener una primera reunión con ella el día 4 de febrero, en la cual aquélla se limitó a mantener en forma rotunda su posición negativa y desafiante y, a fin de demostrar sus verdaderas intenciones, dispuso que los delegados de provincia debían regresar de inmediato a su residencia.

Esa orden significaba que esos delegados dejaban de disfrutar del viático a que tienen derecho, o sea, se trataba de disgregar y desorganizar el comando de las fuerzas obreras. Sin embargo, la empresa no contaba con la elevada conciencia sindical de dichos representantes, quienes

prefirieron afrontar las iras de la compañía y sufrir privaciones, a fin de defender con lealtad los intereses sagrados de sus mandantes.

En vista de esto, la gerencia resolvió reunirse con los trabajadores, pero para ello fue necesaria la intervención del señor Ministro del Interior. Reunión estéril, pues la compañía exigió como condición previa para iniciar las conversaciones que los obreros aceptaran como único reajuste de sus jornales el misérrimo 38,4% que el Gobierno ha señalado como alza del costo de la vida durante el año 1964. Cuando los obreros pidieron, en uso de su derecho, que la empresa exhibiera el balance correspondiente a 1964, no hubo manera de descubrir dicho balance, el cual los obreros desconocían hasta ese momento.

Al comprender que eran víctimas de una vulgar maniobra para dilatar la tramitación del conflicto, los obreros acordaron declarar la huelga a partir del día 30 de marzo último. Con motivo del sismo que ha asolado varias provincias del centro del país y afectado a la economía nacional tan profundamente, los obreros —en gesto que les honra— decidieron postergar la realización del paro.

Una nueva intervención del Ministro del Interior ha permitido la preparación de una entrevista entre obreros y patrones durante la semana en curso. El resultado de ella no parece ser muy promisorio para los obreros.

La actitud intransigente de la Compañía arranca de la posición del Gobierno del señor Frei, en el sentido de disponer para 1965 de un reajuste tan solo de 38,4% para los sueldos y salarios y la prohibición de otorgar uno superior a dicho porcentaje.

El Ministro del Trabajo es el adalid de esta política y se halla empeñado en presionar a los patrones para que no concedan reajustes superiores, so pretexto de

que ello impulsaría el proceso inflacionista.

La iniquidad de esa política está a la vista. En primer lugar, porque el 38,4% no representa el ciento por ciento del alza del costo de la vida en 1964, sino mucho menos. Nadie puede sostener de buena fe que ese porcentaje de reajuste alcanza a reparar la desvalorización de los sueldos y salarios en 1964. Imponer a “sangre y fuego” —como ha dicho el Subsecretario del Trabajo— ese reajuste es un desafío a la paciencia de los trabajadores y un atentado contra la nación.

Tan violentamente choca con la realidad dicho 38,4% que numerosas empresas han acordado, por medio de la lucha de los trabajadores, un reajuste mayor y no por razones filantrópicas, sino porque resulta contrario a los intereses de la producción someter a sus trabajadores a una situación de miseria y hambre.

Tengo a la mano una larga lista de empresas que han otorgado reajustes superiores al que acabo de mencionar. Por ejemplo: industrias FIAT, de Tomé, 45%; Cemento Bío-Bío, 50%; Santa Fe, de Coquimbo, 52%; Romeral, de la Serena, 65%; Laboratorio Chile, 50%; La Cantera, de Concepción, 40%; cervecerías diversas, 49%; cuero y calzado, 49%; Viña Santa Teresa, 62%; Industrias ODIS, 55%; Compañía General Metalúrgica, 55%, etcétera.

En respuesta a esta argumentación debemos afirmar que la Compañía de Teléfonos es una de las empresas que se caracteriza precisamente por disfrutar de condiciones extraordinariamente favorables, las cuales le permiten obtener utilidades exorbitantes, tan elevadas o más que muchas de otras empresas que llevan sus ganancias al exterior.

Los balances que publica la Compañía —los cuales reconocen utilidades importantes— no reflejan la realidad, ya que ella tiene el privilegio excepcional de la llamada “cláusula oro”.

Además, la Compañía acaba de alzar sus tarifas, una vez más, en una proporción que resulta un despojo para los suscriptores, medida que ha despertado gran indignación por la actitud complaciente del actual Gobierno. Dicha alza alcanzó a 21%.

El tratamiento odioso que la Compañía da a sus operarios, puede asimilarse al que reciben sus abonados, los cuales protestan con razón porque el servicio es pésimo y caro, y por la obstinada resistencia de la Compañía para modernizar sus instalaciones.

Los obreros también resultan perjudicados por la negativa de la empresa para cumplir la obligación que le impone el contrato-concesión de proporcionar al público un servicio telefónico eficiente, de acuerdo con los adelantos del ramo. Esos obreros se ven obligados a trabajar con aparatos vetustos, con herramientas primitivas, con métodos rudimentarios que exigen gran consumo de energía física, aparte de que no en pocas ocasiones deben soportar la justa cólera de los suscriptores.

Por otra parte, como chilenos, los trabajadores no pueden desentenderse del hecho de que esta empresa se ha transformado en un Estado dentro del Estado, junto a las demás empresas imperialistas de la electricidad, el cobre, el salitre, el hierro y otras que pisotean la soberanía nacional, violan la Constitución y las leyes e implantan un régimen de despotismo y arbitrariedad que hiere a obreros, empleados y usuarios.

No pueden desentenderse del hecho de que la Compañía arrancó a Chile una concesión leonina y abusiva aprovechándose de su predominio sobre el régimen de tiranía entronizado en el país en 1930, y corrompiendo y sobornando a funcionarios y politicastos de la peor catadura.

Un Congreso servil otorgó a la Compañía franquicias y granjerías que ninguna otra empresa se atrevió a solicitar, so

pretexto de chilenizar el servicio telefónico, dotar a Chile con el más perfeccionado servicio y mejorar la situación de su personal de obreros y empleados.

Es justo reconocer que algunos parlamentarios tuvieron el coraje cívico de dejar estampada su opinión contraria a la concesión, fundados precisamente en que las promesas de la Compañía eran mentirosas y falsas.

Los hechos han dado toda la razón a esos políticos, ya que en la actualidad la compañía sigue siendo tan norteamericana como en 1930, en manos de la International Telephonic and Telegraphic, aunque haya sido bautizado con el nombre de Compañía de Teléfonos de Chile. El servicio sigue peor y obreros y empleados están sometidos a la tiranía insoportable de algunos jefes que se creen dioses.

Es oportuno recordar estos antecedentes en este momento, cuando el Gobierno actual, como los anteriores, capitula ante la prepotencia de este monopolio internacional y en vez de someterlo al marco del interés nacional, empieza por otorgarle un alza enorme de las tarifas y anuncia que ha aceptado "asociarse" a él en una entidad en que el timón del negocio queda en las mismas manos de los actuales dueños con un 51% del capital y un 49% para el Estado de Chile.

También, como en el año 1930, se invocan las grandes palabras y las generosas promesas con que las empresas imperialistas tratan siempre de ocultar sus peligrosos designios: chilenización, mejora del servicio, buenos sueldos y salarios...

Los obreros y empleados de la Compañía de Teléfonos tienen razón de sentirse inquietos y temerosos, pues su propia experiencia les señala los peligrosos planes "revolucionarios" que han elaborado los magnates de la finanza norteamericana, apóstoles de la "revolución en libertad".

En su respuesta a los obreros la Gerencia dice que las peticiones son excesivas;

suponemos que palabras semejantes oirán próximamente los empleados. No tiene razón la compañía.

En efecto, las peticiones contenidas en los pliegos de obreros y empleados no son exorbitantes, pues corresponden tan sólo parcialmente a las necesidades más apremiantes del personal.

El nivel actual de las remuneraciones es notoriamente bajo, y esta situación viene agravándose desde hace largos años durante los cuales la compañía ha elevado en forma mezquina los salarios nominales, pero los salarios reales, tomando en cuenta su valor adquisitivo, han sufrido una rebaja evidente. Si en los últimos tiempos dichos salarios nominales han tenido un leve incremento, ello se debe a la lucha tenaz de los obreros y empleados ante la mezquina y sórdida intransigencia de los patrones.

Y si a esto se agregan los métodos aplicados por la compañía para intensificar el trabajo, resulta a la vista una mayor explotación de los trabajadores.

Al comparar los salarios que perciben los trabajadores telefónicos con los que se pagan en otra empresa de utilidad pública, como la Compañía Chilena de Electricidad, por ejemplo, también empresa imperialista, como la de teléfonos, se puede poner aún más de relieve la iniquidad de la conducta de la Compañía de Teléfonos.

Hay que dejar constancia de que no pensamos ni remotamente que los obreros de la electricidad están recibiendo un tratamiento justo o equitativo. Sostenemos, por el contrario, que ellos son igualmente víctimas de una brutal explotación y que tienen legítimo derecho a ser mejor retribuidos.

Con todo, esa comparación prueba que los telefónicos están muy por debajo del nivel que han logrado, también gracias a sus esfuerzos, los eléctricos.

Mencionamos algunas cifras reveladoras y convincentes:

Salario mínimo mensual del obrero eléctrico: E° 177,48.

Salario mínimo mensual del obrero telefónico: E° 114.

Término medio del salario mensual del obrero eléctrico: E° 194.

Término medio del salario mensual del obrero telefónico: E° 170.

El obrero eléctrico mejor remunerado gana la suma de E° 320,78, en tanto que el telefónico recibe sólo E° 240.

Estas diferencias no tienen ninguna justificación. Las necesidades de ambos grupos de trabajo son similares, viven en el mismo medio social y se les exige experiencias y conocimientos técnicos que guardan mucha semejanza.

Los sindicatos obreros han planteado sus demandas con la buena fe y el espíritu elevado que siempre ha caracterizado sus luchas, en defensa y representación de sus mil asociados.

Hay que dejar constancia de que no se les ha pagado con la misma moneda, pues la compañía ha tenido el coraje de objetar la validez del pliego y la legitimidad de la representación que ellos invisten.

Semejante conducta revela tan solo que la compañía tiene pocos deseos de buscar solución al conflicto existente con su personal.

Se ha hecho circular la noticia de que las autoridades del trabajo habrían archivado dicho pliego por considerarlo ilegal.

Los dirigentes han comprobado, después de una investigación en la Dirección General del Trabajo, que dicha noticia es absolutamente falsa.

Y no podría ser verídica, por cuanto los precedentes establecidos confirman la plena procedencia y legalidad del pliego, el cual fue elaborado con pleno conocimiento y participación de los asociados y constituye la manifestación más democrática de la voluntad de todos ellos.

La compañía inventa argucias para tratar de justificar su resistencia injus-

tificada a la demanda razonable de los trabajadores.

Y por este camino no ha vacilado en hacer objeto a los sindicatos de una verdadera provocación al despedir, después de la presentación del pliego, a siete obreros, lo que no le es permitido por la ley.

Por otra parte, la compañía puede ser acusada de violar la legislación vigente que favorece al personal.

Como sabe el Honorable Senado, el 12 de diciembre último se dictó la ley N° 15.914 que dispuso que tienen la calidad de empleados los trabajadores que se desempeñen profesionalmente en el campo de la actividad eléctrica, ya sea en montaje, distribución o mantención.

Ahora bien, para determinar a quienes favorece esa calificación hay que atenerse al Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones establecido por la Organización Internacional del Trabajo y con los requisitos que señala la ley antes mencionada.

El 80% más o menos de los actuales obreros de la compañía se encuentra dentro de los términos de esa disposición legal, y, sin embargo, la compañía no ha dado un solo paso para darle cumplimiento inmediato, como es obligación.

Es de esperar que las autoridades del trabajo adopten cuanto antes las medidas adecuadas para que esta empresa extranjera —tan hábil y acuciosa para esgrimir argumentos inconsistentes contra sus obreros— aprenda de una vez a someterse a la legislación chilena en aquella parte que beneficia aunque insuficientemente a su personal de obreros y empleados.

El ataque de la compañía a los sindicatos, a los que pretende negarles el derecho a tomar la auténtica representación del personal, parece estar inspirado en la misma política del Gobierno actual que, a pretexto de introducir reformas al vetusto Código del Trabajo, busca la liquidación del movimiento sindical independiente, de clase, para remplazarlo por sindicatos paralelos sometidos incondicio-

nalmente al Gobierno demócrata cristiano.

Estamos seguros de que los sindicatos de obreros, así como todas las organizaciones de empleados de esta compañía y de todas las empresas de Chile, conscientes del grave peligro que las amenaza, se unirán vigorosamente para defender su inalienable derecho a crear y mantener sus conquistas sociales, sus libertades democráticas y su derecho a aspirar al mejoramiento de su nivel de vida.

Confiamos en que tanto los obreros como los empleados de la compañía telefónica habrán de ganar la batalla en que están empeñados y en que sus instituciones sindicales saldrán robustecidas, dentro del más fraternal espíritu de unidad y cooperación.

#### **SALARIOS ADEUDADOS A OBREROS DEL ESTADIO FISCAL DE PUNTA ARENAS. OFICIO.**

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pasando a otro asunto, dentro de los escasos minutos que me quedan, deseo dar lectura a un telegrama que acabo de recibir de Punta Arenas y que dice como sigue:

“Denúnciele que 83 trabajadores firma Jorge Espinoza construye Estadio Fiscal y obras agua potable Paredas llevan 21 días huelga exigiendo cancelación dos meses salarios impagos por culpa autoridades provinciales incapaces solucionar problema. En nombre CUT solicítrole denunciar ante el Ministerio respectivo. Atte.

Evalterio Agüero”.

Firma el telegrama el secretario general de la CUT en Magallanes.

Dada la gravedad del hecho denunciado por este telegrama, como es la falta de pago de dos meses de salarios en aquella lejana región donde el costo de la vida es tan alto y las condiciones en que los obreros deben trabajar tan difíciles, resulta totalmente increíble que las autoridades del trabajo, después de dos meses, no hayan encontrado solución a este problema que la requiere en forma inmediata.

Me piden los compañeros de Punta Are-

nas que reclame ante el Ministro respectivo. En otras oportunidades se ha conversado sobre este problema en la zona sur con el señor Ministro del Trabajo y, por regla general, se nos ha contestado que es política del Gobierno que los problemas del trabajo sean resueltos en las respectivas provincias, por sus autoridades, con intervención de los funcionarios del trabajo. No desea el señor Ministro intervenir en la solución de estos problemas, pero resulta que los funcionarios en cuyas manos los ha dejado son inoperantes, no se interesan por la solución de estos problemas y dejan entregados a la desesperación a los trabajadores.

Creemos que no es posible aceptar que a pretexto de mantener esta nueva línea de este Gobierno recientemente inaugurado, se mantenga este estado de cosas y que se niegue a los obreros el pago del esfuerzo de su trabajo por parte de esta empresa constructora llamada Jorge Espinoza.

En todo caso, como se trata de una petición de la CUT de Punta Arenas, pido que en mi nombre y en el del Comité Comunista, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que siquiera en esta oportunidad tome intervención directa y personal en el asunto o designe un funcionario suficientemente calificado, con autoridad para imponer la única solución que se exige, cual es el pago de los salarios atrasados por parte de la empresa.

#### **AYUDA A DAMNIFICADOS POR EL SISMO DE MARZO ÚLTIMO.**

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, puede usar de la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—He escuchado las observaciones de los representantes de la zona de Valparaíso y Aconcagua que dejan de manifiesto sus inquietudes frente a los problemas suscitados por el sismo

último, y debo manifestar que, como hombre que ha vivido también estos fenómenos sísmicos y las angustias que de ellos se derivan, las comparto plenamente; pero, con igual claridad, debo manifestar que parecen un tanto olvidados de lo que es un sismo. Es una tragedia que no puede ser remediada en una semana. Priva de hogar a muchas familias y todos sabemos lo que cuesta levantar una casa. Un sismo, en muchas oportunidades, priva de los abastecimientos más esenciales, como son la luz eléctrica y el agua potable; y puedo afirmar con los antecedentes que he tenido en Aconcagua, que, por lo general, en todos los centros poblados estos abastecimientos funcionan. Es efectivo que en zonas rurales, como consecuencia de la obstrucción de canales, hay deficiencia en el suministro de agua; pero, fundamentalmente, este problema se encuentra resuelto.

He vivido en ciudades azotadas por sismos, donde la población ha quedado sin agua y he sido partícipe del esfuerzo que debía realizarse para normalizar el abastecimiento de este servicio. Y he vivido en ciudades azotadas por sismos en mayo, en el sur, lo que significa el imperativo de buscar refugio en lugares no terminados todavía, en escuelas o edificios públicos a medio terminar o en albergues que hemos tenido que construir con nuestra propia colaboración.

De manera que cuando esta tarde, a la semana siguiente del terremoto, se hace presente que no están resueltos todos los problemas de las provincias afectadas, yo digo que ello tiene que ser así, porque de otra manera no habría existido un terremoto; otro movimiento sísmico de otras características, pero no un terremoto.

Sé que el último sismo, aun cuando no alcanzó, de ningún modo, las dimensiones de los habidos en Chillán, Concepción y Valdivia, en el hecho ha producido cuantiosas pérdidas materiales que sobrepasan los cuatrocientos millones de escudos. Sin duda, deberá transcurrir cierto tiempo



antes de lograr proporcionar techo a quienes han quedado sin él.

Creo que en esta oportunidad ha quedado demostrada la preocupación del Gobierno. No son únicamente transmisiones radiales. No estoy en condiciones, en este instante, de hacer un recuento de toda la labor desarrollada, pero la preocupación personal del Presidente de la República ha quedado demostrada por sus reiterados viajes a la zona afectada, la presencia en ella de sus Ministros de Estado y la designación de un Ministro en campaña, quien está resolviendo en el terreno mismo todos los problemas.

Sé que en las regiones damnificadas no existe escasez de alimentos. Lo he escuchado recientemente de boca del Honorable señor Bossay. Tal vez pueda existir ese problema en algún lugar apartado de las provincias. La zona es rica en alimentos, y, según me he informado, en estos instantes no existe en ella escasez de víveres. He visto llegar camiones cargados con pan, aun cuando no estoy en condiciones, ahora, de informar cómo se está haciendo la distribución.

Sé que el drama existe y no ignoro la tremenda responsabilidad que enfrenta el Gobierno. Pero pretender que hoy estén levantadas las miles de casas destruidas en un minuto, es, si se me perdona, pedir demasiado.

Se ha hecho caudal de la actitud sectaria y parcial de miembros de mi partido, que me agradaría fuera comprobada. Desde ya, rechazo tal afirmación. Sé que ello no está en el ánimo del Presidente de la República, ni de quienes lo asesoran, ni en el Consejo Nacional de mi partido. Como bien acaba de decir el Honorable señor Allende, no se puede juzgar a un partido por la actitud aislada de una persona que tal vez ni siquiera sea miembro de aquél. Por lo demás, muchas veces se magnifican los hechos, de modo que valdría la pena investigar la efectividad de ellos. El señor Senador agregaba que no se podía

juzgar al Partido Socialista por el desaparecimiento de 200 frazadas después del terremoto de 1939. Creo que la crítica fue por una cantidad mayor, pero yo no puedo hacer solidariamente responsables a todos los militantes del partido por lo que pudieron haber hecho algunos de sus miembros.

Cuando el Partido Radical estaba en el Gobierno y contaba con una mayoría abrumadora, también fue criticado por la forma en que distribuía la ayuda. Pero jamás pretendí responsabilizar solidariamente a todo el Partido Radical por las actitudes de algunos de sus miembros que, sin duda, eran censuradas por el resto del partido y que eran debidas a la imposibilidad de controlar hasta el último detalle.

Reitero esta tarde que el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano no tienen una posición mezquina frente a la tragedia ocurrida. Somos gente responsable, que hemos sufrido en carne propia, en muchas oportunidades, el efecto de los sismos. Sabemos que lo único que puede empujar a un pueblo hacia adelante, no es la división pequeña, sino la unidad frente a esta tragedia nacional. Por eso, aplaudí las voces que se levantaban en otra oportunidad para ofrecer su colaboración, a fin de permitir a nuestro país salir de la encrucijada en que se encuentra, pues estas continuas catástrofes que nos afligen constituyen un verdadero flagelo para un país tan pobre como el nuestro.

El Honorable señor Barros ha dicho esta tarde que no se habría pedido la designación de un ministro en visita para investigar lo ocurrido en el mineral El Cobre. Debo manifestar que la Corte Suprema ha oficiado a la Corte de Apelaciones para solicitarle la designación de un ministro en visita.

También se ha hablado aquí de que las casas entregadas por la Corporación de la Vivienda habrían sido mal construidas y que se habrían robado los materiales.

Según la denuncia del Honorable señor Allende, quien repitió los informes del diario "El Siglo", que según dicen son muy exactos, —opinión que no comparto, pues no creo que dicho diario sea muy veraz—, donde había que colocar fierro de una o media pulgada, se ponía otro de dimensiones inferiores. Esto es grave.

Tengo conocimiento de que en la zona del sismo, las casas de la Corporación de la Vivienda han sufrido fuertes daños y de las cuales, por ser nuevas, era dable esperar mayor resistencia. Ignoro si en realidad ello se ha debido a falta de previsión en la construcción o al deseo de abaratar la edificación en una zona donde se estimó que los sismos serían poco frecuentes. Pero si fuere efectivo lo expresado por el Honorable señor Allende, se habría cometido un delito. Sobre el particular, debo manifestar que este Gobierno no está para amparar a ninguna firma constructora inescrupulosa que haya hecho las construcciones burlando las disposiciones contractuales, a fin de obtener utilidades a costa del robo al patrimonio nacional o al de quienes adquirieron las viviendas.

Por lo expuesto, en mi calidad de Comité Demócrata Cristiano, solicito que se envíe oficio al Presidente de la Corte Suprema, para pedirle la designación de un ministro en visita que verifique la efectividad de las denuncias formuladas en el sentido señalado. Las especificaciones de los contratos deben figurar en las propuestas de la Corporación de la Vivienda, y si el robo de materiales de construcción se produjo realmente, los culpables deberán ser sancionados ejemplarmente. Creo que, por tratarse de un posible hecho delictuoso, procede la designación de un ministro en visita que realice las investigaciones del caso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor BARROS. — En nombre del

Comité Mixto, pido que se agregue el nombre de la firma PROVIEN de Viña del Mar.

El señor PABLO.—También me referiré a ese problema. Desde ya, pido que la investigación solicitada se extienda al caso que acaba de señalar el Honorable señor Barros. Sin embargo, creo que el señor Senador, al referirse a PROVIEN, más bien que en función de una denuncia concreta por construcciones deficientes, está actuando conforme a planteamientos de carácter político.

Desconozco el problema de Achupallas. Sé que ha provocado inquietud, pero que esa población se haya construido con dinero norteamericano o imperialista, como lo llama mi Honorable colega, me importa un rábano. Si se hubiera construido con dinero de la Unión Soviética, me daría lo mismo. Lo que interesa son las edificaciones y no quienes proporcionan el dinero para ellas. Sin embargo, si se desea practicar una investigación al respecto, me sumo a dicha petición.

No obstante, rechazo estos planteamientos un poco dogmáticos, pues, en el fondo, de ello se trata: que, en definitiva, resulta un pecado el haber obtenido la ayuda que necesitamos, si en ella se ve un dólar norteamericano. Resulta extraño que los mismos hombres que invocan su adhesión a determinadas políticas internacionales y que se sienten identificados con países como la Unión Soviética, no rechazan la ayuda económica que aquéllos proporcionan a otras naciones con las cuales se sienten identificados. Estimo que el dólar o el rublo, cualquiera que sea el sistema de financiamiento, a la postre es una forma de colaboración internacional. Encuentro paradójico el rechazo a la colaboración internacional, en un mundo donde tenemos conciencia de que lo que solicitan los países subdesarrollados no es una limosna, sino que un poco de justicia; de que los países proletarios pueden recibir ayuda de las naciones que se han enrique-

cido y que en este instante están provocando en el mundo una división entre aquellas que poseen algo y las que tienen mucho. Cuando esos países no dan su colaboración, se los critica por tacaños, y cuando la proporcionan, se los califica de imperialistas.

Yo critico tanto el imperialismo que proviene de Washington como el de Moscú. No obstante, me parece que valdría la pena analizar algún día cuál de los dos imperialismos que existen son más respetuosos de los derechos humanos.

Deseo referirme, muy por encima, a lo planteado respecto de la muerte de Magaly Honorato.

#### **PROCESO CONTRA LA SEÑORITA MAGALY HONORATO LOBOS.**

El señor PABLO.—No puedo responder ahora a los cargos hechos a la policía y a la legislación penal chilena. Creo, sinceramente, que si hay algo que modificar, es la legislación penal chilena, pues ella es muy anticuada y es necesario ponerla al día. Es más: en el Congreso Nacional hay un proyecto que duerme en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que reactualiza, con nuevo criterio, el Código Penal y también introduce enmiendas en el procedimiento penal, aun cuando este último fue modificado no hace mucho.

Sé que el Gobierno está preocupado al respecto, pero no todo se puede hacer en un día. Tenemos experiencia sobre lo que cuesta hacer una ley. En este país, todo el mundo comprende que la construcción de una vivienda toma tiempo, pero parece que nadie pudiera entender que una legislación que muchas veces va a perdurar decenios y, a veces, hasta siglos, pueda hacerse en una hora. Esto va a venir.

Aquí se han hecho imputaciones —cómo usar una expresión que no tuviera carácter personal— que me parecen un poco jocosas. Porque decir que en este país exis-

te una justicia burguesa, que tiene por finalidad perseguir a un grupo determinado, sinceramente creo que no está en el espíritu de nadie. Conuerdo en que por estar técnicamente mal concebida nuestra legislación penal, en muchas ocasiones se castiga más severamente, por las disposiciones de la ley antigua, al hombre que roba una gallina que a quien provoca un mal de carácter social grave. Pero decir que en Chile la gente no puede hacer presente su derecho a la libertad, lo encuentro excesivo. En cambio, en otros países que se identifican mucho con la ideología del denunciante, tales derechos están amagados. Ignoro que se hayan hecho denuncias a organismos internacionales por transgresión a los derechos humanos en Chile, pero en aquellos países donde se siente reflejada la ideología de nuestro Honorable colega, muchas veces los organismos internacionales han alzado su voz para averiguar la forma como se respetan los derechos humanos.

Se da como solución para hacer más democrático el poder judicial, que los cargos sean llenados por elección popular. Tengo mis temores sobre tal procedimiento, porque los representantes populares en los municipios, por ejemplo, que quedan controlados por el partido al que pertenecía el Honorable señor Barros, no constituyen, precisamente, una expresión de libertad y de respeto a los derechos de la comunidad y de los hombres que no piensan como sus militantes. He visto cerrar las plazas públicas para determinados candidatos que no gozaban del afecto del alcalde o de la mayoría del municipio, y abrirlas para otro. Durante la última contienda electoral, he visto usar, como si fueran propios del alcalde, los bienes municipales, y permitir colocar en ellos letreros que invitaban a votar por determinados candidatos del Partido Comunista. Es decir, quien ostenta el poder en esos lugares identifica su posición ideológica como dueño y árbitro de los bienes que le es-

tán encomendados administrar. Es lo mismo que si nosotros, por haber ganado la campaña presidencial, hubiéramos puesto letreros en La Moneda o en las distintas gobernaciones o intendencias para que invitaran a votar por nuestros candidatos.

Creo que ésa no es la mejor forma de mejorar nuestra justicia. Me parece que, por el contrario, correríamos el riesgo de que aquel que necesita del favor popular se comportara como ese juez de paz a que se refería hace poco nuestro Honorable colega, dispuesto a ayudar a sus amigos, embromar a sus enemigos y hacer justicia a los demás.

#### DEMANDAS ECONOMICAS DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA DE TELEFONOS.

El señor PABLO.— Lamento la ausencia de mi Honorable colega el Honorable señor Contreras Labarca. El señor Senador se ha referido a un problema que existe, cual es el pliego de peticiones formulado por el personal de la Compañía de Teléfonos de Chile. Adhiero a lo dicho por él en la medida en que solicita que esa compañía dé respuesta a la petición de sus trabajadores y en la medida en que, si los balances de la empresa son adecuados, se otorgue a esos asalariados un reajuste superior a 38,4%.

Rechazo, en cambio, ciertas afirmaciones del Honorable señor Contreras Labarca. Debo hacer presente, en primer lugar, que las alzas de tarifas telefónicas no operan por acuerdo del Ministerio de Economía, sino, según tengo entendido, de conformidad con un régimen legal idéntico al que tiene la Compañía Chilena de Electricidad. O sea, las tarifas de esas compañías son fijadas por ministerio de la ley aprobatoria de los respectivos convenios suscritos con ellas. Esto deberá ser analizado seguramente más a fondo en lo futuro. Pero, insisto, en la actualidad no es el Ministerio de Economía quien autoriza las alzas de tarifas, sino la ley, y ésta habrá de

ser revisada oportunamente, cuando discutamos el convenio general con esta empresa. Mientras esa ley exista, ella debe aplicarse.

En segundo lugar, el señor Senador ha manifestado que la política del Gobierno tiende a impedir que se otorguen reajustes superiores a 38,4%; pero ha señalado una serie de empresas que han concedido aumentos superiores. Nunca el Gobierno manifestó ante las Comisiones Unidas que se opusiera a reajustes superiores a 38,4%, rechazo, pues, categóricamente, la aseveración del señor Senador. Lo que sí dijo el Gobierno —y me habría gustado que mi Honorable colega lo hubiera recogido esta tarde— fue que si las empresas reajustaban los sueldos y salarios en un porcentaje superior, no cargarán el mayor gasto a los costos de producción, sino a sus utilidades. ¿Qué ha ocurrido con la política aplicada hasta la fecha? Muchas empresas, muy sueltas de cuerpo, inclusive empujaban a sus asalariados a pedir aumentos de remuneraciones; se los concedían y, en seguida, aumentaban los costos precisamente según las alzas acordadas, lo que significaba trasladar al consumidor el financiamiento correspondiente a ese mayor gasto.

El Gobierno, en esta oportunidad, anunció su deseo de otorgar reajustes generales, y es la primera vez en muchos años que pedía un mejoramiento de esa índole, correspondiente al 100% del alza del costo de la vida. Dejamos, no obstante, establecido que no pretendemos con esto enriquecer a los trabajadores. Tenemos conciencia de que, habiendo inflación, los reajustes no producen enriquecimiento, pues, una vez transcurrido el primer momento, los asalariados empiezan a sufrir los efectos de una nueva desvalorización de su poder adquisitivo. El Gobierno tampoco quiere empeorar el proceso inflacionario con un sistema de reajustes tendientes a agravar el deterioro de las remuneraciones. Al contrario, tenemos la obligación de frenar la

inflación. Tengo la absoluta certeza de que subir los salarios no en 38,4%, sino en 50%, 60% ó 70%, como son las peticiones que se aplauden, recomendados por estos consejeros políticos de la demanda, significa, a la postre, provocar una inflación mucho más fuerte. Por eso, se ha recomendado que los reajustes superiores a 38,4% sean con cargo a las utilidades del patrón y no graven los precios al consumidor. También se ha invitado a que los trabajadores que obtengan reajustes mayores inviertan ese ingreso adicional en cuotas de ahorro para la vivienda, o sea, que no incrementen en forma excesiva el consumo, pues la afluencia brusca del dinero en el mercado puede originar mayor inflación. Esta se define, precisamente, como el desajuste entre los medios de pago y la masa de bienes y servicios disponibles. En cualquier texto de economía se lee que si la producción no ha aumentado paralelamente con los medios de pago, y si éstos, en cambio, aumentan en forma desorbitada, se provoca un proceso de inflación.

Mi Honorable colega se ha referido también a la empresa mixta que pretende organizar el Estado con la Compañía de Teléfonos. Sé igualmente que en este período, de aquí en adelante, siempre habrá peticiones mucho más allá de lo que estamos consiguiendo. Es muy fácil indicar soluciones pero ¡cuán difícil es resolver los problemas en la realidad!

El señor Senador sostenía que es obra imperialista mantener una empresa que, a la postre, va disminuyendo su participación en el capital que tiene invertido en el país. Quiero recordar, sin embargo, esta tarde que un país imperialista como es la Unión Soviética también en otras partes ha propiciado el establecimiento de empresas mixtas, pero éstas han tenido un carácter muy distinto del que estamos procurando imponer. Las hubo entre Rusia y Rumania, para explotar el petróleo, el carbón y el fierro, con una diferencia muy

substantial: no se trataba de ir haciendo retroceder al inversionista, se lo recibía, y nosotros deseamos, en cambio, que vaya reduciendo su participación. Hoy día se tendría que hablar de nacionalizar una empresa determinada. Mañana, al concretarse estos acuerdos que hemos tenido, el problema consistirá, en cierto modo, en desprendernos de un socio.

Allá llegaron a la empresa mixta, pero en forma distinta: colaboración a cambio de fijar precio a sus materias primas, que vendían a la Unión Soviética a precios inferiores a los del mercado internacional. Rumania, después de dos o tres años de tener que sufrir este hecho tuvo una reacción muy violenta en contra de la Unión Soviética. Puedo señalar esta tarde que el desarrollo de la política internacional de Rumania en los últimos años ha sido muy contraria a toda esa ayuda de su país hermano, de la Santa Rusia, que tanto le ofrecía en otras oportunidades.

Por último, el Honorable colega se ha referido a los sindicatos paralelos, considerados en la nueva legislación propuesta por el Gobierno, la que estima, por este hecho, encaminada a dividir el movimiento obrero. Aun cuando el Parlamento habrá de ocuparse en su oportunidad de esa iniciativa gubernamental, debo manifestar que la instauración de sindicatos paralelos está avalada por los organismos internacionales del trabajo; corresponde a recomendaciones de la O. I. T., organización a la cual concurren distintos países y ante la cual están representados, sin duda, organismos que ideológicamente se encuentran en la misma posición política que el Senador Contreras Labarca.

Para terminar mis observaciones sobre este aspecto, y con relación al problema de la Compañía de Teléfonos, pido oficiar en mi nombre al señor Ministro del Trabajo, solicitándole intervenga ante esa empresa con el propósito de que el pliego de peticiones presentado por el sindicato respec-

tivo sea considerado por ella y procure dar solución a este conflicto.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción del Senado.

# ANEXOS

## DOCUMENTOS

### 1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
DONACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION  
DE EDIFICIOS ESCOLARES.*

Santiago, 1º de abril de 1965.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Las instituciones fiscales, semifiscales, organismos autónomos, empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas en que el Estado tenga aporte de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que los hayan ofrecido en donación al Fisco con este objeto, y siempre que reúnan las condiciones geológicas y de seguridad que establezcan los organismos competentes.

Igual tratamiento tendrán los predios ofrecidos por las Comunidades Indígenas, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo.

*Artículo 2º*—El donante o su representante legal, deberá manifestar su voluntad de donar por escritura pública, debiendo dejar constancia en el respectivo instrumento de la ubicación y deslindes del predio y del Registro, folio y número de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La escritura contendrá, además, una prohibición de enajenar el referido predio a persona distinta del Fisco.

Con la copia autorizada de la escritura el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a requerimiento de cualquiera persona, o de oficio si fuere a su vez Notario Público, tomará nota de la donación al margen de la inscripción de dominio y anotará la prohibición de gravar y enajenar en el Registro correspondiente.

*Artículo 3º*—Los Intendentes y Gobernadores, en su caso, previo informe del Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva y de la autoridad educacional correspondiente procederán, por medio de una Resolución fundada, a aceptar o rechazar la donación para el Fisco, de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional.

La Resolución en que se acepte la donación servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

En ningún caso se podrán aceptar predios que acusen gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho.

La Resolución en que se rechace la donación servirá para cancelar

las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior.

Los Intendentes y Gobernadores deberán realizar todos los trámites que se establecen en el presente artículo en un plazo no superior a ocho días.

*Artículo 4º*—La inscripción de dominio a nombre del Fisco se considerará título originario y contra ella no podrán impetrarse acciones o derechos por causas anteriores a la inscripción, los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

Los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor respecto del todo o parte del terreno donado al Fisco, sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el sitio o la parte de él que les correspondiere, haya tenido a la fecha de la donación.

En estas donaciones no será necesaria la autorización judicial en los casos en que las leyes la exijan ni la autorización establecida en el artículo 1.754 del Código Civil.

*Artículo 5º*—Las construcciones que se efectúen y las mejoras que se introduzcan en los terrenos referidos precedentemente, accederán al Fisco por el ministerio de la ley y no darán derecho a repetir a las personas naturales o jurídicas que las hubieren efectuado.

*Artículo 6º*—El Banco del Estado de Chile deberá conceder préstamos con el fin de que se construyan o reparen establecimientos educacionales en la forma y condiciones que determine el Consejo de la Institución.

*Artículo 7º*—Los Intendentes y Gobernadores deberán informar mensualmente, cuando procediere, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Tierras y Colonización y a la Contraloría General de la República, acerca de los bienes adquiridos en conformidad a esta ley, acompañando una copia de la correspondiente inscripción de dominio.

*Artículo 8º*—Las construcciones a que se refiere la presente ley y, en general, toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco, quedarán liberadas de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales o municipales.

*Artículo 9º*—Agrégase al artículo único de la ley Nº 13.266, de 1958, el siguiente inciso nuevo:

“De la misma exención gozarán los inmuebles cedidos al Fisco en comodato.”

*Artículo 10.*—En todo lo que no fuere contrario a esta ley, serán aplicables a las donaciones al Fisco las disposiciones de la ley Nº 11.766, de 1955.

*Artículo 11.*—El Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley en un plazo no superior a sesenta días.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*



INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA ACLARACION DE UN ACUERDO DEL SENADO REFERENTE AL PROYECTO DE BANCOS DE FOMENTO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca del problema planteado por la Honorable Cámara de Diputados en relación a los acuerdos tomados por el Senado respecto de la observación del Ejecutivo al proyecto sobre creación de los Bancos de Fomento que consiste en substituir su artículo 17.

Para poder entrar a considerar la petición de aclaración que formula la Honorable Cámara de Diputados en su oficio-consulta, es preciso tener presente los antecedentes de hecho producidos en torno al citado artículo 17 del proyecto sobre Bancos de Fomento, los que emanan de la documentación que la Comisión tuvo a la vista.

El Congreso Nacional aprobó con ese número el siguiente:

“Artículo 17.—Estarán exentas del impuesto de categoría las sumas que estos bancos paguen a cualquier título a quienes les hayan proporcionado fondos en conformidad al artículo 4º de esta ley.

No obstante lo anterior, las sumas pagadas por intereses pagarán impuesto global complementario o adicional, de acuerdo con las leyes vigentes.

No constituirán rentas las diferencias que se obtengan por la amortización o en la enajenación de créditos contra terceros que hubieren sido cedidos por un banco de fomento.

Los intereses de los debentures y pagarés emitidos en moneda extranjera por los bancos de fomento, gozarán de la exención establecida en el Nº 1 del artículo 61 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Las sumas que se paguen a los bancos de fomento por concepto de reajuste de préstamos serán deducibles de su renta imponible.”

El Ejecutivo observó el artículo transcrito y propuso reemplazarlo por el que a continuación se señala:

“Artículo 17.—Los intereses correspondientes a cualesquiera de las formas de créditos concedidos a los bancos de fomento en conformidad a la letra a) del artículo 4º de esta ley, estarán exentos del impuesto de categoría, pero se gravarán con los impuestos global complementario y/o adicional que procedan, de acuerdo con las leyes vigentes. Las sumas que paguen los bancos de fomento por concepto de reajuste de los fondos referidos estarán exentas de los impuestos de categoría, global complementario y/o adicional. De las mismas exenciones gozarán los intereses y reajustes que perciban los cesionarios de dichos créditos, salvo el caso en que el cesionario sea otro banco de fomento de aquellos regidos por la presente ley.

En caso que los bancos de fomento cedan los créditos que posean contra terceros los cesionarios, siempre que no sean otros bancos de fo-

*mento regidos por la presente ley, gozarán de las mismas franquicias señaladas en el inciso anterior respecto de los reajustes y de los intereses que perciban por dichos créditos.*

Los contribuyentes afectos al sistema de reajuste a que se refiere el artículo 35 de la Ley de Impuesto a la Renta y en cuyos activos inmovilizados figuren bienes adquiridos con créditos reajustables otorgados por bancos de fomento, que se encuentren total o parcialmente impagos, deberán reajustar separadamente el valor del activo correspondiente al saldo adeudado a la fecha del balance, de acuerdo al reajuste de los respectivos créditos, en lugar de hacerse con el índice de precios al consumidor, no procediendo imputar dicho reajuste al monto de la revalorización del capital propio que se determine de acuerdo con las normas del inciso primero del citado artículo 35. En el caso de que algunos de dichos bienes del activo inmovilizado estuviere totalmente amortizado, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias respectivas, el reajuste del saldo de la deuda contraída para adquirirlo, será considerado como gasto del contribuyente.”

La Cámara de Diputados, como Cámara de origen, conoció esta observación en su sesión N<sup>o</sup> 4<sup>a</sup>, de 25 de noviembre de 1964, y aprobó la substitución propuesta.

El Senado, al considerar el veto a dicho proyecto, en segundo trámite constitucional, lo envió para informe a su Comisión de Hacienda, la cual en sesión de 4 de enero pasado, al discutirse el veto formulado al artículo 17, acordó por la mayoría de sus miembros, los Honorables Senadores señores Wachholtz (Presidente), Larraín e Ibáñez, la división de la votación y recomendar el rechazo de una frase del inciso primero y otra del inciso segundo del artículo que el Ejecutivo propuso en reemplazo del aprobado por el Congreso Nacional.

Para adoptar esta resolución, esa Comisión se basó en lo dispuesto por el artículo 149 del Reglamento del Senado, que autoriza a cualquier Senador a pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación. Estimó la mayoría de la Comisión que el artículo que el Ejecutivo, por la vía del veto, proponía en reemplazo del aprobado por el Congreso, constituía una proposición y, en consecuencia, era susceptible de dividirse su votación.

El Honorable Senador señor Pablo se opuso en la Comisión de Hacienda al predicamento adoptado por la mayoría de sus miembros y fundamentó su posición afirmando que al tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado, el Congreso debe considerar en una misma votación cada observación y no es dable que las apruebe o las rechace parcialmente. Sostuvo Su Señoría en esa oportunidad, que el artículo propuesto en substitución del aprobado por el Congreso, constituye una observación y, por lo tanto, un todo, cuya votación no puede dividirse. Estimó Su Señoría, por último, que de aceptarse el criterio de la mayoría, se podría alterar substancialmente la proposición que el Ejecutivo formule por la vía de la observación lo que, a su juicio, es jurídicamente inadmisibile.

El Senado despachó las observaciones al proyecto sobre Bancos de Fomento en su sesión N<sup>o</sup> 16, de 6 de enero pasado y al tratar el veto

substitutivo al artículo 17, lo sometió a dos votaciones: la primera, sobre si se aceptaba o no la substitución propuesta, habiendo la Sala por unanimidad aprobado dicha substitución; y la segunda, sobre la proposición de la Comisión de Hacienda para dividir la votación en los incisos primero y segundo, suprimiendo las frases "salvo el caso en que el cesionario sea otro banco de fomento de aquellos regidos por la presente ley" y "siempre que no sean otros bancos de fomento regidos por la presente ley," respectivamente, proposiciones que fueron aprobadas por 12 votos contra 6 y 2 pareos.

Finalmente, y como lo expresa la Cámara de Diputados en su oficio N° 5.589, de 24 de marzo próximo pasado, dicha Corporación "al tomar conocimiento del oficio de V. E. N° 8.203, de 6 de enero último, por el cual comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar el Honorable Senado respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento, pudo advertir que, en cuanto a la observación que consiste en substituir el artículo 17 del proyecto por otro, que esta Cámara aprobó, esa Honorable Corporación, en el inciso primero del artículo que el Ejecutivo propone en su reemplazo, ha rechazado la frase final y que, en el inciso segundo del mismo artículo, ha rechazado también una determinada frase y, en consecuencia, que habría adoptado acuerdos distintos a los de la Cámara de Diputados y parciales en relación con el artículo que el Presidente de la República propone substituir integralmente por otro en las observaciones ya aludidas."

Agrega que "En su carácter de Cámara de origen, a la que corresponde constitucionalmente remitir al Presidente de la República el proyecto que debe promulgarse como ley, esta Corporación ha tenido dudas sobre el texto definitivo que debería ser transcrito para los efectos ya señalados, en relación con el ya citado artículo 17 y, en tal virtud, previo estudio de todos los antecedentes y de un informe especial sobre el caso, evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acordó dirigir oficio a V. E. con el objeto de hacer presente que esta Corporación entiende que debería comunicarse al Presidente de la República el proyecto de ley ya individualizado, con exclusión de todo el artículo 17 antes aludido, en razón de que no hubo coincidencia en ambas ramas del Congreso Nacional para aprobar la observación que sustituye su texto. Sin embargo, en atención a que parece que no hubiese sido ese el espíritu del Honorable Senado cuando adoptó el acuerdo que ha sido transcrito a esta Cámara, y ante la imposibilidad de comunicar parcialmente tal precepto, acordó, asimismo, solicitar a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Senado una aclaración en cuanto al verdadero sentido y alcance de las resoluciones adoptadas en relación con el tantas veces citado artículo 17."

En sesión de 31 de marzo recién pasado acordásteis remitir este oficio en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que en su sesión de hoy consideró detenidamente el problema constitucional planteado, teniendo presente los antecedentes de hecho que hemos señalado anteriormente.

Estima vuestra Comisión que, en el caso consultado, el artículo 17 propuesto por el Ejecutivo en sustitución del aprobado por el Congreso Nacional, constituye una observación propiamente tal, a la cual, en consecuencia, no podían introducirse modificaciones dentro de nuestro mecanismo constitucional, en el que no cabe otro pronunciamiento que su aceptación o rechazo, sin perjuicio de la posible insistencia en esta última alternativa.

No se discute que los vetos pueden aceptarse o rechazarse parcialmente; esto es, aprobando unas y rechazando otras de las observaciones del Ejecutivo. Pero, desde el momento en que una idea constituye en su conjunto una sola observación, un todo, está sometida a la tramitación especial que consagra el artículo 54 de la Constitución Política del Estado, reglamentado por el artículo 172 del Reglamento del Senado.

En ninguna de las disposiciones citadas se autoriza al Congreso para introducir modificaciones a una observación; por el contrario, su competencia se limita a aceptar o rechazar la proposición del Ejecutivo.

Es posible que en algunos casos surjan dudas y haya controversia en lo que en sí constituye o debe entender por una observación, ya que en un mismo artículo es posible se presenten ideas independientes que pueden subsistir por sí solas y que implican en el hecho la existencia de varias observaciones. Sería necesario, por lo tanto, en esas oportunidades, considerar la situación particular en que se encuentran las observaciones, constituya la observación.

En el asunto sometido a nuestro conocimiento e informe, no nos merece dudas la existencia de una sola observación propuesta por el Ejecutivo al sustituir el artículo 17, ya que se trata de otorgar, con ciertas restricciones, franquicias tributarias a determinados créditos relacionados con los Bancos de Fomento. Desde el momento en que el Senado suprimió las restricciones, alteró la idea que, en su estructura unitaria y global, constituía la observación.

De ahí, que lleguemos a la conclusión de que esta Corporación, al aceptar la división de la votación y modificar la observación, rechazando dos frases de su texto, emitió un pronunciamiento reñido con sus atribuciones constitucionales.

Consecuentes con nuestra apreciación del problema en el caso en informe os recomendamos revisar el acuerdo anterior, tomado en la sesión de 6 de enero de este año, y pronunciaros nuevamente sobre la observación —ahora en la forma constitucional y reglamentaria que corresponde— sea aceptando o rechazando en su totalidad el artículo 17 propuesto por el Ejecutivo.

Os hacemos presente que en el supuesto de que se rechazare dicho artículo, no produciría efecto la insistencia en el aprobado por el Congreso Nacional, ya que la Honorable Cámara de Diputados aprobó el veto.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA CONSULTA DEL SEÑOR PABLO SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE TRATAR UN ASUNTO NO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA.

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tomó conocimiento en su sesión de hoy, del siguiente oficio enviado por la Sala a petición del Honorable Senador señor Tomás Pablo:

“Santiago, 5 de abril de 1965.

En sesión 23ª, de fecha 24 de febrero ppdo., con motivo de la discusión particular del artículo 114 del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y que establece un plan social de realización inmediata, relativo a la facultad del Presidente de la República y de los Ministros de Estado para utilizar las cadenas nacionales de radio y de televisión, el Honorable Senador señor Tomás Pablo sostuvo la tesis de la inconstitucionalidad de dicha disposición, ya que, según expresó el señor Senador, el Congreso Nacional se encuentra en una legislatura extraordinaria considerando las materias que el Ejecutivo incluye en la convocatoria, y entre las cuales no se cuenta el citado artículo 114.

Por esta razón, Su Señoría pidió al Senado que se formulara una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el objeto de que ésta declare si es o no inconstitucional la disposición aludida, de acuerdo con la tesis sostenida por el señor Senador.

La citada disposición, materia de esta consulta, es del tenor siguiente:

“Artículo 114.—Sólo podrán usar cadenas radiales y de televisión total o parcialmente obligatorias, el Presidente de la República y los Ministros de Estado para referirse a asuntos de alto interés nacional.

Esta facultad no comprende la de utilizar dichas cadenas para hacer campañas en favor de ideas o materias contenidas en los proyectos que esté debatiendo el Congreso Nacional.

En todo caso, los espacios radiales y de televisión de que dispone el Estado, a virtud de los contratos de concesión de las empresas radiodifusoras y de televisión, no podrán ser utilizados en avisos o cortos de propaganda del Gobierno.

Se suspenderá el derecho establecido en el inciso primero de este artículo durante el tiempo que media entre los 90 días anteriores a la fecha en que deba celebrarse una elección ordinaria y el día de su realización, salvo cuando se tratare de casos de agresión exterior, conmoción interior o calamidad pública.

Las cadenas parcialmente obligatorias deberán abarcar, a lo menos, a las radiodifusoras o estaciones de televisión de toda una provincia.”.

Envío a US. este oficio en nombre del expresado señor Senador.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Angel Faivovich Hitzcovich*, Vicepresidente del Senado.—  
*Federico Walker Letelier*, Prosecretario del Senado.”

Puesta en discusión la materia consultada, el señor Pablo expresa que su consulta dice relación más bien con el alcance que debe darse al N° 4 del artículo 112 del Reglamento que autoriza para formular indicaciones tendientes a promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión o votación de un asunto en debate, por ser contrario a la Constitución Política del Estado.

**Agrega que según el tenor literal de esa disposición reglamentaria, es perfectamente posible extender la petición de inadmisibilidad, incluso respecto de normas que tengan su origen en la Cámara de Diputados, ya que dicho N° 4 habla de “asunto en debate” sin hacer distinciones.**

Estima Su Señoría que si la práctica es, como parece desprenderse de la discusión habida en la Sala en la oportunidad en que él planteó esta cuestión, de que dicha disposición reglamentaria no tiene aplicación respecto a normas originadas en la Cámara de Diputados, sería conveniente dejar este punto expresamente aclarado y establecido en el Reglamento, a fin de evitar dificultades en el futuro.

La Comisión, después de debatir la consulta en informe, en los términos en que el Honorable Senador señor Pablo la ha planteado en esta sesión, tiene el honor de evacuarla en los siguientes términos:

1.—Indudablemente un asunto no incluido en la Convocatoria no puede tratarse en la Legislatura Extraordinaria.

2.—Sin embargo, si la Cámara de Diputados aprueba una disposición que se encuentre en el caso del N° 1, no podría el Senado, sin alterar el sistema constitucional vigente, pronunciarse sobre su inconstitucionalidad. En efecto, en conformidad a los artículos 48, 49 y 50 de la Constitución Política del Estado, la Cámara revisora (en el caso del oficio de la Sala) no tiene otra alternativa que aprobar, desechar, adicionar o corregir lo despachado por la Cámara de origen; pero en ningún caso puede no considerarlo por estimar el asunto inconstitucional. Con esto queda resuelta la consulta planteada en el oficio de la Sala, en el sentido de que no puede declararse la inconstitucionalidad de una disposición que ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, y

3.—Que siendo efectivo que el N° 4 del artículo 112 del Reglamento del Senado usa la expresión “asunto en debate”, sería conveniente modificarlo, a fin de evitar problemas, estableciendo expresamente en dicho cuerpo legal, la excepción respecto de las materias ya aprobadas por la otra rama del Congreso.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre Echeverría*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda al considerar el proyecto de ley indi-

cado en el rubro, acordó enviarlo al Archivo, en atención a que dicha materia ha sido tratada en forma completa en el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado.

Sala de la Comisión, a 6 de abril de 1965.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

## 5

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE FAMA E.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que extiende el derecho a gozar de aumentos quinquenales, de que disfrutaban las Fuerzas Armadas y Carabineros, al personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE).

Este proyecto tuvo su iniciativa en el Ejecutivo y salva una omisión en que se incurrió en la ley 15.575, de 1964, que aumentó el porcentaje a aplicarse en estos quinquenios, sin hacer referencia en esta oportunidad al personal de FAMAE, que los gozaba con anterioridad en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 12.328, de 1957.

La disposición en informe beneficia a poco más de 300 empleados y a 900 obreros, estimándose que su mayor gasto anual es del orden de los Eº 360.000, que pagarán por iguales partes el Fisco y la propia industria.

El financiamiento para la parte del gasto fiscal se obtiene, ahora, del mayor ingreso que debe producir la cuenta sobre impuesto a las nuevas patentes de automóviles, conforme lo acordadara vuestra Comisión de Hacienda con ocasión de informar el proyecto que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional. Tanto este proyecto como el que da origen a este informe se financiaban primitivamente, con el aumento del impuesto que grava a quienes viajan al extranjero, contribución que vuestra Comisión de Hacienda reemplazó por el mayor ingreso de las nuevas patentes y que cubre ampliamente el mayor costo de ambos proyectos.

El artículo 1º de la iniciativa de ley que informamos es el que se refiere a los quinquenios de que tratamos. Vuestra Comisión acordó recomendaros su aprobación, con la modificación del financiamiento a que nos referimos, propuesta por el señor Ministro de Defensa Nacional, y otra que se refiere a su vigencia a contar del 1º de enero del año en curso, propuesta por el Ejecutivo, constitucionalmente, y además por el señor Contreras Tapia.

El artículo 2º del proyecto, de iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados, pretende mejorar un beneficio de que disfrutaban los profesionales funcionarios de FAMAE en relación con sus imposiciones al Fondo de Seguro Social. La circunstancia de que el texto de esta dispo-

sición no enuncia con claridad su objetivo fue causal determinante de su rechazo, lo que vuestra Comisión acordó sin votos que la favorecieran.

El artículo 3º, también de iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados, autoriza la incorporación de dos representantes del personal al Consejo de Vigilancia de FAMAE.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Juan de Dios Carmona, representó que el Ejecutivo tiene en estudio un proyecto sobre el régimen de representación en las empresas, sobre bases orgánicas. Por otra parte, en el caso específico de FAMAE, debe considerarse que, primordialmente, ésta es una fábrica militar y de utilidad para la defensa nacional, por lo que debe someterse a un régimen particular. Además, el Consejo de Vigilancia de FAMAE, por su instituto, no tiene tuición sobre problemas sociales de la empresa, pues sólo puede conocer en aspectos técnicos y contables.

Todo esto aconseja analizar con mayor detenimiento el problema de la representación laboral, para encontrarle una solución útil y conveniente para el personal, lo que no provee la disposición aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El Honorable Senador señor Contreras Tapia reconoció que últimamente, buscando el afianzamiento económico de FAMAE como empresa, se había logrado incorporar a su Consejo a representantes de la CORFO; e insistió en que era menester buscar un sistema que vigile en favor de los servicios comunes de que se sirve el personal.

En votación el artículo, resultó rechazado por 3 votos. El Honorable Senador señor Echavarrí fundó su voto manifestando que es indudable que FAMAE es una empresa de gran porvenir y que el Gobierno debe velar por su personal, procurando mejorarlo, para obtener de él un mejor rendimiento.

Una indicación del Honorable Senador señor Ampuero, que determinaba el sistema de elección de los representantes del personal propuestos, quedó sin efecto por la resolución adoptada.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto con las siguientes modificaciones.

#### Artículo 1º.

Pasa a ser artículo único.

En su inciso primero, reemplazar las palabras "la fecha de la publicación de la presente ley", por estas otras: "el 1º de enero de 1965".

En su inciso segundo, suprimir la coma que sigue a "disposición"; y reemplazar la frase final, desde donde dice: "provenientes de lo dispuesto...", por esta otra: "que se produzcan en la cuenta A-23-b) del presupuesto de ingresos vigente".

#### Artículos 2º y 3º

Suprimirlos.



Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda como sigue:

“Proyecto de ley:

*Artículo único.*—A contar desde el 1º de enero de 1965, el personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranza del Ejército (FAMAE), tendrá derecho a gozar de los aumentos quinquenales concedidos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros por el artículo 6º de la ley Nº 15.575, de 15 de mayo de 1964.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta disposición será de cargo del Fisco y de la industria indicada, por iguales partes, y el porcentaje de cargo fiscal se financiará con los mayores ingresos que se produzcan en la cuenta A-23-b) del presupuesto de ingresos vigentes”.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Eduardo (Presidente), Ampuero, Echavarri y Letelier.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

## 6

### INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE FAMAE.

Honorable Senado:

La Comisión de Defensa Nacional ha informado con anterioridad los aspectos de fondo de este problema.

En cuanto al financiamiento, os podemos decir que esta iniciativa demanda un gasto de Eº 360.000.—, los que serán cubiertos por mitad por la industria FAMAE y el Fisco.

El gasto fiscal de Eº 180.000.— se financia con los mayores ingresos que se produzcan en la cuenta A-23-b) del presupuesto vigente.

La referida cuenta por error consultó sólo un ingreso de Eº 500.000, en circunstancias que debió consignar la cifra de Eº 6.000.000.—

Con cargo a este excedente destinamos Eº 1.800.000.— a financiar el proyecto que creó la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional y el saldo, hasta enterar Eº 6.000.000.—, se consultó como financiamiento del proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público. En consecuencia, el excedente producido con motivo del error indicado se encuentra totalmente comprometido.

Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional ha expresado que el proyecto de la Comisión Revalorizadora de Pensiones de las fuerzas de la Defensa Nacional, demandará un gasto de sólo un millón seiscientos mil escudos con lo cual se produce un sobrante, con respecto a lo calculado, de Eº 200.000.—, suficiente para cubrir el gasto de esta ley, quedando aun un remanente de libre disposición de Eº 20.000.—

En virtud de estos antecedentes, os recomendamos aprobar el pro-

yecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Defensa Nacional, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 6 de abril de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Wachholtz (Presidente), Larraín, Pablo y Rodríguez. (Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

## 7

*MOCION DEL SEÑOR PABLO SOBRE MODIFICACION  
DEL ARTICULO 112, N° 4º, DEL REGLAMENTO  
DEL SENADO.*

Honorable Senado:

El artículo 112 N° 4º del Reglamento del Senado señala entre las indicaciones que pueden formularse en la discusión de los asuntos sometidos a la consideración de la Corporación, la de promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión o votación de una materia en debate, por ser contraria a la Constitución Política del Estado.

En diversas oportunidades, tanto las Comisiones como el Senado mismo, han aplicado esta disposición a través de sus Presidentes o de la consulta a la respectiva Sala, conforme lo establece el mismo artículo 112 del Reglamento.

En sesión N° 23 de 24 de febrero de 1965, planteé en el Senado la cuestión de inconstitucionalidad respecto de un artículo del proyecto de reajuste que decía relación con el uso por el Ejecutivo de las cadenas obligatorias, tanto radiales como de televisión. Sostuve que esta materia no estaba incluida en la convocatoria a sesiones extraordinarias y, por lo tanto, no podía constitucionalmente el Senado pronunciarse sobre la misma.

La indicación correspondiente no prosperó porque, tanto el señor Presidente en esa oportunidad, como los Honorables colegas que participaron en su debate, sostuvieron que dicha disposición era inaplicable cuando se trataba de ideas ya aprobadas por la Cámara de Diputados y que el Senado estaba conociendo en segundo trámite constitucional.

Frente a mi insistencia de que el N° 4º del artículo 112 no distinguía y, por el contrario, usaba la expresión "asunto en debate", comprensiva de toda clase de materias en cuanto a su origen y consideración, pedí se consultara, sobre el particular, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación.

Como dicha Comisión estimó en sesión de fecha de ayer que la cuestión de inadmisibilidad por inconstitucionalidad no podía plantearse respecto de aquellas disposiciones ya aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, porque ello significaría alterar el sistema que prevee la Constitución Política del Estado para la tramitación de los proyectos de ley, se hace necesario modificar el Reglamento, a fin de dejar claramente establecido en él que la indicación correspondiente no procederá tratándose de asuntos despachados previamente por la otra rama del Congreso.

Este criterio de modificar el Reglamento en el sentido indicado fue también discutido y aprobado en la sesión celebrada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en el día de ayer al tratar esta materia.

En virtud de las consideraciones anteriores, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.—Agrégase en el N° 4º del artículo 112 del Reglamento del Senado, sustituyendo el punto y coma (;) por una coma (,), la siguiente frase final: “salvo que se trate de una materia ya aprobada por la Cámara de Diputados;”.*

Santiago, a 5 de abril de 1965.

(Fdo.): *Tomás Pablo Elorza.*

